

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, miércoles 30 de agosto de 1995 - Nº 24.364

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 317/995. Modifícanse disposiciones del decreto 560/994, por el cual se creó el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA) y se aprobó el Reglamento de Organización y su Funcionamiento.
(2051*R) .... Pág. 378-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 309/995.- Modifícase el artículo 1º del decreto 475/984, en el texto dado por el decreto 652/990, respecto de los [illegible] de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
(2036*R) .... Pág. 379-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 277/995.- Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos, a regir del 1º de enero de 1994
(1856) .... Pág. 379-A

4

Decreto 310/995. Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, que se denominarán "Bonos en marcos alemanes 1ra. Serie (1995)".
(2037*R) .... Pág. 384-A

5

Resolución 939/995. Autorízase la inscripción de Gabriel Celiá Trapanese en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(2064) .... Pág. 384-A

6

Resolución 940/995. Autorízase la inscripción de Abelardo Benítez Garcete en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2065) .... Pág. 384-A

7

Resolución 943/995.- Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1995, proyectos de inversión presentados por Unidades Ejecutoras del «Ministerio de Educación y Cultura».
(2068) .... Pág. 385-A

8

Resolución [illegible]. Autorízase la inscripción de Ema Antúnez [illegible] en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(2070) .... Pág. 386-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	689	
Apertura de Sucesiones	689	742
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales		742
Dirección de Necrópolis	700	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	70[illegible]	743
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	704	7[illegible]
Emplazamientos	706	743
Expropiaciones	706	
Incapacidades	706	
Informaciones de Vida y Costumbres	708	
Licitaciones Públicas		743
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	709	743

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	711	
Propiedad Literaria y Artística	716	744
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	717	745
Remates	719	745
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	724	745
Trámites de Marcas	724	746
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	731	747
Venta de Comercios	731	
Varios	732	747
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	741	753
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ÁDDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 311/995. Créase el Escuadrón de Vuelo Avanzado dependiente del Comando Aéreo de Operaciones a través de la Brigada Aérea II.
(2038*R) .... Pág. 386-A

10

Decreto 312/995. Declárase aplicable en el ámbito internacional, la Enmienda 160 de las Normas y Métodos Recomendados internacionales -Licencias al Personal- Anexo 1- del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
(2039*R) .... Pág. 386-A

11

Decreto 313/995. Adécuase el decreto 148/989, que reglamenta el Servicio de Radio-búsqueda de personas.
(2040*R) .... Pág. 387-A

12

Resolución 923/995. Apruébase la resolución 136/994, de la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se modificó la resolución 171/993, en relación a la aplicación del Mercosur Air Pass, relativo al punto Estadía Mínima.
(2044) .... Pág. 387-A

13

Resolución 924/995. Desígnase Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia.
(2045) .... Pág. 388-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Resolución 937/995. Declárase de Interés Nacional, la EXPO-PYME'96, a realizarse en nuestro país en el mes de agosto de 1996.
(2062*R) .... Pág. 388-A

15

Resolución 938/995. Declárase de Interés Nacional el 2º Seminario de calidad y productividad del MERCOSUR, que se llevará a cabo en Montevideo en el mes de octubre 1995.
(2063*R) .... Pág. 388-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 306/995. Fíjase la talla mínima de captura y desembarque de la especie Pez Espada (Xiphias gladius).
(1992*R) .... Pág. 388-A

17

Resolución 915/995. Declárase de Interés Nacional, la Primera Exposición Dinámica Nacional de la Granja MERCOGRANJA '95, organizada por el Agrupamiento de Ingenieros Agrónomos de Canelones.
(2001*R) .... Pág. 389-A

18

Resolución 916/995. Otórgase a la firma FONTSOL S.A., un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2002) .... Pág. 389-A

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 317/995. Modifícanse disposiciones del decreto 560/994, por el cual se creó el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA) y se aprobó el Reglamento de Organización y su Funcionamiento. (2051*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 16 de agosto de 1995.

Visto: la necesidad de introducir modificaciones al Decreto 560/994 de 21 de diciembre de 1994.

Resultando: que por el citado Decreto se creó el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA) y se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

Considerando: I) que se estima conveniente promover las presentes modificaciones en virtud de que el Comando General del Ejército cuenta con una basta experiencia en la coordinación y control de las operaciones de mantenimiento de la paz mundial.

II) que en consecuencia se dotará al Sistema Nacional creado, de medios más adecuados a fin de lograr una mayor eficacia y celeridad en su misión.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los numerales 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1 y 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA) aprobado por el artículo 2do. del Decreto 560/994 de 21 de diciembre de 1994, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"2.1.1. La Dirección será ejercida por el Jefe del Estado Mayor del Ejército como Director General, el que será asistido por un Estado Mayor.

2.2.1. El Sistema Nacional será comandado por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, sin perjuicio de sus funciones como tal. Contará para su asesoramiento en el ejercicio de su Comando con un Estado Mayor que estará compuesto por un Secretario, un Oficial de Enlace de la Armada, un Oficial de Enlace de la Fuerza Aérea, un Oficial de Personal, un Oficial de Instrucción y Operaciones, un Oficial de Logística y funcionarios que el Director designe en coordinación con otros organismos del Estado. Para ser integrante del Estado Mayor en el caso del Ministerio de Defensa Nacional, se requerirá tener la jerarquía de Jefe, con la especialidad de Oficial de Estado Mayor o equivalente.

2.3.1. El Director General del Sistema Nacional de Apoyo dependerá del Ministro de Defensa Nacional, sin perjuicio de su dependencia como Jefe de Estado Mayor del Ejército.

4.1. El cargo será desempeñado por un Coronel, Teniente Coronel o

equivalente que preferentemente haya prestado servicios en alguna Operación de Mantenimiento de la Paz, el cual será propuesto por el Director General del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA)."

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2

Decreto 309/995.- Modifícase el artículo 1º del decreto 475/984, en el texto dado por el decreto 652/990, respecto de los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad Policial. (2036*R)

Ministerio del Interior

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: El Decreto Nº 652/90 de 19 de diciembre de 1990.

Resultando: I) Que dicha norma efectuó algunas modificaciones respecto de los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

II) Que no obstante se observa que han quedado fuera de esa calidad los esposos de las funcionarias y en consecuencia ha de repararse tal omisión.

Considerando: Lo dispuesto por el art. 168 num. 4º de la Constitución de la República y lo establecido en el Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto 475/984 de 30 de octubre de 1984 en el texto dado por el Decreto 652/90 de 19 de diciembre de 1990 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Se entiende que integran el núcleo familiar a los efectos de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, las siguientes personas:

a) Cónyuge, hijas e hijos solteros hasta los veintiún años y los incapacitados de cualquier edad.

Las hijas e hijos solteros perderán su calidad de beneficiarios si contaren con ingresos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo nacional.

b) Los padres del o de la policía cuando sus entradas sean inferiores a un salario mínimo nacional."

Art. 2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
3

Decreto 277/995.- Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos a regir del 1º de enero de 1994 (1856)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de julio de 1995

Visto: el proyecto de presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 1994.

Considerando: I) Que este Presupuesto se rige por lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1990.

II) Que la Dirección General de Casinos ha planteado en el respectivo proyecto de presupuesto, una serie de disposiciones tendientes a regular aspectos vinculados a su actividad y que son de competencia del Poder Ejecutivo. El aspecto medular de dicha regulación es incentivar por diversos mecanismos una mejor administración de los recursos disponibles y un control más eficiente y eficaz de las complejas operaciones de juego, que permita abatir drásticamente el considerable margen de irregularidades que se han venido constatando en los últimos años y que afectan sensiblemente los resultados de la explotación.

Entre las disposiciones citadas se han previsto algunas que, a través de determinados estímulos, cuya concesión requiere el cumplimiento riguroso de una serie de condiciones, tienen como objetivo inmediato un comportamiento determinado de los funcionarios y que, en lo mediato, redundará en una mejor gestión y en el incremento de la utilidad del Organismo.

III) Asimismo, se regulará especialmente la incidencia de la Ley Nº 16.568 de 28 de agosto de 1994, que dispone la transformación de la naturaleza jurídica del beneficio que perciben los funcionarios del Escalafón Especializado de Casinos y que, siguiendo la interpretación resultante de la Resolución de Tribunal de Cuentas, de fecha 27 de oct./94 determinara trascendentes modificaciones, de diversa naturaleza, en la regulación de la explotación y administración de los Casinos del Estado.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: A lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos a regir a partir del 1º de enero de 1994 de acuerdo con los montos que se detallan a continuación.

I - INGRESOS			$ 241.542,577
	1. Ingresos no tributarios.	234,466,282	
	2. Ing. Ley 13.543 art. 3º.	7,076,295	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO			$ 199.307,078
Rubro	Denominación	$	$
0 RETRIBUCION SERVS. PERSONALES			51,676,066
021321	Sueldos Básicos cargos contratados	9,859,026	
021323	Dedicación Total	415,176	
029321	Sueldo Anual Complementario	3,902,409	
061301	Horas Extras	285,824	
061321	Pers. Contrat. fun. permanentes	1,364,712	
061322	Comp. por cambio residenc. habitual	104,088	
061324	Comp. func. distintas al cargo	291,652	
062309	Comp. con cargo a otras financ.	29,710,394	
062328	Prima por Antigüedad	2,658,148	
065305	Compensación Altos Ejecutivos	3,960	
067321	Retribuciones adicionales	53,032	
077000	Quebranto de Caja	499,944	
078000	Comp. por tareas fuera hor. habitual	71,722	
079100	Comp. por tecnific. y fiscalización	1,587,139	
081021	Adelanto a cuenta	2,424	
083321	Aumentos especiales	742,420	
	Aumento especial Dec. 01/06/93	83,948	
091	Retribuciones ejerc. anteriores	40,048	
1 CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSONALES			12,259,995
111	Aporte Patronal Jubilatorio	11,226,471	
123	Aporte patronal al F.N.V.	516,762	
131	Impuesto a las retribuciones	516,762	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS			3,551,692
3 SERVICIOS NO PERSONALES			40,247,200

4 MAQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS NUEVOS			71,306
7 SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS			91,181,239
734	A Gobiernos Departamentales	28,305,180	
735	Al Gobierno Central	42,761,523	
751	Prima por matrimonio	14,744	
752	Hogar constituido	1,127,276	
753	Prima por Nacimiento	25,332	
754	Prestaciones por hijo	499,528	
759	Comp. por alimentación	6,172,480	
773	Becas	1,821,264	
774	Contrib. por asistencia médica	448,068	
776	Comp. por perfeccionamiento técnico	880,596	
779	Compensación por Vestimenta	9,120,642	
791	Tributos Nacionales	2,533	
792	Tributos Municipales	2,073	
9 ASIGNACIONES GLOBALES			319,580

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES			35,159,204
Rubro	Denominación	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		845,228
4	MAQ., EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVOS		27,901,193
6	CONST., MEJORAS Y REPAR. EXTRAORDIN.		6,412,783

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan, que forman parte integrante de este decreto.

Los Rubros o "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales se expresan a precios de enero-diciembre de 1994.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización promedio de $ 5.10 (Pesos cinco con diez por dólar americano). Las partidas en moneda nacional de los restantes rubros supuestales están expresadas a precios de enero-diciembre de 1994.

Art. 2º.- Los ingresos primarios de la Dirección General de Casinos son los producidos por:

2.1 La venta de fichas para participar en los juegos de azar explotados en los Casinos y Salas de Esparcimiento bajo su dependencia.

2.2 La venta de entradas a los citados establecimientos.

2.3 El precio de las concesiones de servicios anexos al cometido principal.

Art. 3º.- La utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar es la resultante de restar al ingreso citado en el artículo 2.1, el monto de la conversión de fichas de juego, más/menos el vale de la conversión (fichas en poder del público).

Art. 4º.- Sin perjuicio de las demás afectaciones vigentes, con la utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar, se atenderá: el beneficio previsto en la Ley Nº 16.568 de 28/08/94, el aguinaldo correspondiente, afectándose para ello el rubro 0, y el rubro 1, para las contribuciones patronales a la seguridad social, correspondiente a los citados beneficios.

Art. 5º.- La utilidad líquida de la explotación de los juegos de azar es la resultante de detraer a la utilidad bruta citada en el artículo 3 del presente decreto, los importes del presupuesto de inversiones y el presupuesto operativo, excluidos los renglones 734 y 735 (Transferencias que se realizan al Gobierno Central y Gobiernos Departamentales).

Art. 6º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84/84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado para las que sólo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina del Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

Art. 7º.- La partida por quebranto de caja corresponde a 3.500 U.R. (tres mil quinientas unidades reajustables) semestrales, estando cotizadas al valor de las mismas en junio de 1994. La partida correspondiente al segundo semestre se reajustará automáticamente según el valor de la U.R. del mes de diciembre de 1994.

Art. 8º.- Las partidas correspondientes a los renglones 062309 "Compensación con Cargo a Otras Financiaciones", 067321 "Retribuciones Adicionales", 734 "Transferencias a Gobiernos Departamentales" y 735 "Transferencias al Gobierno Central" no tienen carácter limitativo.

Art. 9º.- El Organismo adecuará las partidas correspondientes a los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones del personal en las mismas oportunidades y en iguales porcentajes que los incrementos salariales decretados por el Poder Ejecutivo. Aprobada la adecuación por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art. 10º.- La Dirección General de Casinos podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, pudiéndolos ajustar en función de la variación del Indice General de Precios al Consumo (IPC), confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y a la evolución del tipo de cambio con respecto al dólar.

Art. 11º.- La Dirección General de Casinos deberá depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta Tesoro Nacional, a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco días hábiles de percibirse, todos los ingresos de naturaleza presupuestaria y extrapresupuestaria, que resulten de su gestión.

En dicho término, la Dirección General de Casinos podrá utilizar dichos fondos como reserva, a efectos de reponer los capitales de banca de sus establecimientos, en caso de necesidad operativa.

Art. 12º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder hasta 200 becas, durante el ejercicio 1994, a favor de estudiantes o egresados de Institutos Oficiales y/o la Universidad del Trabajo del Uruguay o egresados de Institutos Habilitados, en las condiciones y por los períodos que estime necesarios y para que actúen en las dependencias que determine dicha Dirección General.

Para la designación de becarios, deberá cumplirse previamente con un procedimiento de selección, que dé garantías de objetividad e imparcialidad a los postulantes.

Art. 13º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a agasajar, por cuenta del Organismo, a Autoridades Nacionales y Extranjeras y a clientes especiales, a cuyos efectos podrá gastar hasta un monto máximo equivalente a 1.200 U.R. (mil doscientas unidades reajustables) por año, con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas.

En la reglamentación que dicte la Dirección General de Casinos en el término de 30 días de la publicación del presente decreto, se establecerá la distribución de esta partida entre las diferentes salas, según su volumen de juego y cantidad de apostadores. Asimismo, deberá establecer los mecanismos de rendición de cuentas de los funcionarios de cada establecimiento.

Art. 14º.- Los funcionarios asignados por la Dirección General de Casinos, a desempeñar funciones de Gerentes o Encargados de Gerencia en los establecimientos dependientes de la misma, y mientras desarrollen tales funciones, tendrán derecho a percibir una compensación especial de $ 893 (pesos ochocientos noventa y tres) mensuales, la que se reajustará en oportunidad de producirse los aumentos de salarios en el sector público y en igual índice éstos.

El otorgamiento de la referida compensación estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) que el desempeño de las referidas funciones se desarrolle por un término superior a 30 días.

b) que sean asignados a un establecimiento ubicado en una ciudad diferente a aquella donde habitualmente residan.

c) que no ocupe vivienda proporcionada por el Organismo.

Art. 15º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios y becarios la suma de $ 4.790 (pesos cuatro mil setecientos noventa) para gastos de vestimenta. Dicho monto, que se abonará fraccionado en dos partidas, una al comienzo de la temporada invernal y la restante al inicio de la estival, para sufragar los gastos de indumentaria exigidos por Organismo. Las citadas partidas se ajustarán en función de la variación del IPC al momento de la liquidación respectiva, estando expresado dicho monto a precios de setiembre de 1994.

Art. 16º.- A los funcionarios que, sin ocupar los cargos de Gerente o Sub Gerentes, se les asigne la responsabilidad de Encargados de Salas de Máquinas, mientras se desempeñen como tales, por un período continuo

mayor a 30 días, percibirán un complemento de un 20% de su sueldo básico de 30 horas semanales.

Art. 17º.- Los becarios y funcionarios de la DGC, con excepción de los pertenecientes al Escalafón Especializado de Casinos AcC, percibirán mensualmente una prima por concepto de incentivo a las actividades de dirección, planificación, control y apoyo, resultante de la siguiente escala:

ESCALAFON	GRADO	PRIMA
AAA	E5	253
AAA	E3	226
AAA	E2	211
AAA	E1	199
AAA	06	183
AAA	05	167
ABA	E6	293
ABA	E5	239
ABA	E4	183
ABA	E2	135
ABA	E1	123
ABA	13	117
ABA	12	112
ABA	10	103
ABA	09	96
ABA	08	89
ABB	E5	211
ABB	E4	199
ABB	E3	167
ABB	E2	135
ABB	E1	123
ABB	13	117
ABB	11	103
ABB	10	89
ABB	11	103
ABC	E2	135
ABC	E1	123
ABC	11	112
ABC	10	103
ABC	10	89
ABC	07	85
ABC	06	77
ACA	E3	167
ACA	E2	135
ACA	E1	123
ACA	12	112
ACA	11	103
ACB	E5	199
ACB	E4	183
ACB	E3	167
ACB	E2	135
ACB	E1	123
ACB	10	112
ACB	09	103
AD	E4	123
AD	E3	112
AD	E2	103
AD	E1	89
AD	07	85
AD	06	77

BECARIOS 89

El derecho a percibir dicha prima se verá afectado por:

1. Suspensiones preventivas en el marco de los procedimientos disciplinarios correspondientes que, en todos los casos, determinarán la retención total de la referida partida hasta la dilucidación del respectivo sumario administrativo.

2. Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicha prima.

3. Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

3.1 Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos, generan la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.

3.2 Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo determinarán la pérdida consiguiente por todo el tiempo que insuman aquéllas.

3.3 La destitución determinará automáticamente la pérdida de las sumas que, en su totalidad, estuvieran retenidas.

Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se reajustarán semestralmente en función del IPC, correspondiente al período inmediato anterior.

La referida compensación tendrá vigencia para 1994 y será incluida en una futura reestructura a estudiar por la Dirección para 1995. La misma deberá con el visto bueno previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 18º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios y becarios la suma de $ 350 (pesos trescientos cincuenta) por concepto de gastos de alimentación. Dicho monto se ajustará en igual proporción que el salario mínimo nacional, estando expresada la citada partida a precios de octubre de 1994.

Art. 19º.- Los funcionarios asignados a Casinos zafrales y/o que se desempeñen en régimen de fin de semana, en los períodos de no convocatoria al trabajo, permanecerán vinculados al Organismo, manteniendo sus respectivos derechos al cargo y a la carrera administrativa, con la salvedad de que no percibirán ingreso alguno, durante el período en el cual no desempeñen tareas efectivamente.

Art. 20º.- Los funcionarios de la Dirección General de Casinos, incluso quienes desempeñen tareas de carácter zafral, y los becarios, cuando trabajen efectivamente los días 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, generarán compensados equivalentes a las horas cumplidas en las referidas jornadas.

Asimismo dichos funcionarios, cuando en períodos de alta temporada, no puedan gozar de los descansos semanales que les corresponden, y los mismos se acumulen en un período mayor de un mes, generarán un día más de compensado, por cada día de descanso no usufructuado oportunamente.

Art. 21º.- La DGC, al proponer el ingreso de nuevos funcionarios, previo a los trámites legales pertinentes, deberá considerar la situación de las personas que se hubiesen desempeñado en la mencionada repartición, en calidad de becarios, por un período mayor a 6 meses.

A tal efecto, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si reúnen los requisitos exigidos para el cargo público a proveer.

2. El informe de los respectivos supervisores de los mismos, en cuanto a su actuación como becarios.

3. La exigencia de aprobación de la Academia de Capacitación para quienes aspiren a ingresar a la función pública en la DGC, puede sustituirse por la constancia de haber desempeñado correctamente tareas de becarios en el Organismo, por más de seis meses.

Art. 22º.- Autorízase a la DGC a programar y realizar las actividades de implementación, regulación y capacitación de sus funcionarios y becarios, con el objeto de aplicar un nuevo sistema de contralor en las salas de juego, basado esencialmente en herramientas tecnológicas.

A tal efecto y con el fin de facilitar la participación de los funcionarios, en todas las etapas del plan, facúltase a la DGC a abonar, a sus funcionarios y becarios, a partir del 1/10/94, una partida mensual de acuerdo a su nivel de responsabilidad, que resulta de la siguiente escala:

Escalafones	Grados
AD	06 a E3
ACB	09 a 10
ACA	11 a 12
ABC	06 a 11
ABB	10 a 13
ABA	08 a 13
	Monto: $ 125
AD	E4
ACB	E1 a E2
ACA	E1 a E2
ABC	E1 a E2
ABB	E1 a E2
ABA	E1 a E2
	Monto: $ 150
ACB	E3 a E4
ACA	E3
ABB	E3
ABA	E4
AAA	E1 a E2
	Monto: $ 175
ACB	E5
ABB	E4 a E5
AAA	A E1 a E2
	Monto: $ 200

ABA	E5	
AAA	E3 a E5	Monto: $ 225
ABA	E6	Monto: $ 250

La referida compensación tendrá vigencia para 1994 y será incluida en una futura reestructura a estudiar por la Dirección para 1995. La misma deberá con el visto bueno previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 23º.- Declárase que a los funcionarios de la DGC que cesen en sus cargo, les corresponde percibir el equivalente en dinero a las licencias no gozadas y a los semanales y eventuales compensados, no usufructuados.

A tales efectos, y cuando corresponda, el cálculo del beneficio previsto en el artículo 45 de la ley Nº 13.921 de 30/nov./1970, se hará teniendo en cuenta el coeficiente correspondiente al mes de su desvinculación, aplicándose respecto a la dependencia a la cual estaba asignado el ex-funcionario.

Art. 24º.- La propuesta de ascenso del personal de la DGC, a regir a partir del 1/01/94, se formulará dentro de los diez días hábiles posteriores a la regularización de las calificaciones pendientes.

Para los años sucesivos, deberá realizar con 30 días de antelación al vencimiento de cada ejercicio.

En este último caso, los efectos del respectivo ascenso regirán a partir del 1º de enero del año siguiente.

Art. 25º.- El beneficio establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 13.921 de 30/nov./1970, en el caso de las Salas de Esparcimiento, que no sean anexos de un Casino, se distribuirá entre los funcionarios asignados a éstas, en la misma forma y condiciones que rigen actualmente para los Casinos. Este artículo entrará en vigencia a partir del 1er. día del segundo mes siguiente a la aprobación del presente decreto.

Art. 26º.- Al término de cada semestre se contabilizará las horas trabajadas efectivamente por los funcionarios de Casinos y Salas de Esparcimiento en el período citado, si de dicho cálculo resultara que, considerando todo el lapso, los mismos hubiesen desempeñado tareas por mayor horario que el establecido para sus respectivos cargos en todo el período, el respectivo exceso horario les será compensado con el pago de horas extras, a valores del mes en el que se realice la respectiva liquidación.

Este régimen no se aplicará a los Gerentes o quienes hagan sus veces en el Casinos y Salas de Esparcimiento.

Art. 27º.- Los funcionarios que incurrieren en más de 30 inasistencias no consecutivas e injustificadas, en un período de 12 meses, incurrirán en falta administrativa grave que, luego de comprobada en el procedimiento sumarial pertinente, determinará una sanción superior a las 120 días de suspensión en el ejercicio del cargo, con pérdida total de haberes.

Art. 28º.- Los funcionarios y becarios percibirán una prima de asistencia social de $ 100 mensuales.

Art. 29º.- Declárase que los dispuesto en los Decretos Nº 157 y 158/92 del 20/04/94 es aplicable a los funcionarios que ocupen cargos pertenecientes a los escalafones AaA, AbA, AcA y AcB, de la Oficina Central de DGC.

Los funcionarios respectivos deberán acreditar la aprobación de los cursos de capacitación que dicta la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de los ascensos respectivos.

Art. 30º.- Los funcionarios y becarios que realicen cursos de capacitación, cuya erogación sea de cargo de la DGC, deberá acreditar, en el término de 30 días, contados desde su finalización, la concurrencia a los mismos y su aprobación o, en su caso, justificar toda otra circunstancia.

El incumplimiento de estos requisitos, determinará que el infractor deba abonar el costo del respectivo curso, afectándose para ello, los ingresos que perciba en la DGC.

Art. 31º.- Establécese para la Dirección General de Casinos la siguiente estructura de cargos a regir a partir del 1º de enero de 1994.

CONTRATADOS

Escalafón	Denominación	Grado	Sueldo 10/94	Cantidad	Vigencia
AAA	Técnico Profesional Universitario				
	Director de Div. Contador	E3	1.241	1	12
	Director Abogado	E3	1.241	1	12
	Director Contador	E2	1.163	4	12
	Director Arquitecto	E2	1.163	1	12
	Director Médico	E2	1.163	1	12
	Director Analista	E2	1.163	1	12
	Sub-Director Contador	E1	1.092	2	12
	Sub-Director Escribano	E1	1.092	1	12
	Sub-Director Arquitecto	E1	1.092	1	12
	Técnico I - Abogado	06	1.009	1	12
	Técnico II - Médico	05	919	6	12
	Técnico II - Odontólogo	05	919	1	12
	Director Gral. de Casinos		4.334	1	12
	Sub-Direc. Gral. de Casinos		3.820	1	12
ABA ADMINISTRATIVO CASA CENTRAL					
	Gerente General	E6	1.610	1	12
	Director de Divisón	E4	1.163	1	12
	Director de Departamento	E3	1.009	6	12
	Sub-Direct. de Depart.	E2	745	6	12
	Tesorero	E2	745	1	12
	Jefe de sector	E1	674	7	12
	Sub-Tesorero	E1	574	1	12
	Sub-Jefe de sector	13	644	6	12
	Administrativo I	12	617	8	12
	Administrativo II	10	564	9	12
	Administrativo III	09	528	3	12
	Administrativo IV	08	492	10	12
ABB ADMINISTRATIVO CASINOS					
	Gerente Regional	E5	1.163	3	12
	Gerente	E4	1.092	14	12
	Sub-Gerente	E3	919	20	12
	Supervisor Contable	E3	919	3	12
	Supervisor Administ.	E3	919	3	12
	Jefe Dpto. Contaduría	E2	745	7	12
	Jefe Dpto. Tesorería	E2	745	14	12
	Secretario	E1	674	16	12
	Sub-Jefe Dpto. Contaduría	E1	674	11	12
	Sub-Jefe de Dpto. Tesorería	E1	674	9	12
	Cajero I	13	644	35	12
	Pro-Secretario	13	644	8	12
	Cajero II	11	564	39	12
	Oficial	11	564	20	12
	Cajero III	10	492	34	12
	Auxiliar	10	492	17	12
ABC ADMINISTRATIVO FISCALIZACION					
	Supervisor Gral. de Sala	E2	745	6	12
	Supervisor de Sala	E1	674	31	12
	Inspector de Sala I	11	617	44	12
	Inspector de Sala II	10	564	47	12
	Fiscal I	08	492	70	12
	Fiscal II	07	465	168	12

Escalafón	Denominación	Grado	Sueldo 10/94	Cantidad	Vigencia
ACA ESPECIALIZADO UNIVERSITARIO					
	Técnico I	E4	1.009	1	3
	Supervisor Técnico Cont.	E3	919	1	9
	Técnico en Administración	E3	919	1	12
	Procurador	E3	919	1	12
	Ayudante Técnico I	E2	745	2	12
	Ayudante Técnico II	E1	674	1	12
	Ayudante Técnico III	12	617	2	12
ACB	ESPECIALIZADO				
	Inspector Gral.	E5	1.092	1	12
	Inspector I	E4	1.009	2	12
	Jefe Seguridad	E4	1.009	1	12
	Secretario de Dirección	E4	1.009	1	12
	Director Electrotécnico	E4	1.009	1	12
	Supervisor Electrotécnico	E3	919	1	12
	Pro-Secret. de Dirección	E3	919	1	12
	Encargado de Importaciones	E3	919	1	12
	Jefe de Centro de Cómputos	E3	919	1	12
	Inspector II	E2	745	3	12
	Encargado Carpintería	E2	745	1	12
	Encargado Electromec.	E2	745	1	12
	Técnico en Electrónica	E2	745	3	12
	Programador	E2	745	2	12
	Inspector III	E1	674	3	12
	Electrotécnico I	E1	674	12	12
	Electrotécnico II	10	617	14	12
	Electrotécnico III	09	564	16	12
ESPECIALIZADO CASINOS					
	Jefe General de Sala	E2	745	14	12
	Sub-Jefe General de Sala	14	655	15	12
	Jefe de Partida	10	564	78	12
	Pagador Especial	08	492	61	12
	Pagador I	07	474	76	12
	Pagador II	06	465	62	12
	Pagador III	05	446	87	12
	Ayudante I	04	408	101	12
	Ayudante II	03	394	112	12
AD SERVICIOS AUXILIARES					
	Supervisor de Servicios	E4	674	6	12
	Encargado de Servicios	E3	617	10	12
	Oficial I de Servicios	E2	564	20	12
	Oficial II de Servicios	E1	492	14	12
	Auxiliar I de Servicios	07	465	25	12
	Auxiliar II de Servicios	06	425	88	12
EVENTUALES					
AAA Técnico Profesional (Universitario)					
	Técnico II Médico	05	919	1	6
ABC Administrativo Fiscalización					
	Fiscal III	06	425	193	6
ACC Especializado Casinos					
	Ayudante II	03	394	93	6

Art. 32º.- Mantienen su vigencia las disposiciones reglamentarias que no se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 33º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 34º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

CUADRO 1: DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PRESUPUESTO 1994

Composición del presupuesto de inversiones a nivel de proyecto y fuente de financiamiento (en miles de $) Precios Promedio Enero-Diciembre 1994.

Prog. 201	INVERSIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS	ASIGNACION TOTAL 1994	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS
Proy. 701	Material de juego	20,971,202	20,971,202
Proy. 702	Casino del Estado - Atlántida	1,298,225	1,298, 225
Proy. 703	Casino del Estado - Rivera	1,532,207	1,532,207
Proy. 704	Casino del Estado - Punta del Este	1,657,288	1,657,288
Proy. 705	Casino del Estado - San Rafael	2,078,583	2,078,583
Proy. 706	Casino del Estado - Piriápolis	481,328	481,328
Proy. 708	Casino del Estado - Colonia	689,044	689,044
Proy. 709	Casino del Estado - Carmelo	337,378	337,378
Proy. 710	Casino del Estado - La Paloma	184,623	184,623
Proy. 712	Casino del Estado - Salto	842,686	842,686
Proy. 713	Casino del Estado - Paysandú	1,056,388	1,056,388
Proy. 714	Casino del Estado - Chuy 588,333	588,333	
Proy. 715	Oficina Central	919,256	919,256
Proy. 716	Casino La Floresta	117,277	117,277
Proy. 718	Sala de Esparcimiento San José	550,697	550,697
Proy. 719	Sala de Esparcimiento Artigas	383,506	383,506
Proy. 720	Casino del Estado - Fray Bentos	320,308	320,308
Proy. 721	Sala de Esparcimiento Montevideo	93,107	93,107
Proy. 722	Sala de Esparcimiento Las Piedras	462,775	462,775
Proy. 723	Nuevas Salas	594,993	594,993
TOTALES		35,159,204	35,159,204

CUADRO 2: DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PRESUPUESTO 1994

Asignaciones del presupuesto de inversiones 1994 por proyecto y por rubro (en miles de $) Precios Promedio enero-diciembre 1994.

Prog. 201	ASIGNACION TOTAL 1994	2	4	6
Proy. 701	20,971,202	0	20,971,202	0
Proy. 702	1,298,225	55,095	295,556	947,574
Proy. 703	1,532,207	132,218	694,817	705,172
Proy. 704	1,657,288	88,149	1,366,402	202,737
Proy. 705	2,078,583	77,129	502,962	1,498,492
Proy. 706	481,328	44,075	216,885	220,368
Proy. 708	689,044	44,075	292,383	352,586
Proy. 709	337,378	22,035	105,996	209,347
Proy. 710	184,623	0	47,996	136,627
Proy. 712	842,686	0	644,353	198,333
Proy. 713	1,056,388	22,035	858,060	176,293
Proy. 714	588,333	44,075	191,672	352,586
Proy. 715	919,256	55,644	841,577	22,035
Proy. 716	117,277	0	51,168	66,109
Proy. 718	550,697	17,631	147,426	385,640
Proy. 719	383,506	0	79,398	304,108
Proy. 720	320,308	17,631	104,344	198,333
Proy. 721	93,107	5,069	70,296	17,742
Proy. 722	462,775	88,149	154,258	220,368
Proy. 723	594,993	132,218	264,442	198,333
TOTAL	35,159,204	845,228	27,901,193	6,412,783

CUADRO 3: DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PRESUPUESTO 1991

Parte del presupuesto de inversiones a ejecutar en moneda extranjera (en miles de U$S)

Prog. 201	ASIGNACION TOTAL 1991	2	4	6
Proy. 701	2,500	0	2,500	0
TOTAL	2,500	0	2,500	0

---o---

4

Decreto 310/995. Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, que se denominarán "Bonos en marcos alemanes 1ra. Serie (1995)". (2037*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de agosto de 1995.

Visto: la posibilidad de la República de mantener su acceso nuevamente al mercado internacional de capitales y la conveniencia en ese sentido de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.

Resultando: I) que el Banco Central del Uruguay cursó invitaciones a diferentes instituciones financieras de primera línea para que cotizaran la suscripción de una Emisión de Bonos en el mercado alemán, en las condiciones allí descritas.

II) estudiadas las ofertas recibidas el Banco Central del Uruguay por resolución de 19 de julio de 1995 aceptó como la más conveniente la presentada por "Deutsche Bank AG" y "SBC Warburg".

Atento: a lo dispuesto por Ley Nº 16.484 de 15 de mayo de 1994 y la opinión del Banco Central del Uruguay como Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la suma de DM 200:000.000,00 (doscientos millones de marcos alemanes) que se denominarán "Bonos en marcos alemanes 1era. Serie (1995)", a cinco años de plazo en las condiciones establecidas en el llamado del Banco Central del Uruguay y en la oferta de "Deutsche Bank AG" y "SBC Warburg" a que refieren los Resultandos del presente Decreto.

El valor de cada Bono no será inferior a DM 1.000,oo (mil marcos alemanes).

Los Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministerio de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2º.- Los bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3º.- Los intereses que devengarán los bonos se pagarán anualmente en marcos alemanes. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar un año después de la fecha de emisión de los Bonos.

Art. 4º.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a los cinco años a partir de la fecha de emisión de los Bonos y serán pagaderos en marcos alemanes.

Art. 5º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración y colocación de los mismos se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o los agentes pagadores que se designen o acuerden.

Art. 6º.- Autorízase a la expedición de certificados provisorios o globales representativos de los Bonos hasta su expedición definitiva, en caso de ser aquéllos necesarios.

Art. 7º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 8º.- Se autoriza al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República los contratos y documentos vinculados que se requieren a los efectos de la colocación y emisión de Bonos.

Art. 9º.- Se encomienda al Dr. Fernando Scelsa en calidad de asesor jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales previstas respecto de las obligaciones asumidas por la República.

Art. 10º.- Se encomienda al Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas para que expida las demás constancias y certificaciones necesarias.

Art. 11º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

5

Resolución 939/995. Autorízase la inscripción de Gabriel Celiá Trapanese en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (2064)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de julio de 1995

Visto: la gestión promovida por Sr. Gabriel Celiá Trapanese en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B) de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Gabriel Celiá Trapanese en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. LUIS MOSCA.

---o---

6

Resolución 940/995. Autorízase la inscripción de Abelardo Benítez Garcete en el Registro de Despachantes de Aduana. (2065)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de julio de 19955

Visto: la gestión del Sr. Abelardo Benítez Garcete cn la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, que delega atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Abelardo Benítez Garcete en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. LUIS MOSCA.

---o---

7

Resolución 943/995.- Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1995, proyectos de inversión presentados por Unidades Ejecutoras del "Ministerio de Educación y Cultura".
(2068)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: Los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1995 presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las cuales solicitan la ampliación e incorporación de diversos proyectos en el Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales, y se hallan incluidos en los preventivos presentados.

II) que los proyectos de inversión cuya ampliación se solicita son: Nº 701 "Adq. Eq. Máq. mob. y vehículos" $ 11:000.000 (pesos uruguayos once millones), Nº 702 "Rep. de ed. y otras obras" $ 8:000.000 (pesos uruguayos ocho millones), Nº 705 "Diario Oficial equip. y rep. edif, sede" $ 878.500 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil quinientos), Nº 722 "Obras de restauración monumentos históricos" $ 1:275.000 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil), Nº 723 "Eq. mob. rep. de edificios" $ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), Nº 767 "Exprop. adq. monumentos, muebles e inmuebles" $ 375.000 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil), Nº 754 "Compra de inmuebles y adec. locativas" $ 1:800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil), Nº 755 "Eq. general de Dir. Nal. de Registros" $ 1:200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil), 740 "Adq. Eq. Máq. y vehículos utilitarios" $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones) y Nº 809 "Adq. const. y remod, ed. Montevideo" $ 1:000.000 (pesos uruguayos un millón) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1995 en la financiación 1.3 "Rentas Generales por la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990".

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada respectivamente por los artículos 45 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 1995, los proyectos de inversión siguientes, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en un monto total de $ 27:678.500 (pesos uruguayos veintisiete millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INC	PROG		UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	001	001	Secretaría	
			PROYECTO "Adq. Eq. máq. mob. y vehículos" (701)	11:000.000
			PROYECTO "Rep. Ed. y otras obras" (702)	8:000.000
	002	002	I.M.P.O.	
			PROYECTO "Diario Oficial eq. y rep ed. sede" (705)	878.500
	003	008	Comisión del Patrimonio	
			PROYECTO "Eq. mob. y rep. edificios" (723)	150.000
			PROYECTO "Obras de restauración, monumentos históricos" (722)	1:275.000
			PROYECTO "Exprop. adq. monumentos, muebles e inmuebles" (767)	375.000
INC	PROG		UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	009	018	Dirección Gral. de Registro	
			PROYECTO "Compra de inmuebles y adec. locativas" (754)	1:800.000
			"Eq. gral. de Dir. Gral. de Registros" (755)	1:200.000
	012	022	Dirección Nal. de Correos	
			PROYECTO "Adq. eq. maq. y vehículos utilitarios" (740)	2:000.000
			PROYECTO "Adq. const. y remod. ed. Montevideo" (809)	1:000.000
			TOTAL $	27:678.500

2º.- Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 1995, los proyectos de inversión siguientes, por un monto de $ 7:654.000 (pesos uruguayos siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil), a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INC.	PROG.		UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	002	002	I.M.P.O.	
			PROYECTO "Máq. Eq. mob. edif. sede" (706)	800.000
	009	018	Dir. Gral. de Registros	
			PROYECTO "Adq. eq. de microfilmación y computación" (753)	4:554.000
INC.	PROG.		UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	012	022	Dir. Nal. de Correos	
			PROYECTO "Adq. y Remod. Ed. zona Este" (741)	500.000
			PROYECTO "Remod. ed. zona litoral" (743)	500.000
			PROYECTO "Adq. remod. construc. ed. zona sur" (744)	800.000
			PROYECTO "Adq. y remod. ed. zona norte" (745)	500.000
			TOTAL $	7:654.000

3º.- Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1995 presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura " por un monto total de $ 513:102.875 (pesos uruguayos quinientos trece millones ciento dos mil ochocientos setenta y cinco) y U$S 2:500.000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al siguiente detalle:

UE	DENOMINACION	BANCO	Nº CUENTA	MONTO $
001	Secretaría	BROU	33197/1340	20:100.000
			33197/730	7:500.000
			33197/790	20:000.000
			33197/820	68:000.000
			33197/1230	33:500.000
			33197/1150	700.000
			33197/1210	14.000.000
			33197/1220	1:300.000
002	I.M.P.O.		33197/1180	50:000.000
			33197/1200	12:500.000
			213	878.500
008	Com. del Patrimonio		33197/830	3.180.000
018	D. G. de Registros		33197/8304	8:000.000
			33197/835	120:000.000
022	D. N. Correos		33928/930	101:112.500
			33928/970	3:500.000
			33928/920	48:831.875
			TOTAL	$ 513:102.875

U.E.	DENOMINACION	BANCO	NºCUENTA	MONTO U$S
022	D. N. Correos	BROU	33197/6	2:500.000
			TOTAL U$S	2:500.000

Los antecentes pertinentes, expresados en formularios anexos para cada cuenta, forman parte del cuerpo de la presente Resolución.

4º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

5º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc.- LUIS MOSCA.

---o---

8

Resolución 945/995. Autorízase la inscripción de Ema Antúnez Fernández en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas. (2070)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por la señora Ema Antúnez Fernández en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal b) de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Incisos a) y d) del artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Ema Antúnez Fernández en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. JUAN ALBERTO MOREIRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 311/995. Créase el Escuadrón de Vuelo Avanzado dependiente del Comando Aéreo de Operaciones a través de la Brigada Aérea II. (2038*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la creación y organización del Escuadrón de Vuelo Avanzado.

Resultando: I) que por el numeral 6to. del artículo 4to. del Decreto 673/990 de 20 de diciembre de 1990, se creó la Escuela de Vuelo Avanzado, dependiendo del Comando Aéreo de Personal de la Fuerza Aérea.

II) que de conformidad con el artículo 6to. del Decreto mencionado, el Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea tiene asignada la función de planificar, administrar, conducir y evaluar estratégica y tácticamente los medios asignados.

Considerando: I) que los medios aéreos con capacidad táctica deben depender totalmente del Comando Aéreo de Operaciones, a efectos de poder cumplir íntegramente con la misión que se le asignara.

II) que el Comando Aéreo de Operaciones tiene su área de influencia fundamental en el empleo táctico de los medios aéreos, así como en el entrenamiento y evaluación de las tripulaciones y desarrollo de empleo de tácticas aéreas.

III) que en virtud de lo expresado en los Considerandos anteriores y la política de racionalización de medios y modernización de las Fuerzas Armadas se entiende oportuno y pertinente la creación del Escuadrón de Vuelo Avanzado, dependiente del Comando Aéreo de Operaciones, a través de la Brigada Aérea II en virtud de lo establecido por el Decreto 177/994 de 27 de abril de 1994 y la eliminación de la Escuela de Vuelo Avanzado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Escuadrón de Vuelo Avanzado dependiente del Comando Aéreo de Operaciones, a través de la Brigada Aérea II.

Art. 2º.- El Comando General de la Fuerza Aérea reglamentará la organización y funcionamiento de dicho Escuadrón, de acuerdo a sus directivas internas.

Art. 3º.- Deróganse el numeral 6to. del artículo 4to. del Decreto 673/990 de 20 de diciembre de 1990 y el Decreto 675/990 de 20 de diciembre de 1990.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

10

Decreto 312/995. Declárase aplicable en el ámbito internacional, la Enmienda 160 de las Normas y Métodos Recomendados internacionales -Licencias al Personal- Anexo 1- del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (2039*R)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Púbicas

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: La Enmienda 160 de las Normas y Métodos Recomendados

Internacionales -Licencias al Personal- Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) que por el Decreto 524/975 de 1ro. de junio de 1975 se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, incluidas las Enmiendas 1 a 156, por Decreto 811/986 de 9 de diciembre de 1986 las Enmiendas 157 y 158 y por Decreto 243/989 la Enmienda 159.

II) que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la 16ta. Sesión de su 138vo. período de sesiones, celebrada el 24 de marzo de 1993 adoptó la referida Enmienda la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados Parte en el plazo que disponen para hacerlo.

Considerando: I) que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 se ha fijado la aplicación internacional de dicha norma a partir del 10 de noviembre de 1994.

II) que la citada Enmienda no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos, correspondiendo conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional declarar aplicable en el derecho interno la Enmienda en vista.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974, a lo establecido por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el ámbito internacional a partir del 10 de noviembre de 1994, la Enmienda 160 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Licencias al Personal - Anexo 1 - al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2º.- Declárase aplicable en el Derecho interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Enmienda 160 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Licencias al Personal - Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - ALVARO RAMOS - LUCIO CACERES.

---o---

11

Decreto 313/995. Adécuase el decreto 148/989, que reglamenta el Servicio de Radio-búsqueda de personas.
(2040*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: la necesidad de adecuar el Decreto 148/989 de 11 de abril de 1989, que reglamenta el Servicio de Radio-búsqueda de personas.

Considerando: I) que por el Decreto 68/995 de 14 de febrero de 1995 se efectuaron modificaciones al Decreto antes citado, las cuales significaron un cambio importante en las condiciones de los permisarios del servicio de referencia, autorizando para operar el servicio de Radiobúsqueda de personas y a los ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía o a los extranjeros.

II) que corresponde reformar los requisitos exigidos para operar el referido servicio acorde a la modificación introducida por el Decreto 68/995 precitado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal d del artículo 5to. del Decreto 148/989 de 11 de abril de 1989 en la redacción dada por el Decreto 68/995 de 14 de febrero de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5to.- literal d) Las autorizaciones para operar el servicio de Radiobúsqueda de Personas serán concedidas:

A las personas físicas naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía y a las extranjeras, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

I) las personas físicas naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía:

1 - estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad. Las ausencias reiteradas o prolongadas del país constituirán -salvo justificación adecuada al respecto- presunción de carencia de domicilio real en la República, lo que dará mérito a que se cancelen las autorizaciones concedidas.

2 - demostrar poseer capacidad económica para instalar y operar el servicio y presentar certificación que acredite solvencia moral.

II) las personas jurídicas nacionales los mismos requisitos establecidos precedentemente, para cada uno de los socios, salvo que se trate de una sociedad anónima con acciones al portador, en cuyo caso ésta deberá demostrar su capacidad económica y la solvencia moral de cada uno de los integrantes del directorio.

III) las personas físicas extranjeras deberán acreditar su capacidad económica y designar un representante debidamente acreditado y con poderes suficientes para actuar a nombre de la misma, quien deberá cumplir los requisitos exigidos para las personas físicas nacionales.

IV) las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los requisitos establecidos en el numeral precedente y cumplir también con las disposiciones establecidas en la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, sus modificativas y concordantes y en especial con lo dispuesto en la Sección XVI del Capítulo I de la citada Ley".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

12

Resolución 923/995. Apruébase la resolución 136/994, de la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se modificó la resolución 171/993, en relación a la aplicación del Mercosur Air Pass, relativo al punto Estadía Mínima.
(2044)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 136/994 de fecha 28 de noviembre de 1994, por la que se modificó la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 171/993 de 7 de diciembre de 1993 en relación a la aplicación del Mercosur Air Pass referente al punto Estadía Mínima.

Resultando: que la referida modificación consiste en establecer que la estadía mínima se considerará la de 7 (siete) días contados a partir del día siguiente a la partida sobre el primer tramo, al día más cercano del viaje de retorno que puede comenzar en el sector de la última parada con estancia.

Considerando: I) lo preceptuado por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronaútica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional General de Aviación Civil 136/994 de fecha 28 de noviembre de 1994.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 136/94

Dirección General de Aviación Civil

Montevideo, 28 de noviembre de 1994

Visto: La solicitud de P.L.U.N.A. de que sea modificada la Resolución de esta Dirección General Nº 171/93 de fecha 7 de diciembre de 1993 en cuanto a la aplicación del Mercosur Air Pass.

Atento: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1.- Modifícase en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941, la Resolución de esta Dirección General Nº 171/93 de fecha 7 de diciembre de 1993 en relación a la aplicación del Mercosur Air Pass referente al punto ESTADIA MINIMA el que quedará redactado de la siguiente forma:
ESTADIA MINIMA
7 (siete) días contados a partir del día siguiente a la partida sobre el primer tramo, al día más cercano del viaje de retorno que puede comenzar en el sector de la última parada con estancia.

2.- Notifíquese, tomen conocimiento la División Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil - CNEL. (Av.) JORGE M. R. MENDEZ.

---o---

13

Resolución 924/995. Desígnase Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia. (2045)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1995

Visto: que con fecha 4 de julio de 1995, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada a fin de designar al señor Coronel en situación de retiro don Kleber F. Pampillón, como Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de lo previsto en el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 3ro. de la Ley 14.099 de 22 de diciembre de 1972.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. del artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, al señor Coronel en situación de retiro don Kleber F. Pampillón, a los efectos de lo previsto en el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal militar, en la redacción dada por el artículo 3ro. de la Ley 14.099 de 22 de diciembre de 1972.

2º.- Comuníquese, publíquese, líbrese Mensaje a la Suprema Corte de Justicia y pase al Comando General del Ejército y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Resolución 937/995. Declárase de Interés Nacional, la EXPO-PYME'96, a realizarse en nuestro país en el mes de agosto de 1996. (2062*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: la solicitud de declaratoria de Interés Nacional gestionada por ANDARES (Ferias, Exposiciones-Eventos) para la realización de la EXPO-PYME '96 que tendrá lugar entre los días 13 y 16 de agosto de 1996;

Resultando: la misma comprenderá a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Cono Sur y de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Organizador, su lanzamiento se realizará el próximo 16 de agosto.

Considerando: que este tipo de eventos propiciando el desarrollo de la pequeña y mediana empresa son de importante interés para el país;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la EXPO-PYME '96 a realizarse en nuestro país entre los días 13 y 16 de agosto de 1996.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS.

---o---

15

Resolución 938/995. Declárase de Interés Nacional el 2º Seminario de calidad y productividad del MERCOSUR, que se llevará a cabo en Montevideo en el mes de octubre 1995. (2063*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de agosto de 1995

Visto: que se llevará a cabo el 2º Seminario de calidad y productividad del MERCOSUR a desarrollarse del 24 al 26 de octubre de 1995.

Considerando: que el mismo es organizado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería colaborando el Comité Nacional de Calidad, Asociación Uruguaya de Empresas para la calidad total y la excelencia y la Cámara de Industrias del Uruguay;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el 2º Seminario de calidad y productividad del MERCOSUR que tendrá lugar en Montevideo del 24 al 26 de octubre de 1995.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - FEDERICO SLINGER, ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 306/995. Fíjase la talla mínima de captura y desembarque de la especie Pez Espada (Xiphias gladius). (1992*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: la actual situación de las medidas de regulación recomendadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), a los fines que se expresarán;

Resultando: I) las investigaciones realizadas sobre los recursos Rabil, Patudo, Atún Rojo y Pez Espada, indican que debe incrementarse el alcance de las medidas de conservación sobre estas especies;

II) en particular, en la Séptima y Octava Reunión Extraordinaria celebrada en Madrid en noviembre de 1991 y noviembre de 1992, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), adoptó una serie de recomendaciones orientadas a disminuir la mortandad por pesca de las especies antes referidas;

Considerando: I) las recomendaciones mencionadas deberán ser adoptadas por la República Oriental del Uruguay, por cuanto en el último año se han incorporado buques pesqueros de bandera nacional a la flota afectados a estas capturas;

II) nuestro país, como miembro integrante del ICCAT propende al desarrollo de las pesquerías "no tradicionales", con artes de pesca especiales, procurando obtener de las mismas el máximo rendimiento sostenido;

III) que las medidas proyectadas se inscriben en el marco de la política de preservar las especies juveniles y, por ende, la conservación del recurso;

Atento: a lo dispuesto en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, Art. 3º lit. D) del decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decretos Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971 y Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase la talla mínima de captura y desembarque de la especie Pez Espada (Xiphias gladius) en veinticinco quilogramos (25 kg.) por unidad.

Establécese una tolerancia, para aquellos armadores cuyas unidades hayan capturado fortuitamente peces pequeños, de hasta un 15% (quince por ciento) del peso total de descarga por viaje, de esta especie.

Art. 2º.- Fíjase la talla mínima de captura y desembarque de las especies Ojo Grande (Thunus obesus) y Atún Aleta Amarilla (Thunus albacares), en tres quilogramos doscientos gramos (3,2 kg.) por unidad.

Art. 3º.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas conforme lo establecido en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 (Art. 33), ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 (Art. 205) y decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

17

Resolución 915/995. Declárase de Interés Nacional, la Primera Exposición Dinámica Nacional de la Granja MERCOGRANJA '95, organizada por el Agrupamiento de Ingenieros Agrónomos de Canelones.
(2001*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: la precedente solicitud formulada por el Agrupamiento de Ingenieros Agrónomos de Canelones;

Resultando: I) el mencionado Agrupamiento expresa que se encuentra abocado a la organización de la Primera Exposición Dinámica Nacional de la Granja MERCOGRANJA '95, a realizarse del 12 al 15 de octubre de 1995, en Ruta 5, Km. 25;

II) solicitan se declare de interés nacional a la mencionada Exposición, a fin de poner el tema de la granja en la consideración general;

Considerando: I) la importancia que para producción granjera reviste la Exposición de que se trata;

II) conveniente, por tanto, declarar de interés nacional a la Primera Exposición Dinámica Nacional de la Granja MERCOGRANJA '95;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional a la Primera Exposición Dinámica Nacional de la Granja, MERCOGRANJA '95, a realizarse del 12 al 15 de octubre de 1995, organizada por el Agrupamiento de Ingenieros Agrónomos de Canelones.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

18

Resolución 916/995. Otórgase a la firma FONTSOL S.A., un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2002)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 30 de mayo de 1995, la empresa FONTSOL S.A. solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 21 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma FONTSOL S.A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AVISOS PUBLICADOS

24.364

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

VENTURA FLORENCIA GENTA COSTA, FICHA 190/95.
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32580 Ago 28- v Set 08

TARIFAS Res. s/n (2008)	
Avisos Judiciales centímetro .... $ 13,00	**Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.**
Avisos Estatales y Particulares centímetro .... $ 29,00	**Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.**
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $ 172,00	**SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES**
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... $ 20,00	**Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral .... $ 898,00**
Edicto de matrimonio .... $ 87,00	**Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.**
PUBLICACIONES BONIFICADAS	**Reparto al Interior, cuatrimestral .... $ 1.014,00**
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.	**Exterior por Correo, cuatrimestral .... $ 2.216,00**
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.	**PRECIOS EJEMPLARES**
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.	**Del día .... $ 12,00**
	Atrasados .... $ 16,00
PUBLICACIONES GRATUITAS	**De más de 15 días .... $ 18,00**
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º	**De más de un año .... $ 37,00**
	Fotocopias la página .... $ 7,00
NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.	

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANDRES TORRES EYHEREGARAY, (Ficha S/156/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31899 Ago 18- v Set 01

JOSEFA y BLANCA AURORA THOMAS o TOMAS PASTORINO, (Ficha S/534/94).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32050 Ago 21- v Set 04

JORGE LUIS TAMMARO FALCIONI, (Ficha S/287/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32094 Ago 22- v Set 05

MERCEDES MARGOT BENITEZ o MERCEDES MARGOT BENITEZ de DE LACRUZ o de LACRUZ, (Ficha S 214/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32115 Ago 22- v Set 05

WIFREDO VILLAVERDE LAMAS, (Ficha S 227/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32335 Ago 23- v Set 06

SEGUNDO TURNO

ILIA o ILLA TERESA FIRPI GRONDA, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31752 Ago 18- v Set 01

GUILLERMO MARINO DUTRA BARRO, (Ficha S/304/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32051 Ago 21- v Set 04

ELENA GROLIMUS o GROLLMUS STORZES o STORZER, (Ficha S/322/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32581 Ago 28- v Set 08

FRANCISCO EDUARDO RAIMONDI TOMAS, (Ficha S/308/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32700 Ago 29- v Set 11

TERCER TURNO

MILTON HUMBERTO ESPALA CHABINKA, (Ficha F/190/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30971 Ago 17- v Ago 31

MERCADO SANABRIA GREGORIO, (Ficha F 603/94).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32070 Ago 21- v Set 04

JOSE MANUEL MARTINEZ CARBALLA, (Ficha 134/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32734 Ago 29- v Set 11

DE COLA TRIGO, LEONEL ARQUIMEDES, (Ficha 251/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32798 Ago 29- v Set 11

CUARTO TURNO

NICOLAS KOHN REICHMANN, (Ficha 132/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32579 Ago 28- v Set 08

LASTENIA MARTA DELGADO RISSO, (Ficha 258/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32627 Ago 28- v Set 08

QUINTO TURNO

MARIA RENEE SAYAGO MARTINEZ, (Ficha 285/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31381 Ago 16- v Ago 30

JUANA FRANCO DE PAOLA, (Ficha F 203/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31745 Ago 18- v Set 01

OLEGARIO DARIO BRITES ARRIOLA, (Ficha 520/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31777 Ago 18- v Set 01

VASCONCELLOS DIOMEDES, (Ficha F 199/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.

Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32071 Ago 21- v Set 04

HECTOR HONORATO PATRON PARRA, (Ficha 282/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32404 Ago 23- v Set 06

FORTUNATO PASCUAL NOLI FIORENTINO o FLORENTINO y DOMINGA MARIA CARMELA PASSARO TORRE, (Ficha F/242/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32434 Ago 23- v Set 06

SEXTO TURNO

VICENTE JUAN NERVI NERVI, (Ficha 279/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31385 Ago 16- v Ago 30

ALDA BLANCA CABALO IBANI, (Ficha 275/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31670 Ago 17- v Ago 31

MANUELA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha 291/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31746 Ago 18- v Set 01

LUISA RIAL BADO, (Ficha 289/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32319 Ago 23- v Set 06

HUGO JUSTINO BURGUEÑO, (Ficha 176/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32701 Ago 29- v Set 11

SEPTIMO TURNO

NIEVES PEGOINE o PEYGONET PIÑEYRO, (Ficha 243/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31383 Ago 16- v Ago 30

RICARDO FRANCISCO VARELA CONSTENLA, (Ficha 238/95).
Montevideo, junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31739 Ago 18- v Set 01

RICARDO FRANCISCO VARELA CONSTENLA, (Ficha 238/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 572,00 10/pub 31739 Ago 23- v Set 06

FABRA LACUESTA ISMAEL, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 11 de agsoto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32252 Ago 23- v Set 06

LUIS ALBERTO BIANCHINO BATISTA, (Ficha S/29/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Ajunto.
01) $ 520,00 10/pub 32737 Ago 29- v Set 11

OCTAVO TURNO

WALTER COSTA TOGNETTI o WALTER COSTA BIZZARRI TOGNETTI, (Ficha S/245/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31431 Ago 16- v Ago 30

SANTIAGO ANGEL AMAYA CASTIGLIA, (Ficha S/138/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31433 Ago 16- v Ago 30

NICANORA GARCIA CASTRO DE CACERES o CASERES, (Ficha 472/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31535 Ago 16- v Ago 30

EVERGISTO ESNAL, (Ficha S/252/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31552 Ago 16- v Ago 30

PEREGRINA CANCELA COSTADO, (Ficha S/209/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31682 Ago 17- v Ago 31

MANUEL VEIGA MELON, (Ficha S/227/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31754 Ago 18- v Set 01

MARIA YARABIDE, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31852 Ago 18- v Set 01

ELSA BINAGHI TADDEO DE MORGANTI, (Ficha S/272/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31927 Ago 21- v Set 04

MARIA DOLORES LEGUIZA ACOSTA, (Ficha S/184/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32423 Ago 23- v Set 06

DIAZ SARAVIA, ESTHER, (Ficha S/277/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32704 Ago 29- v Set 11

NOVENO TURNO

CONSTANTINO JESUS SOUTO DIAZ, (Ficha S/279/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31395 Ago 16- v Ago 30

JUAN PEDRO PAN DE LEON, (Ficha S/138/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31397 Ago 16- v Ago 30

FEDERICO GUALBERTO WEST URTASUN, (Ficha S/265/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31533 Ago 16- v Ago 30

MARIA ESTHER VEGA SOSA y NEREO VEGA SAMBRAN, (Ficha S/121/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31536 Ago 16- v Ago 30

MARIA EUGENIA IGOA ERASUN, (Ficha S/185/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31668 Ago 17- v Ago 31

ALBA ESTHER CINCUNEGUI, (Ficha S/181/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31900 Ago 18- v Set 01

RODOLFO UCHA VALENTI, (Ficha S/303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32418 Ago 23- v Set 06

SOFIA KURDUN o KURDUM o CORDUN o CORDUM, (Ficha S/308/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32722 Ago 29- v Set 11

DECIMO TURNO

ROBERTO VARELA RODRIGUEZ, (Ficha F 180/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31384 Ago 16- v Ago 30

HEBER BORDON LOPEZ, (Ficha 271/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31744 Ago 18- v Set 01

FELIPE ESPINDOLA, (Ficha F 155/1995).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32020 Ago 21- v Set 04

OLGA DOMINGUEZ MORAS, (Ficha F 291/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32093 Ago 22- v Set 05

MARTHA JORDAN DE LOPEZ, (Ficha 275/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32282 Ago 23- v Set 06

FIGURELLI BALMELLI MIGUEL ANGEL, (Ficha 190/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32400 Ago 23- v Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ADOLFO REPARAZ, (Ficha A 251/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31951 Ago 21- v Set 04

DE CAMARGO LARROSA, DOLORES ROMANA o CAMARGO LARROSA, DOLORES ROMANA, (Ficha 236/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32090 Ago 22- v Set 05

HUGO MANUEL PEREIRA SABANES, (Ficha 547/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32091 Ago 22- v Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARVALLO ROLFO ZELMAR ALCIDES, (Ficha 267/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31921 Ago 21- v Set 04

DECIMOTERCER TURNO

JUAN SCOLA LAVIA, (Ficha 289/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32053 Ago 21- v Set 04

ADORINA GIULIANTE DI TULLIO, (Ficha 270/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32223 Ago 22- v Set 05

LINA ELDA GALLO SOCA, (Ficha 121/95).
Montevideo, 25 de abril de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32573 Ago 28- v Set 08

CARZUL MACHINI JOSE RAUL, (Ficha 194/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32703 Ago 29- v Set 11

LOLA SUAREZ DE LA VEGA o VEGA, (Ficha 292/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32832 Ago 29- v Set 11

DECIMOCUARTO TURNO

CABRERA CARMEN JUANA o CABRERA DELGADO DE CORREA CARMEN JUANA, (Ficha 289/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31189 Ago 18- v Set 01

CIRO PERRETTA CAFARO o CAFFARO, (Ficha 284/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31423 Ago 16- v Ago 30

HUMBERTO RUBEN OTTATI JORGE, (Ficha 241/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31743 Ago 18- v Set 01

REYES CABALLERO SUSANA, (Ficha 172/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31925 Ago 21- v Set 04

ANDERE ZOGBI o ZOGBY, JORGE, (Ficha 127/95).
Montevideo, 11 de mayo de 1995.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31952 Ago 21- v Set 04

RODRIGUEZ TELECHEA, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 242/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuaria Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32010 Ago 23- v Set 06

PEDRO ORMANDI POMBO, (Ficha 231/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32222 Ago 22- v Set 05

REBOLLO, RUDEBER o RUDEVER, (Ficha 187/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32578 Ago 28- v Set 08

PEREZ BEVANS, MARIA DEL CARMEN, (Ficha S/466/92).
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53534 Ago 17- v Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

SIMON TUMAIDA o TUMAYDA o TOMAIRA o TOMAIDA y JACINTA CARDOZO de TUMAIDA, (Ficha A 319/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31382 Ago 16- v Ago 30

MANUEL o MANUEL EDUARDO OLIVEROS DEBEN, (Ficha A 328/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32048 Ago 21- v Set 04

MARIA AURELIA DAVID GONZALEZ, (Ficha A 305/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32066 Ago 21- v Set 04

ANA MARIA MERNIS CUSATTI, (Ficha A 325/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32100 Ago 22- v Set 05

JUAN ANTONIO ZAS PONTE, (Ficha A 321/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32249 Ago 23- v Set 06

EUSTACIO o EUSTAQUIO OROSMAN FERRET o FERRETT, (Ficha A 362/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32317 Ago 23- v Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR CARDOZO VICTORIA, (Ficha A 287/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31950 Ago 21- v Set 04

FRANCISCO RODRIGUEZ BOUZA, (Ficha A 337/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32251 Ago 23- v Set 06

BASILIO HUGO GIMENEZ AMARO, (Ficha A 352/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32405 Ago 23- v Set 06

ANTONIO FRANCISCO CARREÑO GOMILA, (Ficha A 242/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32406 Ago 23- v Set 06

MARIO HUGO o HUGO MARIO ROCHA FERNANDEZ, (Ficha A 318/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32687 Ago 28- v Set 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELIA BLANCO ZIPITRIA y LUIS ALBERTO PEÑA VIÑA, (Ficha A/265/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31394 Ago 16- v Ago 30

CLOTILDE HERNANDEZ WALLACE, (Ficha A 186/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32330 Ago 23- v Set 06

FELIPA PLACIDO LARROSA, (Ficha A 444/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32407 Ago 23- v Set 06

ALBERTO PEÑA SANTANA, (Ficha A/243/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32609 Ago 28- v Set 08

RAUL MARIO BOCCARDO MASSA, (Ficha A/299/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32628 Ago 28- v Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL ALBERTO DRAPER CASAL, (Ficha A/263/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31776 Ago 18- v Set 01

NICOLA o NICOLAS ROSAMINA NATALE, (Ficha A/281/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31853 Ago 18- v Set 01

OLGA PROTULIS DRAFTA, (Ficha A/262/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32069 Ago 21- v Set 04

SABINA LIFTIK BRAND DE SCHONFELD, (Ficha A 294/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 77,00 10/pub 32116 Ago 22- v Set 05

ELENA SAGARMINAGA RODRIGUEZ o SAGARMINAGA DE BASSINI, (Ficha A/253/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32209 Ago 22- v Set 05

JUPITER GERARDO GARCIA SOTELO, (Ficha A/194/95).

Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32403 Ago 23- v Set 06

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR EMILIO CASTRO GARCERA, (Ficha A/305/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31380 Ago 16- v Ago 30

ERASMO RECOBA MARTINEZ, (Ficha A/193/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31669 Ago 17- v Ago 31

MARIA ROSA CEFERINA FRANCHIS BENTANCOR DE PEREZ e HILARIO PEREZ MARTINEZ, (Ficha A 214/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31683 Ago 21- v Set 04

IDA PAROLO VARISTO DE DANERI, (Ficha A/289/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31753 Ago 18- v Set 01

MARIA MICAELA URIARTE VIERA, (Ficha A 260/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32207 Ago 22- v Set 05

MILKA ROSA, ORTIZ ODIZZIO, (Ficha A/328/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32482 Ago 24- v Set 07

QUERUBIN PEDRO, TURRIANI TONI, (Ficha A/333/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32718 Ago 29- v Set 11

VIGESIMO TURNO

ADOLFO JOSE ALONSO ALVAREZ, (Ficha A/270/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32281 Ago 23- v Set 06

JEANNE ANGELE, COUREUR LEDOUX, (Ficha A/284/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32475 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL ROMERO, (Ficha S 224/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31387 Ago 16- v Ago 30

VICENTA DURAN PEÑA, (Ficha S 156/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31685 Ago 17- v Ago 31

CARLOS CESAR BARROS BERNINZONI, (Ficha S 265/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31787 Ago 18- v Set 01

DOLORES RODRGUEZ PARDIÑAS, (Ficha S 215/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31995 Ago 21- v Set 04

JUAN JOSE POZZI GENTA, (Ficha S 285/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32101 Ago 22- v Set 05

ADRIAN ALBERTO MARCHAL EMERIC, (Ficha S 279/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32424 Ago 23- v Set 06

LUIS VARELA, (Ficha S/272/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32455 Ago 24- v Set 07

ANGELA ROSA ARACE IACOVIELLO y MIGUEL SANTORO LUNGARO, (Ficha S 295/92).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32735 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA GALLO GORGOROSO, (Ficha S 298/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31594 Ago 17- v Ago 31

SIMON SIEKAVICA PAPA y AMELIA ZATELLI, (Ficha S 98/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32021 Ago 21- v Set 04

CESAR FLAVIO CORENGIA BALZAROTTI, (Ficha S 297/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32320 Ago 23- v Set 06

WALKIRIA LUCIA CASTIGLIONI TANCREDI y JORGE WASHINGTON DUARTE ALFONSO, (Ficha S/210/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32457 Ago 24- v Set 07

ISIDORO JESUS LAMAS MARTINEZ y ZELMA RENEE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S/300/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32460 Ago 24- v Set 07

LUIS HORACIO ARROSPIDE OTEGUI, (Ficha S 337/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32560 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ZULMA ELZA BOCCARDI BACCINO, (Ficha S/299/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31396 Ago 16- v Ago 30

EVA ROSMANN, (Ficha S/168/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31778 Ago 18- v Set 01

GENARO TERRA PEREYRA, (Ficha S/293/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32092 Ago 22- v Set 05

ANTONIA SANTORO RUSSO y SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO, (Ficha S/221/92/PS1/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32102 Ago 22- v Set 05

HUGO OSVALDO DELL'AVO MUSTO, ELBA MONICA GADEA CARDOZO; ELIDA TEODORA GADEA CARDOZO, (Ficha S/282/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32224 Ago 22- v Set 05

ORESTES GAZZANO TORRES, (Ficha S/294/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32225 Ago 22- v Set 05

UDELIA ESTHER PARDINA CANALIS, (Ficha S/337/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32582 Ago 28- v Set 08

ROBERTO BEGUERIE BERRAONDO, (Ficha S/434/93).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
Tiene Auxiliatoria de Pobreza.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53535 Ago 18- v Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICANOR BREIJO BELLON y MARIA ANGELICA BATISTA, (Ficha S/244/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30840 Ago 16- v Ago 30

ALCIDES SILVA MONZON, (Ficha S/286/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31742 Ago 18- v Set 01

MANUELA FERNANDEZ VENTOSO, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31937 Ago 21- v Set 04

JUAN ADOLFO SALDIVIA y TERESA o TEREZA TIMOTEA QUINTANA OSORIO, (Ficha S/228/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32052 Ago 21- v Set 04

CASIMIRO GUILLERMO MONTIEL ISLAS, (Ficha S/550/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32250 Ago 23- v Set 06

OMAR ELIAS ROSAS RAPETTO o REPETTO, (Ficha S/221/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32458 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELISA CAMPAÑA SERE, (Ficha S/ 268/95).
Montevideo, junio 30 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31740 Ago 18- v Set 01

JULIO HECTOR GONZALEZ MARABOTTO y MARIA ELISA VALES TAJES, (Ficha S 331/ 95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31926 Ago 21- v Set 04

EDELMAR BICA URRUTIA, (Ficha S 282/ 95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31953 Ago 21- v Set 04

HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI, (Ficha S 258/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32095 Ago 22- v Set 05

NILDA GISELDA ESPINO ACOSTA, (Ficha S/325/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32103 Ago 22- v Set 05

MARIA ANGELICA CARBONELL MAS o CARBONELL DE GROMPONE, (Ficha S/306/ 95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32104 Ago 22- v Set 05

MATILDE MARIA DEL CARMEN SUAREZ FERRI, (Ficha S 276/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32322 Ago 23- v Set 06

ANTONIO AMARELLE LEISES, (Ficha S/95/ 95).
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32559 Ago 24- v Set 07

MARIA ANGELICA RAMA DE YARZABAL o IARZABAL y JUAN YARZABAL OLIVERA, (Ficha S/215/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32605 Ago 28- v Set 08

MANUEL LEMA GAITAN, (Ficha S/327/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32721 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

MABEL GRACIELA PEREZ PARSARISA, (Ficha S 567/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31434 Ago 16- v Ago 30

LIA BALHEGO, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31666 Ago 17- v Ago 31

MARIETA ESPOSITO o MARIETA FABIANO AMOROSO, (Ficha S 302/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32279 Ago 23- v Set 06

RAUL BERNARDO ANTONIO SELLERA GASTAMBIDE, (Ficha S 303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32280 Ago 23- v Set 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CANTALICIO VILCHE o VILCHES, (Ficha S/ 297/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30937 Ago 16- v Ago 30

MANUELA ANTONIA PIÑA DE RUBIES DE TORRES GARCIA, (Ficha S/326/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31605 Ago 21- v Set 04

DORIBAL MENDEZ LIMA, (Ficha S/189/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31667 Ago 17- v Ago 31

VICTORIA CELESTINA SARRACINI COCINO, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32561 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFRED o ALFREDO KOMORNIK o HOMORNIK GOLBERG, (Ficha S/254/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31424 Ago 16- v Ago 30

MANUELA RODRIGUEZ LOJO, (Ficha S/237/ 94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31738 Ago 18- v Set 01

CLAUDIO WALTER VILLARNOVO o VILARNOVO MOLINA, (Ficha S/277/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31901 Ago 18- v Set 01

PIO LASA ARISTIMUÑO, (Ficha S/263/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31902 Ago 18- v Set 01

ANTONIO AZCARRAGA ANIDO y MANUELA MARIA TORRADO FERNANDEZ, (Ficha S/290/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32133 Ago 22- v Set 05

ANDRES AMADEO PELAEZ CARDOZO, (Ficha S/243/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32314 Ago 23- v Set 06

ADOLFO CANESSA PRANDO, (Ficha S/270/ 95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32321 Ago 23- v Set 06

SAMUEL WILENSKY o VILENSKY WANKUNSKI, (Ficha S/275/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32419 Ago 23- v Set 06

AVELINA LUCIANA o LUCIANA ABELINA HERNANDEZ PEREZ, (Ficha S/257/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32736 Ago 29- v Set 11

VIGESIMONOVENO TURNO

HUGO MAXIMO PEREZ BERTRANCHIPZ o BERTRANTTIZ o BERTRANTTIPY o BERTRANITIPY y HEBERT NATALIO PEREZ BERTRANCHIPZ o BERTRANTTIZ o BERTRANTIPPY, (Ficha S/199/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31386 Ago 16- v Ago 30

ANTONIO ELOY FARIAS ROMERO, (Ficha S/252/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31534 Ago 16- v Ago 30

FRANCISCO JAVIER FORNOS RODRIGUEZ, (Ficha S/235/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32065 Ago 21- v Set 04

ESTELA BLANCA ZUBIRIA URTHIAQUI, (Ficha S 324/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32208 Ago 22- v Set 05

ALFREDO VICENTE GIANNETTO BLANQUE, (Ficha S/309/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32435 Ago 23- v Set 06

EMIGDIO MARCOS GALUSSO DAMELLI o DAMELLES y GABINA AURORA o SABINA AURORA SEDRES o CEDRES ESTEVEZ, (Ficha 300/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32459 Ago 24- v Set 07

DE TRIGESIMO TURNO

HUGO WALTER PEREZ BERMUDEZ, (Ficha S/250/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29472 Ago 16- v Ago 30

FERNANDO ANTONIO MARICHAL PALACIO, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31684 Ago 17- v Ago 31

MARIA MANUELA RODRIGUEZ VILARIÑO, (Ficha S/468/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31735 Ago 18- v Set 01

NELIDA ERCILIA BUGALLO COSTA, (Ficha S/234/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31755 Ago 18- v Set 01

TOMASA FOURCADE DENIS y TRINIDAD

ALBERTO PERILLO o PERILO FALERO, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31924 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO TOSCANO RODANO, (Ficha 290/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32456 Ago 24- v Set 07

LIBORIA BARBOZA, (Ficha S/183/95).
Montevideo, 1o. de agosto de 1995.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53626 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE DECIMOTERCER TURNO

EMILIO GUTIERREZ CUÑA y SANTA RITA SOSA DE LOS SANTOS, (Ficha 573/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32022 Ago 21- v Set 04

ANGELA RISSO o RIZZO NUÑEZ, FICHA 42/95.
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Olga Vaes Tirelli - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32629 Ago 28- v Set 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE DORF WIELIKA, (Ficha A/270/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32433 Ago 23- v Set 06

DE DECIMONOVENO TURNO

ROQUE SCAVONE LABORINA, (Ficha A/264/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32221 Ago 22- v Set 05

JUAN CARLOS AREOSA ORELL, (Ficha A/346/93).
11 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32318 Ago 23- v Set 06

FRANCISCO ZENON MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha A 344/95).
16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32831 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMO TURNO

DESDEMONA IRENE, ARCIERI DE LAMONICA o DELAMONICA y REMIGIO, PENA COBO, Ficha A/269/95. 7 de agosto de 1995, Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31422 Ago 28- v Set 08

LUIS ALBERTO OLIVERA OLONDRIZ y YOLANDA ELENA BONFIGLIO FAROPPA, (Ficha A/279/95).
8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31553 Ago 16- v Ago 30

DEL RIO CALORE GERARDO, (Ficha A/642/94).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31886 Ago 18- v Set 01

BLANCA ISABEL CURBELO SOSA y ENRIQUE BLAS MORAS CERVERA, (Ficha A/273/95).
2 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31923 Ago 21- v Set 04

ENRIQUE RIVERA FERNANDEZ, (Ficha A/296/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32049 Ago 21- v Set 04

JOSE MISA CAMESELLA, (Ficha A/278/95).
18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32412 Ago 23- v Set 06

PABLO ACCHINI CHIAVERRI, (Ficha A 281/95).
8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32422 Ago 23- v Set 06

JOSE ANTONIO ROSSI o RISSO SCARON, (Ficha A 272/95).
4 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32830 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE PEDRO MESA CAMACHO, (Ficha S/304/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31554 Ago 16- v Ago 30

ALBA JOSEFA OHOLEGUY MASPOLI, (Ficha S/313/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32019 Ago 24- v Set 07

RAMON GREGORIO GONZALEZ ALMEIDA, FICHA S/316/95.
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32097 Ago 22- v Set 05

BLANCA NOELIA FREITAS MIQUEIRO, (Ficha S 274/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32425 Ago 23- v Set 06

AIDA AMANDOLA BREGANTE DE BORCHIO, (Ficha S/305/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32686 Ago 28- v Set 08

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, S/276/95
Montevideo, 2 de agosto de 1995
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31625 Ago 17- v Ago 31

ALEJANDRO PEREYRA PEREYRA, FICHA S/210/95.
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31741 Ago 18- v Set 01

AMALIA JACOBO NEME, FICHA S/300/95.
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32292 Ago 23- v Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ FAGUNDEZ BERNARDINO, (Ficha B/121/95).
Artigas, 3 de agosto de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31660 Ago 17- v Ago 31

RAMIS SALSAMENDI LUIS EMIR, (Ficha B/102/95).
Artigas, 26 de junio de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32143 Ago 22- v Set 05

OSPITALECHE MORALES DE DIAZ DORA y DIAZ OSPITALECHE DORA BEATRIZ, (Ficha B/118/95).
Artigas, 16 de agosto de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32539 Ago 24- v Set 07

GUSTAVO ADOLFO MANGO XAVIER, (Ficha B/214/94).
Artigas, 12 de diciembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32714 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

TOMASA de los SANTOS (Ficha B 29/95
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de julio de 1995.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53533 Ago 17- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ELSA RAMIS DA ROCHA o ELSA RAMIS DE ROCHA, FICHA B/79/95
Artigas, 22 de mayo de 1995
Ana T. Cámara - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31659 Ago 17- v Ago 31

ELVIRA MANSILLA DE TEODORO,FICHA A.B/51 bis/95. Artigas, 28 de abril de 1995.
Esc. Mabel María Guido Pesce - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32145 Ago 22- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIO NEGRIN DIAZ (Ficha V 34/1995).
- Canelones, 11 de mayo de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31820 Ago 18- v Set 01

ANTONIA o ANTONIA ESPERANZA o ANTONIA SPERANZA PEREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha V 122/1995).
- Canelones, 25 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31821 Ago 18- v Set 01

JUAN CARLOS BEITTONES o BEITTONE o

BEITONE o BEITONES ROMERO (Ficha V 136/1995).
- Canelones, 28 de julio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31822 Ago 18- v Set 01

MYRIAM MABEL ARIZCUN ACCINELLI DE MARQUISIO (Ficha V 132/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31823 Ago 18- v Set 01

EMILIANA SUSANA ABREU ALVAREZ (Ficha Civil V 109/1995).
- Canelones, 26 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31824 Ago 18- v Set 01

ROSA ESTHER o ESTER CLAVIJO GARCIA y de CARLOS MARIA GONZALEZ SANTA CRUZ (Ficha Civil V 130/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31826 Ago 18- v Set 01

MARGARITA GIL BACCINO (Ficha Civil V 129/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31827 Ago 18- v Set 01

DESIDERIA LAZARA GUTIERREZ GALLETTO o GALLETO o GALETTO (Ficha Civil V 139/1994).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31828 Ago 18- v Set 01

JUANA MARTINEZ ALVAREZ y de CAMILO MANA (Ficha Civil V 134/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31870 Ago 18- v Set 01

MARIA DEL PILAR JUNCAL PLA (Ficha V/95/91).
- Canelones, 14 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32784 Ago 29- v Set 11

AIDA GOMEZ BARRERA de TORTEROLO y de FRANCISCO ISMAEL TORTEROLO CASTRO (Ficha V/56/1995).
- Canelones, 17 de abril de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32785 Ago 29- v Set 11

ANA HADA ROMANO DURAN (Ficha V/89/1995).
- Canelones, 1º de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32786 Ago 29- v Set 11

ELIDA GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BENTANCUR (Ficha V/131/1995).
- Canelones, 27 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32787 Ago 29- v Set 11

AURORA SALGUEIRO VIDAL (Ficha V/92/1995).
- Canelones, 12 de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32788 Ago 29- v Set 11

ANTONIO FASSANELLO VITALE o FASSANELO VITALE (Ficha V/80/1995).
- Canelones, 26 de mayo de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32789 Ago 29- v Set 11

MATILDE MOSQUEIRA GUIMARAIS o MATILDE MOSQUEIRA de RIVERO (Ficha V/78/1995).
- Canelones, 24 de mayo de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32790 Ago 29- v Set 11

SAUL EGUIA ROLDAN (Ficha V/148/1995).
- Canelones, 3 de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32791 Ago 29- v Set 11

PRUDENCIA LUISA SPINELLI DUGLIOTTI o DUGLIOTTE de VALDEZ y RUBEN MARIA VALDEZ SPINELLI (Ficha V/99/1995).
- Canelones, 21 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32792 Ago 29- v Set 11

JOSEFINA CAPOTE BACCINO (Ficha V/143/1995).
- Canelones, 1o. de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32793 Ago 29- v Set 11

ELISA BALEA VARELA y de HILARIO BALEA VARELA (Ficha V/111/1995).
- Canelones, 26 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32794 Ago 29- v Set 11

ANDRES ALFREDO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA CABRERA y ANGELICA ALEJANDRINA DE LEON CAMEJO (Ficha V/150/1995).
- Canelones, 7 de agosto de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32795 Ago 29- v Set 11

WALTER SANTA CRUZ CAMEJO (Ficha V/144/1995).
- Canelones, 1o. de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32796 Ago 29- v Set 11

MARIA ESTHER GULPIO GERMAN y LEOPOLDO BASILISIO TORTEROLO LUMACA (Ficha V/119/1995).
- Canelones, 19 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32797 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

CARMEN CARREIRA SANTERO, FICHA B/665/94.
Las Piedras, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31803 Ago 18- v Set 01

MARIA DELIA BONFIGLIO BUZZALINO, (Ficha 201/95).
Las Piedras, 5 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31805 Ago 18- v Set 01

EDDA IRIS PASTORIN SILVEIRA, (Ficha 270/95).
Las Piedras, 24 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32296 Ago 23- v Set 06

JUAN LUIS CABALLERO SOSA, (Ficha 384/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32297 Ago 23- v Set 06

DE CUARTO TURNO

JUANA ANTONIA LESUE GONZALEZ, FICHA B 552/94.
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31806 Ago 18- v Set 01

JUAN SILVERIO SUAREZ o JUAN SILVERIO SUAREZ DELLUCA o JUAN SUAREZ DE LUCCA, FICHA B/264/94.
Las Piedras, 8 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31807 Ago 18- v Set 01

MARIO GONZALEZ MONTERO y MARIA DONADIO PERRONE, FICHA 256/95.
Las Piedras, 25 de mayo de 1995.
Blanca Casanova Loreto - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31808 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

ELENA SKREB WANSBACHER de STRGACICH, (Ficha V 358/77).
Las Piedras, 25 de julio de 1995.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31819 Ago 18- v Set 01

TERCER TURNO

EULOGIO TEJERA GARCIA, (Ficha 403/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32298 Ago 23- v Set 06

JUAN EUSEBIO CIRIGLIANO CANTESANI, (Ficha 387/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32300 Ago 23- v Set 06

TERESITA ILDA DE LEON y MARIELA LILIAN LLANES DE LEON, (Ficha 449/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32302 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

TERESA MOZZI DE STRATTA y LUIS FERMIN STRATTA o STRATA LAVESACA, (Ficha 339/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31809 Ago 18- v Set 01

ANTONIO MENDES CAMPOS, (Ficha 366/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31830 Ago 18- v Set 01

MARTIN ARMENGOL APOLO DE SOUZA, (Ficha 362/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32299 Ago 23- v Set 06

GUALBERTO OMAR SEGOVIA SANTOS, (Ficha 216/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32301 Ago 23- v Set 06

PABLO MAGNO VIÑA y MARIA MERCEDES GUTIERREZ, (Ficha 370/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32303 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ELENA ECILDA DE LA LLANA y NORMA RENEE VIGLIONE DE LA LLANA, (Ficha 129/A/1994).
Pando, 3 de marzo de 1994.
Esc.Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31789 Ago 18- v Set 01

ALCIDES CUENDE o CUENDES RAMOS, (Ficha 1013/A/1995).
Pando, 9 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32811 Ago 29- v Set 11

MARIA AMELIA DE LEON o de LEON CURBELO, (Ficha 909/A/1995).
Pando, 31 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32815 Ago 29- v Set 11

CUARTO TURNO

AMERICO FERMIN PELLIZZA o PELLIZZA TADDEO, (Ficha 722/A/1995).
Pando, 28 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32153 Ago 22- v Set 05

DOROTEA GONZALEZ DE MARTIN, (Ficha 934/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32758 Ago 29- v Set 11

EULALIA JULIA PENA RODRIGUEZ DE PERDOMO, (Ficha 890/A/1995).
Pando, 8 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto
01) $ 440,00 10/pub 32812 Ago 29- v Set 11

CELIA MAGNOL VALERI, (Ficha 712/A/1995).
Pando, 21 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32813 Ago 29- v Set 11

CRUZ BENTANCOR WILSON, (Ficha 740/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32814 Ago 29- v Set 11

MARIO DELFINO MESA FALERO, (Ficha 462/A/1995).
Pando, 14 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellari, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32816 Ago 29- v Set 11

PEDRO BADARACCO MARENCO y MARIO ISMAEL BADARACCO VEGA, (Ficha 700/A/1995).
Pando, 30 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32817 Ago 29- v Set 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GREGORIA RODRIGUEZ ECHEVERRIA, (Ficha B 118/95).
Melo, 28 de julio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31568 Ago 16- v Ago 30

ELENA EUSEBIA SOSA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES, WASHINGTON FERNANDEZ CHAVES SOSA y WELLINTON FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES, (Ficha 115/95).
Melo, 25 de julio de 1995.
Esc,. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31569 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO

ANGEL MARIA PIREZ o ANGEL MARIA PEREZ, (Ficha 87/95).
Melo, 13 de junio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31565 Ago 16- v Ago 30

DANUBIO WALTER SOSA TEJERA, (Ficha B 100/95).
Melo, 28 de julio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31566 Ago 16- v Ago 30

ALFREDO ESTRADE ARRICAR, (Ficha 103/95).
Melo, 28 de julio de 1º995.
Esc. Fernando Tores Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31567 Ago 16- v Ago 30

ERCILIO DA COSTA DOLAGARAY, (Ficha 115/95).
Melo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31570 Ago 16- v Ago 30

JUAN FRANCISCO GARRIDO GOMEZ, (Ficha 101/95).
Melo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31571 Ago 16- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZURBRIGK RICCA JUAN CARLOS, (Ficha B/100/1995).
Colonia, 3 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31492 Ago 16- v Ago 30

CASAÑA TORRES LUIS ALBERTO, (Ficha B/101/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31815 Ago 18- v Set 01

COSTABEL SCHMITT o SCHMIDT ANITA, (Ficha B/59/1995).
Colonia, 16 de mayo de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31816 Ago 18- v Set 01

DELGADO DE JURI MARIA ANGELICA y JURI CUNELLAS o CUMELLAS EDELBERTO HEBER, (Ficha B/111/1995).
Colonia, 18 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32533 Ago 24- v Set 07

VILLANUEVA SILVESTRI o SILVESTRE ANGELA CAROLINA, (Ficha B/114/1995).
Colonia, 16 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32534 Ago 24- v Set 07

HERNANDEZ CORREA MARIA MARGARITA, (Ficha B/113/1995).
Colonia, 14 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32535 Ago 24- v Set 07

MARTI JOSE, (Ficha 108/1995).
Colonia, 10 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32536 Ago 24- v Set 07

BONJOUR CANALE, WALTER HUMBERTO, (Ficha B/54/1995).
Colonia, 11 de mayo de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32595 Ago 28- v Set 08

COMBA LAGEARD, LILIA ELDA, (Ficha B/104/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32596 Ago 28- v Set 08

MARTINEZ RODRIGUEZ DE DE LA CRUZ CATALINA, (Ficha B 102/1995).
Colonia, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32759 Ago 29- v Set 11

ISLA COLMAN JUSTO ENEREO y TORRES TORRES DE ISLA GREGORIA, (Ficha B/92/1995).
Colonia, 24 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32760 Ago 29- v Set 11

CHAUVIE CHARBONNIER DE CHEVALIER ISOLINA, (Ficha B/96/1995).
Colonia, 1 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32761 Ago 29- v Set 11

ROMANIELLO ROMANIELLO JUAN JOSE o JOSE JUAN y ROMANIELLO SILVA CATALINA BENITA, (Ficha B 117/1995).
Colonia, 21 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32762 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

SARACHI BELTRAME, JUAN GELIO, FICHA 132/B/95.
Carmelo, 22 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32148 Ago 22- v Set 05

WASHINGTON RICARDO ALVARIZA GUTIERREZ, FICHA 146/B/95.
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc.MarcosKeuylian-ActuarioAdjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32149 Ago 22- v Set 05

GLADYS MIRTA IBANEZ CALO, FICHA 172/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32150 Ago 22- v Set 05

ANGEL FRANCISCO CHIALVO FASSI, (Ficha 167/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Ec. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32669 Ago 28- v Set 08

LUIS ABEL MORELLO PASSARINO, (Ficha 166/B/95).
Carmelo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32670 Ago 28- v Set 08

TELMA GUARAGLIA CARLE, (Ficha 178/B/95).
Carmelo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32671 Ago 28- v Set 08

CECILIA ESTHER DEPRATTI GIRIBONI o GIRIBONE, (Ficha 184/B/95).
Carmelo, 11 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32672 Ago 28- v Set 08

PEDRO FULGENCIO HELGUERA, (Ficha 150/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32673 Ago 28- v Set 08

GENARA GAREPE DE BALLE y JAIME BALLE GOMEZ, (Ficha 90/B/95).
Carmelo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32674 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

ROSA LOPEZ GALVAN, FICHA B 128/95
Rosario, 30 de junio de 1995
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31496 Ago 16- v Ago 30

EDMUNDO GARROU MAURIN, FICHA B 140/95
Rosario, 7 de agosto de 1995
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31497 Ago 16- v Ago 30

IRMA ALICIA CABRERA PARAO,(Ficha) B 132/95
Rosario, 2 de agosto de 1995
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31498 Ago 16- v Ago 30

RICARDO OMAR ESCOBAR CUITIÑO, FICHA B 129/95
Rosario, 30 de junio de 1995
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31499 Ago 16- v Ago 30

CLAVER DOROTEO CELA MIRABALLES o DOROTEO CELA FICHA A 44/95
Rosario, 20 de abril de 1995
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31500 Ago 16- v Ago 30

OTILIA MAGDALENA NICOLA DE BORRAS, (Ficha B 134/95).
Rosario, 2 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31961 Ago 21- v Set 04

RICARDO ANICETO ROMANIELLO COPPES, (Ficha B 93/95).
Rosario, 31 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31962 Ago 21- v Set 04

OSCAR DARIO NINI PEOMBO, (Ficha B 98/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31963 Ago 21- v Set 04

NILSA DINA FERRERO, (Ficha B 135/95).
Rosario, 2 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31964 Ago 21- v Set 04

ASUNCION VENAZCO DE LEON o DE LEON, (Ficha B 82/95).
Rosario, 16 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31965 Ago 21- v Set 04

RAMON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B 81/95).
Rosario, 11 de mayo de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31966 Ago 21- v Set 04

MIGUEL WALLER MENY, (Ficha B 125/95).
Rosario, 4 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32504 Ago 24- v Set 07

ALBUNDIA o ALHENDIA RENEE RODRIGUEZ TRAMUJA, FICHA B/100/95.
Rosario, 23 de junio de 1995.-
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.-
01) $ 520,00 10/pub 32599 Ago 28- v Set 08

MARIA ELIDA FINOCCHIO GOMEZ, FICHA B/110/95.
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32600 Ago 28- v Set 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANTIAGO SABINO TORENA ESPINO y MARCELINA TORENA ESPINO, (Ficha B/312/94).
Durazno, 26 de junio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32310 Ago 23- v Set 06

LOPEZ GARAY ARIEL, (Ficha B 152/95).
Durazno, 19 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32566 Ago 24- v Set 07

TERCER TURNO

PEDRO CELESTINO GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha B/133/95).
Durazno, 23 de junio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31968 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO FRANCISCO UBAL SANCHEZ, (Ficha B.169/95).
Durazno, 28 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32276 Ago 23- v Set 06

VICENTE AMARO GIMENEZ, (Ficha B 161/95).
Durazno, 26 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32842 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EMILIO JOSE MACHADO UNGO, FICHA B/107/95.
Durazno, 29 de mayo de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32311 Ago 23- v Set 06

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUISA DELMAR MORA AYO y OLGA NELLY MORA AYO, (Ficha B 59/95).
Trinidad, 5 de mayo de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32142 Ago 22- v Set 05

JOSEFA ABREU GAITAN, (Ficha B/110/95).
Trinidad, 11 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32636 Ago 28- v Set 08

RAMON EULOGIO DIAZ LOPEZ, (Ficha B/109/95).
Trinidad, 17 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32637 Ago 28- v Set 08

WALTER ATILIO GRUB BENTANCOURT, (Ficha B/71/95).
Trinidad, 29 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32638 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO

MARIA TERESA LAURNAGA VERDAGUER, FICHA B/107/95.
Trinidad, 4 de agosto de 1995.
Justo R. Ortiz Viña.- Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32141 Ago 22- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

PEDRO DE SOUZA ACUÑA, FICHA B-224/95
Florida, 31 de julio de 1995
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31638 Ago 17- v Ago 31

JUAN BAUTISTA GERMAN o GERMAN MARCENAL y RAMONA GERMAN MARCENAL o RAMONA GERMAN DE OROÑA.
Florida, 10 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32516 Ago 24- v Set 07

MARIA RENE o RENEE GOMEZ OPERTI, (Ficha B 204/95).
Florida, 29 de junio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32517 Ago 24- v Set 07

DE TERCER TURNO

FALCON RIVIEZZO, JUAN FRANCISCO
Florida, 10 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto- Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31636 Ago 17- v Ago 31

WASHINGTON MACHADO PEREZ
Florida, 26 de mayo de 1995
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31637 Ago 17- v Ago 31

PABLO ALBERTO SARLA PELUSO o PELUSSO. FICHA B-235/1995
Florida, 08 de agosto de 1995
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31639 Ago 17- v Ago 31

JOSE ABAS ABREO PADRON, (Ficha B 236/1995).
Florida, 08 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32514 Ago 24- v Set 07

LUIS ALBERTO TARIGO ZOCALO, (Ficha B 124/95).
Florida, 29 de junio de 1995.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32754 Ago 29- v Set 11

JOSE VICTOR CALZADA MAZZA, (Ficha B 222/95).

Florida, 21 de julio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32755 Ago 29- v Set 11

OSCAR CARMELO TARIGO ORMANDO y RAMON TARIGO AÑON, (Ficha B 128/1995).
Florida, 31 de julio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32756 Ago 29- v Set 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA HILDA BERMOLEN PERDOMO, (Ficha B/138/95).
Minas, 15 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31695 Ago 17- v Ago 31

CAIBAR DARIS SANCHEZ ZEBALLOS, (Ficha 143/95).
Minas, 21 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31697 Ago 17- v Ago 31

TEODORO HERNANDEZ FACCELLI, (Ficha 173/95).
Minas, 27 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31698 Ago 17- v Ago 31

GUILLERMA NATALIA TRIAS DE VELAZQUEZ, (Ficha 167/95).
Minas, 25 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31700 Ago 17- v Ago 31

HILDA GLADYS GUTIERREZ FIGUEREDO, (Ficha 154/95).
Minas, 17 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32649 Ago 28- v Set 08

LYDIA TECHERA LUZARDO, (Ficha 183/95).
Minas, 9 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32652 Ago 28- v Set 08

VICTOR SEFERINO SAULE SILVA, (Ficha 172/95).
Minas, 27 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32653 Ago 28- v Set 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

GUMERSINDA VIDAL INDART, (Ficha 359/95).
Maldonado, 25 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31584 Ago 16- v Ago 30

JULIO NEMENCIO MENOSSE PEREIRA, (Ficha 85/95).
Maldonado, 15 de marzo de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31911 Ago 21- v Set 04

NESTOR GREGORIO MARTINEZ SOSA, ZULEMA MARGARITA PEREZ PEREIRA, (Ficha 87/95).
Maldonado, 14 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31912 Ago 21- v Set 04

EDGARDO RAMON PLADA MORELLO, (Ficha 219/95).
Maldonado, 4 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31913 Ago 21- v Set 04

GRACIANA CABRERA CORRALES y VENANCIO FRUCTUOSO BATISTA FERREIRA, (Ficha 143/95).
Maldonado, 24 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32026 Ago 21- v Set 04

RUBEN IRIONDO AQUINO, (Ficha 361/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32257 Ago 23- v Set 06

DEMETRIA ELENA o ELENA DEMETRIA REYES BRITOS, FICHA 673/94.
Maldonado, 1º de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32307 Ago 23- v Set 06

GLODIR CACERES FERNANDEZ, (Ficha 369/95).
Maldonado, 8 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32345 Ago 23- v Set 06

DE TERCER TURNO

GABRIELA AGUZZI VIZCAYA, (Ficha 300/95).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31582 Ago 16- v Ago 30

WASHINGTON MARIA SILVERA GARCIA, 296/95
Maldonado, 19 de julio de 1995
Esc. Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31619 Ago 17- v Ago 31

ALEJANDRO BARSONY WEISZ y LIVIA WALDMANN o WALDMAN o WALDIMANN o WALD MANN LOWINGER; (Ficha 338/95).
Maldonado, 25 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31989 Ago 21- v Set 04

MARIO MARCUCHI y MARCELINA BONIFACIA PEÑA GRAÑA, (Ficha 344/95).
Maldonado, 24 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32044 Ago 21- v Set 04

QUINTIN GILDERICO CANCELA INDA, (Ficha 598/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32256 Ago 23- v Set 06

BUENAVENTURA GUMERCINDO LOPEZ GRAÑA, (Ficha 670/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32258 Ago 23- v Set 06

ADELA RAMONA SUAREZ TEJERA o ADELA RAMONA SUAREZ TEJERA DE RODRIGUEZ, (Ficha 240/93).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32259 Ago 23- v Set 06

JOSE JUAN ETCHEVERRY ETCHEGOYEN, (Ficha 386/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32346 Ago 23- v Set 06

PAULA MERCEDES MENDEZ, MARIA e IRENE NUÑEZ MENDEZ y JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 212/95).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32347 Ago 23- v Set 06

DOMINGO OCTAVIANO u OCTABIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 356/95).
Maldonado, 28 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32431 Ago 23- v Set 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

FRAQUELLI GENINAZZI JUAN ESTEBAN, FICHA B 77/1995, Fray Bentos, junio 21 de 1995, Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31484 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ RODRIGUEZ GUILLERMO, (Ficha B/7/95).
Young, 22 de junio de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31493 Ago 16- v Ago 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

PALMENIO DE MELLO, (Ficha B/93/95).
Rivera, 24 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31485 Ago 16- v Ago 30

AQUILES SILVERIO PEÑA GONZALEZ, (Ficha B 287/94).
Rivera, 13 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31486 Ago 16- v Ago 30

LUIS EDUARDO SUBIRON MARTINS, (Ficha B 106/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32523 Ago 24- v Set 07

CELANIRA LATORRE COITIÑO, (Ficha B 110/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32524 Ago 24- v Set 07

NILZA CELIA GRAVINA DA SILVEIRA, (Ficha B 95/95).
Rivera, 31 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32525 Ago 24- v Set 07

JUANA RODRIGUEZ NAVARRO, (Ficha B 100/95).
Rivera, 31 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32527 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ESTHER GENOVEVA IRRAZABAL y GUSTAVO CONCEPCION o CONCEICAO HUBERTY FERNANDEZ, FICHA B/185/94, Rivera, 21 de diciembre de 1994, Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31487 Ago 16- v Ago 30

BLANCA JUANA ALVEZ OGARA, (Ficha B/ 94/1995).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Ec. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32526 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

BLANCO APARICIO VELAZQUEZ PEREYRA y BLANCA ELENA O'DONELL CASURIAGA, (Ficha 155/95).
Rocha, 13 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31792 Ago 18- v Set 01

INDA FIERRO CLAUDIO ATANASIO, (Ficha 117/93).
Rocha, 21 de junio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32639 Ago 28- v Set 08

CUARTO TURNO

ANGELA BASILISIA ACOSTA MOLINA y MARIO MANUEL OLIVERA RUBIO, (Ficha 176/95).
Rocha, 16 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31798 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA, FICHA 207/95,
Rocha, 7 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31793 Ago 18- v Set 01

NERIS JESUS CORBO SOSA, FICHA 193/95.
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31794 Ago 18- v Set 01

PILAR FRANCISCO VIRRIEL PERDIGON,(Ficha 187/95).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31795 Ago 18- v Set 01

JULIO HERMES AMORIN,(FICHA 189/95) .
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32640 Ago 28- v Set 08

DE CUARTO TURNO

WILSON HILARIO ZABALA DE LEON, (Ficha 216/95).
Rocha, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31796 Ago 18- v Set 01

INES PEREZ CORBO, (Ficha 196/95).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31797 Ago 18- v Set 01

DALVA ESTRELLA BORSANI SOSA, FICHA 152/95.
Rocha, 10 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry - Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32641 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

RAUL GUILLERMO RODRIGUEZ SEIJAS, FICHA 236/95.
Rocha, 31 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31665 Ago 17- v Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

KATZENELSON NISIO, (Ficha B/232/95).
Salto, 7 de agosto de 1995.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31480 Ago 16- v Ago 30

MARINA INES AZANZA CALERO, (Ficha B/ 204/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31481 Ago 16- v Ago 30

RUTH PIEGAS SCHUCH, (Ficha B/218/95).
Salto, 2 de agosto de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31646 Ago 17- v Ago 31

DEMENCIO SILVA, (Ficha B/212/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32352 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

RIVADAVIA FERREIRA PINTO DE SOUZA DIAS o RIVADAVIA DE SOUZA PINTOS FERREIRA o RIVADAVIA FERREIRA PINTOS DE SOUZA, FICHA B/157/95, Salto, 26 de junio de 1995, Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31482 Ago 16- v Ago 30

MIRIAM o MYRIAM ALICE TEIXEIRA MARTINEZ DE ERRANDONEA, (Ficha B/197/ 95).
Salto, 8 de agosto de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32353 Ago 23- v Set 06

DOMINGO OSIRES DAVID DE LIMA, FICHA B/131/95.
Salto, 12 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32807 Ago 29- v Set 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ARTURO COLLAZO SILVA y NERI ALFREDO COLLAZO FERNANDEZ, (Ficha B/ 482/95).
San José, 31 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31976 Ago 21- v Set 04

ALFREDO ROSAS PEREZ, (Ficha B/512/95).
San José, 9 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 32743 Ago 29- v Set 11

ANTONIO MARTIN REBOULAZ MALLADA, (Ficha B/722/94).
San José, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32749 Ago 29- v Set 11

DE TERCER TURNO

PAULA MARGARITA BASSINO GERVASINI, (Ficha B/489/95).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31973 Ago 21- v Set 04

AURELIA o AMELIA BRITO o BRITOS PISTON de ROQUERO, (Ficha B/487/95).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31974 Ago 21- v Set 04

FELICIA AMANDA BALBUENA de GARCIA y ANASTACIO GARCIA CARABALLO (Ficha B/471/1995).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31975 Ago 21- v Set 04

HORTELIO MARIA y MAURO MARIA PACHECO DELEON o DE LEON o de LEON, (Ficha B/515/95).
San José, 7 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 31977 Ago 21- v Set 04

MARIA AIDA o MARIA ANGELICA AIDA GRASSO BOGLIOLO DE BERARDI, (Ficha B/547/95).
San José, 14 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32750 Ago 29- v Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

RAMONA FELIPA PEREZ PEREZ, (Ficha 510/ 1995).
Mercedes, 25 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31473 Ago 16- v Ago 30

WALTER ELADIO RODRIGUEZ BARIDON, (Ficha 498/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31474 Ago 16- v Ago 30

EXEQUIEL ISAUL PERDOMO MORENO, (Ficha 511/1995).
Mercedes, 25 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31475 Ago 16- v Ago 30

JUAN FRANCISO CHELLE GELPI, (Ficha 527/1995).
Mercedes, 27 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31984 Ago 21- v Set 04

ROSA FORNARI DE VILLATE o ROSA FORNARI ANDERETE o ALDERETE, (Ficha 440/ 95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31985 Ago 21- v Set 04

ISAAC FELIPE GONZALEZ ALFONSO, (Ficha 459/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31986 Ago 21- v Set 04

SEBASTIAN BARRUTTA o BARRUTTI y CELIA MAXIMA SILVA DE BARRUTTA, (Ficha 500/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32003 Ago 21- v Set 04

LUIS ORLANDO BENTANCOUR o BENTANCUR BERTERRECHE, (Ficha 458/95).

Mercedes, 19 de julio de 19954.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32203 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ORLANDO HELIOS o ELIOS NAVONE BARINDELLI y SILKA IDA LEMA DILEO, (Ficha B/92/1995).
Dolores, 7 de agosto de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32004 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ RIFRAN, (Ficha B/245/95).
Tacuarembó, 2 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31644 Ago 17- v Ago 31

PABLO ORTEGA SUAREZ, (Ficha B/267/95).
Tacuarembó, 15 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 32681 Ago 28- v Set 08

CENOZ GULARTE OLIVIO, (Ficha B/275/95).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32682 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANDRADA VISNAUG JUANA, (Ficha A/88/95).
Paso de los Toros, 13 de junio de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32308 Ago 23- v Set 06

CURBELO TERAN MARGARITA, (Ficha A 22/95).
Paso de los Toros, 20 de marzo de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32309 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ELBIA VIGNOLO PEREIRA FICHA B 102/95
Tacuarembó, 9 de agosto de 1995
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31642 Ago 17- v Ago 31

EUFRASIO o EUFRACIO DOS SANTOS GARCIA, FICHA B. 77/95
Tacuarembó, 22 de junio de 1995
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 31643 Ago 17- v Ago 31

ARIEL PANDOLFI IRAZU, (Ficha B 101/95).
Tacuarembó, 15 de agosto de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32680 Ago 28- v Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDALINA LEIVAS. (Ficha B 538/1995).
Treinta y Tres, 24 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31517 Ago 16- v Ago 30

JUAN BAUTISTA GIMENEZ ALVAREZ, (Ficha B 571/1995).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 31518 Ago 16- v Ago 30

DEPACION AIDE ANTORIA, (Ficha B 548/1995).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 32139 Ago 22- v Set 05

RAFAEL ARTIGAS DE CRECENZIO SILVA, (Ficha B 591/1995).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 1995.
Esc. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 32140 Ago 22- v Set 05

VICTOR BOLIVAR TERRA RAMOS, (Ficha B 580/1995).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 1995.
Esc. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32633 Ago 28- v Set 08

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Julia VILLANUEVA DALTO en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Federico Nallib SREIDIN VILLANUEVA, solicitan título del Panteón Nº 24 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Flia. Sreidin, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. Expte. L 20.839/95. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 32803 Ago 29- v Set 04



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presentó LUISA GUELFI DE POZZI, titular del SEPULCRO Nº 584 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio, Exp. Nº 1242, a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. Montevideo, 14/julio/95. Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director Profesional.
04) $ 1.300,00 10/pub 31677 Ago 17- v Ago 31

EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presentó ANA MARIA COSTA STRAUCH y AUGUSTO ENRIQUE PERTILE FERRARIO, titulares del SEPULCRO Nº 201 del Cementerio del BUCEO, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio (Expediente Nº 1264) a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 3 de agosto de 1995.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub Director Profesional.
04) $ 1.300,00 10/pub 32226 Ago 24- v Set 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO

MAURICIA ESTHER ALEJANDRO y HUGO CEBALLOS, (Ficha D 105/93).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31674 Ago 17- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ERRECART y MARIA CRISTINA CASABO (Fic Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32283 Ago 23- v Set 06

MARTIN BUXEDAS y ESTHER RODRIGUEZ (Ficha: D/259/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32410 Ago 23- v Set 06

SEGUNDO TURNO

JUAN OMAR GARCIA BORGES y MARIA ROSA LUPACCHINO PEZZENTE, (Ficha: D/297/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32312 Ago 23- v Set 06

TERCER TURNO

ALMA BOLON PEDRETTI y ROBIN CHEESMAN BERGMAN (Ficha: E/163/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31859 Ago 18- v Set 01

ROSSANA SCELZA y NELSON DANIEL VILLAGRAN (Ficha: E/193/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31903 Ago 18- v Set 01

JOSE PEDRO RODRIGUEZ y SANDRA ELSA RAVERA (Ficha: E 269/1995).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32719 Ago 29- v Set 11

CUARTO TURNO

JORGE AGUSTIN RECHE CABRERA y MERCEDES DEL ALBA OVIEDO MARTINEZ (Ficha: E/135/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32131 Ago 22- v Set 05

WALTER DAVID SUAREZ AGUIRRE y SUSANA NELLY BERRUTTI HERNANDEZ (Ficha: E/241/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32437 Ago 29- v Set 11

QUINTO TURNO

CLAUDIA GABRIELA GRISANTI BORGES y JORGE EDUARDO GONZALEZ (Ficha: E 59/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31931 Ago 21- v Set 04

HECTOR FABIAN TELIZ ZENASSI y JANNET LISSET EASTON BRITO (Ficha: E 240/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 32244 Ago 23- v Set 06

SEXTO TURNO

ELIZABETH SCHEGGIATI FIGUEREDO y FRANCISCO JOSE BARBOZA (Ficha: 176/94).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31834 Ago 18- v Set 01

LUIS GENTILE GIORDANO y SUSANA COBELO FAJIAN (Ficha: 112/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32379 Ago 29- v Set 11

SEPTIMO TURNO

ROSA MARINA DI DOMENICO CORREA y AMALIO PEREIRA RUBILES (Ficha: D 564/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32024 Ago 21- v Set 04

OCTAVO TURNO

DANIEL REYES y MARIA CECILIA TORNARIA (Ficha: 510/94).
Montevideo, 8 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32583 Ago 28- v Set 08

NOVENO TURNO

ALVARO JORGE RIANI PIZZANO y LAURA UGOLINI IBAÑEZ (Ficha: D/404/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32409 Ago 23- v Set 06

DECIMO TURNO

MARISA NIDEGGER BRUN y RAFAEL DANIEL GONZALEZ SANDJIAN (Ficha: E/107/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31930 Ago 21- v Set 04

ADRIANA SEBASTI DELLEPIANE y PABLO ETCHEGARAY ALBANELL, por auto Nº 122/95 de fecha 3/8/95, (Ficha: 308/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31954 Ago 24- v Set 07

EDUARDO PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA y MARIA ELENA CHIAPPARA (Ficha: E/242/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32109 Ago 22- v Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE CUENCA ARMSTRONG y SUSANA JUANITA OLAONDO (Ficha: E 208/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31398 Ago 16- v Ago 30

MARIA CRISTINA IRIARTE MUÑOZ y HENRY JORGE RAMIREZ VIERA (Ficha: E/193/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31512 Ago 22- v Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO ALBERTO PEREZ LAURO y VIRGINIA MARGARITA BORGARELLI RAVEGLIA (Ficha: E/371/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31932 Ago 21- v Set 04

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INES ZUFRIATEGUI PASSADORE y DANIEL JOSE STEWART DAVIES (Ficha: 236/95).
Montevideo, 11 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32325 Ago 23- v Set 06

FEDERICO MARTIN FORRISI VILCHE y SHIRLEY VICTORIA RODRIGUEZ GUIANCE (Ficha: 249/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32414 Ago 23- v Set 06

GLADYS DENIS GONZALEZ y NESTOR HILDO FREIRE GIMENEZ (Ficha: 177/93).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Se deja constancia que por auto Nº 1251/95 de fecha 26/07/95 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53493 Ago 16- v Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

WISMARK ARTIGAS RIVAS PERDOMO y MARIA DEL ROSARIO SILVEIRA GONZALEZ (Ficha: 221/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31835 Ago 18- v Set 01

ENRIQUE LUIS MOCCIA SANZ y SABRINA BELTRAMI GUIDO (Ficha: 138/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32087 Ago 22- v Set 05

DIEGO SAUL KNOCHEN y ANA GRACIELA NAZZARI LISTUR (Ficha: 116/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32137 Ago 22- v Set 05

MARIA SELVA AGUERRE ZANATTA y ANTONIO PEREIRA ARIAS (Ficha: 169/95).
Montevideo, 09 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32738 Ago 29- v Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO RAUL BRASESCO y GABRIELA CAUTERUCCIO BRENER o BREMER (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31857 Ago 18- v Set 01

FRANCISO JAVIER CALDERON TORRES y LUCIA PERADEJORDI LASTRAS (Ficha: D 336/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32408 Ago 23- v Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

TOBIAS FEDER SVIRSKY y ANDREA NIMOI RAWICKA (Ficha: D/303/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32562 Ago 24- v Set 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SANDONATO SALVIA y ELENA WADED NAKLE BENAS (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32055 Ago 21- v Set 04

VICTOR HUGO RODRIGUEZ DURAN y ROSSANA MARIA IBARRA CARDOZO (Ficha: D/23/95).
Montevideo, 14 de marzo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32118 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

ISABELINO ZACARIAS VIGNOLI NUTTES e IRMA SOSA MACHADO (Ficha: D 307/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 440,00 10/pub 32054 Ago 21- v Set 04

ROSARIO BEATRIZ TRIUNFO LASSERRE y GABRIEL GERARDO GRECCO CAVALERO (Ficha: D 251/95).

Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuária Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32228 Ago 22- v Set 05

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA y GIOVANNA COSTANZA LO IACONO (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32436 Ago 23- v Set 06

FERNANDO HEBER ZANETTI CAMURATI y LEA ZUCCARELLI PERINI (Ficha: D/308/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32631 Ago 28- v Set 08

VIGESIMO TURNO

ANDRES SEGOVIA y MARIANA FERREIRA (Ficha: D/655/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31377 Ago 16- v Ago 30

LUCIA MARY CASTRILLO FRIELES y JORGE ROBERTO ARISMENDI VALVERDE (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31437 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ERNESTO FLEITAS e ISABEL MARTA MOLLO (Ficha: D117/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31598 Ago 17- v Ago 31

HUMBERTO EDUARDO FACCHIN PIREZ y LILIAN MUÑOZ VERCESI (Ficha: D 251/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32316 Ago 29- v Set 11

ROBERTO RICARDO TARUSELLI MORENCIO y CLAUDIA VALDEZ FERREIRA (Ficha: D/220/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32465 Ago 24- v Set 07

DARDO LUIS GREGORES PEREZ y SUSANA CRISTINA MAS CAMMARATA (Ficha: D 111/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32827 Ago 29- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBERT RICARDO BARAVRAN GARCIA y SILVIA RENEE MALDONADO MELATTI (Ficha: D 246/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32074 Ago 21- v Set 04

RICARDO ERCOLI y MARIA DE LAS MERCEDES AUERSPERG (Ficha: D/253/95).
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32675 Ago 28- v Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO EDUARDO OLMEDO ARROYO y MADELON LATOURRETTE LEZAMA (Ficha: D 224/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32227 Ago 22- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAVIER VLADIMIR LOPEZ y SUSANA SOUTO MARTINEZ (Ficha: D 270/95).
Montevideo, 10 de julio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31556 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ALSIRI DIAZ DE LOS SANTOS y ROSA ISABEL SALVIOLI PERDOMO (Ficha: D/505/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32466 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA BURIANO GONZALEZ y HUGO EDELMAN FLAQUER (Ficha: D/46/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31425 Ago 16- v Ago 30

SERGIO LUSARDI MUSSO y OLGA ESTER CORNELLI CORREA (Ficha: D/581/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31858 Ago 18- v Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO y ANA MARIA RODRIGUEZ CASTRO (Ficha: D/220/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31955 Ago 21- v Set 04

LUIS ALBERTO GONZALEZ PAISAL y SASKIA BREED SMITH (Ficha: D/103/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32117 Ago 22- v Set 05

HUGO AGUSTIN DEUBALDO OLIVERA y NORMA LUCIANA COLMAN FERNANDEZ (Ficha: D/60/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32119 Ago 22- v Set 05

IVONNE HOSNER GAMBETTA y MARIO CESAR GANDINI MAYA (Ficha: D/337/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32313 Ago 23- v Set 06

JOSEFA ADELA o ADELA RODRIGUEZ BUSTOS y FRANCISCO PERALTA (Ficha: D/480/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32702 Ago 29- v Set 11

VIGESIMONOVENO TURNO

GENARO SANTANDER DA SILVA y ANITA ACUÑA FLEITAS (Ficha: D/12/95).
Montevideo, 16 de marzo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32833 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMO TURNO

DANIEL UBILLA y MARIELA CARRASCO (Ficha: D/612/94).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32023 Ago 21- v Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL PEREIRA GARGORRY y GISELLE DE SOUZA SARNICOLA (Ficha: B/119/95).
Artigas, 3 de agosto de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32146 Ago 22- v Set 05

CHELA LOPEZ GONZALEZ y ALVARO SOUZA o JOSE DE SOUZA DA ROSA (Ficha: B/92/95).
Artigas, 26 de junio de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32540 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MARIA MABEL FACIO y JOSE MARIA URIANO (Ficha: F 32/95).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 7 de agosto de 1995.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53674 Ago 29- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO

VADONE HARDOY JOSE PEDRO y BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORE, (Ficha Civil Nº 167/95).
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32799 Ago 29- v Set 11

GIACOSA CECILIA F. C/ WASHINGTON G. CAPOTE, (Ficha Civil Nº 38/95).
Canelones; 26 de abril de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32800 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUIS DELFINO PALOMEQUE VIDAL y SANDRA ELIZABETH CABRERA VALDEZ, (Ficha: 158/95).
Las Piedras, 28 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31804 Ago 18- v Set 01

LUIS ERNESTO CACERES MORENO y MARIA ELENA ROMAGNOLI GRELA, (Ficha: 405/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32295 Ago 23- v Set 06

OSCAR MARIO ALANIZ CAMBON y MARY GRACIELA NICASSIO DENES, (Ficha: 408/95).

Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 660,00 10/pub 32304 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

PLACIDO FRANCISCO JOSE AÑON REGUEIRA y MARIA GRACIELA RISSO GARCIA, (Ficha: 383/95).
Las Piedras, 1º de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31812 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

NILDA GONZALEZ y JORGE DAVID MARTINEZ (Ficha: 557/A/1995).
Pando, 27 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32155 Ago 22- v Set 05

ISMAEL ANGEL PERNAS y ELSA ELIZABETH MORENO (Ficha: 855/A/1995).
Pando, 21 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32818 Ago 29- v Set 11

ARMANDO BARBIERI CASTAGNA y NIBIA GONNET PEREIRA (Ficha: 927/A/1995).
Pando, 3 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 32819 Ago 29- v Set 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE MARIO BONDONI y LILIAN CRISTINA OLANO (Ficha: 106/89).
Melo, 9 de mayo de 1989.
Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31575 Ago 16- v Ago 30

DE TERCER TURNO

MIGUEL ARCANGEL FRANCO GARAY C.I. 3.394.312-8 y RITA ELIDA FERNANDEZ ROSAS C.I.4.195.166-8 (Ficha: 84/95).
Melo, 23 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31573 Ago 16- v Ago 30

JOSE CARLOS RUIZ SILVEIRA C.I. 3.728.260-9 y CRISTINA JANNET SILVEIRA LLAMBI C.I.3.425.294-2. (Ficha: 117/95).
Melo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31574 Ago 16- v Ago 30

JORGE FREDDY GUASQUE ESCALANTE C.I. 3.159.350-9 yGLADYS MIDAR DEL RIO BINAGUI C.I. 3.620.317-5 (Ficha: 68/95).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 13 de junio de 1995. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53505 Ago 16- v Ago 30

CUARTO TURNO

GUSTAVO PRIETO IGUINI y LUCIA YACQUELINE LOPEZ BARRETO (Ficha: 97/95).
Melo, 26 de julio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31576 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EVA CURTO o CURTTO REYES y HERMES FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 38/94).
Río Branco, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31884 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE RIO BRANCO

MARTHA MAXIMA SANCHEZ MELGAREJO y CRECENCIO DE LOS SANTOS ROJAS.
Esc.Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31572 Ago 16- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NESTOR GUSTAVO MURTEZA AQUINO y MARIA VIRGINIA MONTERO VIERA (Ficha: A/10/95).
Colonia, 13 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 32597 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

BLANCA JUDIT MENENDEZ RODRIGUEZ y OSVALDO JUAN ARDUIN GARDIOL (Ficha: B 15/95).
Rosario, 30 de mayo de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31501 Ago 16- v Ago 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSVALDO RAFAEL CORBO PORLEY y BLANCAAZUCENAZUBIETADOMINGUEZ (Ficha: B 160/95).
Durazno, 25 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31969 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

HECTOR DANIEL AGUIRRE MORALES y MARIA MERCEDES ETCHEVERRIA ZIGMAN (Ficha: B 141/95).
Durazno, 5 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32608 Ago 28- v Set 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ZOILAANTONIA MARTINEZ RAMOS y RAMON DANIEL CABRERA RODRIGUEZ (Ficha: A 77/1995).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 2 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53531 Ago 17- v Ago 31

TERCER TURNO

RUBEN MARIO PEREZ OSVALDE y GLADYS MABEL VAZQUEZ GARCIA (Ficha: A/ 206/1995).
Florida, 4 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32518 Ago 24- v Set 07

NELBIS FASSIOLO ZABALA y JUAN CARLOS HERNANDEZ, (Ficha: A 137/95).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1995.
Florida, 4 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53642 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INOCENCIO RAUL PEREYRA OLGUIN y DEISI GRISEL LORENZO GORGOROSO (Ficha: 122/1993).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31701 Ago 17- v Ago 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SAUL NICANOR BUSTILLO GORGOROSO y ROSANA GRICEL AGUERO MARTINEZ (Ficha: 254/95).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31991 Ago 21- v Set 04

SUSANA RODRIGUEZ CANALES y ERIC WILDE MIÑON PEREIRA (Ficha: 328/95).
Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31992 Ago 21- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ CIORCIARI y ANA MARIA FERNANDEZ JARA.
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 31583 Ago 16- v Ago 30

TOMAS INRY HERNANDEZ GALLIANI y MARGARITA IRENE BAEZ SIERRA, (Ficha 89/95).
Maldonado, 15 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31914 Ago 21- v Set 04

MIGUEL ANGEL IRIARTE GONZALEZ y MARIA ANTONIA ESQUIABO BALLADAREZ, (Ficha 351/95).
Maldonado, 25 de junio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31915 Ago 21- v Set 04

JULIAN VICENTE FERNANDEZ y WENCESLADA ELSA DE LEON, (Ficha 149/95).
Maldonado, 30 de junio de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31993 Ago 21- v Set 04

GENARO NOEL ACOSTA ROCHA y LAURA ELENA LACUESTA, FICHA 199/95.
Maldonado, 8 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32341 Ago 23- v Set 06

DE TERCER TURNO

JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN y MARIA JUDITH DUTRA LUISSI, FICHA 336/95.
Maldonado, 24 de julio de 1995-
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32348 Ago 23- v Set 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BETTINA MABEL BICO PASTORINI y RAMON ALFREDO GILES BORROMEO (Ficha: B/219/95).
Paysandú, 31 de julio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32001 Ago 21- v Set 04

TERCER TURNO

WILLIAMS RAMIRO VAUCHER ALVAREZ y DORA ANDREA SCALA ZEBALLOS (Ficha: B/452/94).
Paysandú, 27 de octubre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32000 Ago 21- v Set 04

ROQUE BLANCO y SILVIA LARROSA (Ficha: B/94/93).
Paysandú, 22 de abril de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32002 Ago 21- v Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEONARDO JAVIER FRAGA GARCIA y ELENA MARIA VALDOMIR VALDOMIR (Ficha: A/79/95).
Young, 16 de agosto de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32647 Ago 28- v Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

SONIA RAQUEL PEREIRA LIMA y JORGE ARIEL PIRIZ MELLO (Ficha: A/58/1995).
Rivera, 5 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 31490 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO

MARIA DOLORES CLAVIJO GALLO y RAUL TEODORO ARIZAGA ODRIOZOLA (Ficha: A/73/95).
Rivera, 11 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32528 Ago 24- v Set 07

DERLY DOS SANTOS DOS SANTOS y MARIA DE FATIMA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha: B/117/95).
Rivera, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32529 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IBRAIN ROMULO GARCIA PIRIZ e IRMA DECUADRA ACUÑA (Ficha: 77/95).
Rocha, 3 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31800 Ago 18- v Set 01

ALFREDO CALIMARIS y MARIA GLADYS PEREYRA ALVAREZ (Ficha: 63/95).
Rocha, 11 de mayo de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31801 Ago 18- v Set 01

CUARTO TURNO

WALTER DARIO MOLINA CORBO y MARY ESTER PEREYRA PEREYRA (Ficha: 68/95).
Rocha, 5 de mayo de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31799 Ago 18- v Set 01

MARIA CRISTINA GONZALEZ JORGES y MIGUEL ANGEL SOSA FERREIRA (Ficha: 174/95).
Rocha, 2 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31802 Ago 18- v Set 01

NUBIA ZOLLINGER y ESTEBAN CABRAL D'OTTONE (Ficha: 186/95).
Por auto Nº 3.250 del 8/6/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enrique Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53554 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA GRACIELA POSE BELLA y LUIS ALBERTO CEPPI (Ficha: A/53/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 32354 Ago 23- v Set 06

SERAFIN CORREA y MARIA ESTHER DA COSTA (Ficha: A/75/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución: 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 8 de agosto de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53670 Ago 29- v Set 11

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CHIAPPINI MENDEZ y MARIA DEL CARMEN AYALA SILVEIRA (Ficha: A/16/95).
Salto, 16 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31483 Ago 16- v Ago 30

HECTOR WILSON ALBORNOZ y RAMONA BEATRIZ HERNANDEZ (Ficha: B/214/95).
Salto, 4 de agosto de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 32355 Ago 23- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SECUNDINO RAMON MORALES PIRIZ y RAQUEL LAVEGA RODRIGUEZ (Ficha: B/714/94).
San José, 14 de diciembre de 1994.
Dr. Gustavo Pini, Juez Letrado.
05) $ 550,00 10/pub 31978 Ago 21- v Set 04

PEDRO ISMAEL SAAVEDRA SELLANES y SONIA MABEL ESPINOSA GARCIA (Ficha: B/708/93).
San José, 17 de marzo de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53677 Ago 29- v Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ARAMBURU NOGUEIRA y MARIA DEL CARMEN SOSA ALBERTTO, (Ficha 544/1995).
Mercedes, 9 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 32006 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JOSE LUCAS LEMOS BICA e IRIS RIVERO SALMANTON (Ficha: B/252/95).
Tacuarembó, 8 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 31641 Ago 17- v Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ y MARIA NIENESKA FERNANDEZ RICCETTO (Ficha: B 441/1995).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 31983 Ago 21- v Set 04

PABLO RODRIGUEZ CABRERA y STELLA MARYS FABRAS SANCHEZ (Ficha: B 766/1994).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32046 Ago 21- v Set 04

LAURA MERCEDES ESPINOSA FERREIRA y GERARDO DARIO ZEBALLOS CUCCHI (Ficha: B 287/95).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32056 Ago 21- v Set 04

WILTON ARIEL CASTRO BASERGA y ROSA CIMILLO POLITO (Ficha: B 77/1995).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 32742 Ago 29- v Set 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

CERTIFIDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno dictada en los autos caratulados: "MOROSINI, MIRNA c/ DOS SANTOS JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. FICHA E 366/93, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53611 Ago 23- v Set 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno dictada en autos caratulados: SILVA SOARES LIDIA MABEL C/AGACHE FERNANDO FIDEL. Div. Ficha 149/95, se cita, llama y emplaza a FERNANDO FIDEL AGACHE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de junio de 1995.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) $ 440,00 10/pub 31920 Ago 21- v Set 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BATALLA, VARNEY C/NOBLE, EVANILZA - DIVORCIO" FICHA: D 312/94, se cita llama y emplaza a EVANILZA NOBLE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de julio de 1995.- Esc. Margarita Saborido Silva - Actuaria.

07) $ 440,00 10/pub 32120 Ago 22- v Set 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: Páez Karina c/ Graces Leandro. Div. Fa. D/588/94, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, se cita, llama y emplaza a LEANDRO ARIEL GRACES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de agosto de 1995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53492 Ago 16- v Ago 30

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno en autos caratulados "BARAIBAR GONZALEZ, Sol Irene c/ POCATERRA, José Livio. DIVORCIO". Ficha D/305/95, atento con lo dispuesto por auto Nr 1816 del 28 de julio de 1995, se emplaza a: JOSE LIVIO POCATERRA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

07) $ 440,00 10/pub 32253 Ago 23- v Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don JULIO DE MOURA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "DE LOS SANTOS OFELIA C/ DE MOURA JULIO. DIVORCIO. FICHA: A/87/95, por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Auxiliada de Pobreza. F. 173/94. Aº 269/95. Artigas, 27 de junio de 1995. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53603 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don Helenio VALIENTE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CAPRE LARA, Antonia Teresinha c/ VALIENTE Helenio. Divorcio" (Ficha F 49/95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario. Bella Unión, agosto 4 de 1995.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53676 Ago 29- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MENCHACA, BLANCA C/SAMEN, ALFREDO DIVORCIO" (Ficha A.101/94), se cita llama y emplaza a ALFREDO SAMEN a estar a derecho en estos autos en el término de nvoenta días, bajo apercibimiento de desginársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de julio de 1995.- Esc. Margarita Bartaburu - Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53616 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos: JAQUES MARIA ANDREA C/ASTOL LEONARDO CARLOS (Ficha 232/95), se cita llama y emplaza a Leonardo Carlos Astol, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia y concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 2 de agosto de 1995. - Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53549 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos CHIRIBAO, Iris Mabel C/. GONZALEZ, Henry Omar, DIVORCIO POR CAUSAL,.F.A. 31/95, se hacer saber que se ha presentado CHIRIBAO, Iris Mabel iniciando el DIVORCIO POR CAUSAL por lo cual se cita y emplaza al Sr. Henry Omar González por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.

Colonia, Julio 31 de 1995.-

Esc. Raúl Rosello - Actuario.-

07) $ 550,00 10/pub 32538 Ago 24- v Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "UBAL. ANA MARIBEL C/SENA, RUBER MARIO, DIVORCIO", Fa. 294/94, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBER MARIO SENA a estar a derecho en los mencionados autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 03 de agosto de 1995.- Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53584 Ago 22- v Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Graciela Petrona c/ Rodríguez Cliber Darío. Divorcio por causal. F. A 40/95", se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sr. CLIBER DARIO RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de agosto de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53582 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "García Beatriz Luján c/ Benítez Jorge Nelson. Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, F. A/56/95", se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 31 de julio de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53583 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martínez, Dora Teresa c/Silva, Feliciano Clemente. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza. F. A/206/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. FELICIANO CLEMENTE SILVA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se proseguirán los procedimientos, Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 7 de agosto de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

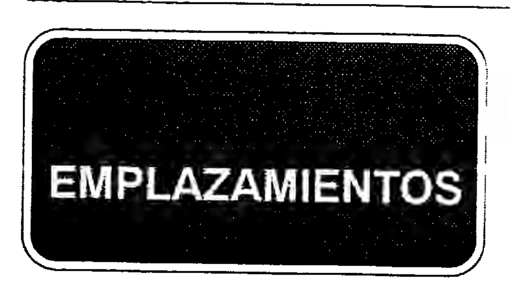
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53614 Ago 23- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "RAMIREZ DELGADO ELSA SUSANA c/ PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/513/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELSA SUSANA RAMIREZ DELGADO promoviendo divorcio por causal contra PABLO ROBERTO LOPEZ CARABALLO. En consecuencia se cita, llama y emplaza a PABLO ROBERTO DIAZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San José, 26 de julio de 1995. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53586 Ago 21- v Set 04



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 22.43.04 habilitado en Avda. de las Instrucciones No. 4154.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32676 Ago 28- v Ago 30

Emplazamiento: al titular del servicio telefónico número 63.59.00, habilitado en la Avenida Rivera número 4817 de esta ciudad. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32688 Ago 28- v Ago 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 62.98.45 habilitado en Juan José de Herrera 1495 de ciudad. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32689 Ago 28- v Ago 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 94180264 habilitado en Lomas de Solymar solar 14, Calle Bonito, deberá presentarse en Centro Comercial del ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32694 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 45032, habilitado en calle 24, entre calle 23 y 25, Apto. 404, Edificio Alerces Plaza - Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32716 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44573, sito en Edificio RODAS apto. 403, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL, MALDONADO por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32764 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25306, sito en Edificio BORINDEL, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL, Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32765 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 038-59193, habilitado en Parque Solymar calle Las Palomas Mzna. 14 Solar 8. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32781 Ago 29- v Ago 31

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 817550, habilitado en Luis Melián Lafinur 2253. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 32828 Ago 29- v Ago 31

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución Nº 1264/95 recaída a fs. 8 del expediente Nº 1267/95, caratulado: "VECINOS DE AIDY GRILL Ref. PROBLEMAS DE TERRENOS BALDIOS EN CALLE PATAGONIA Y PILCOMAYO Y AVDA. ROOSEVELT", se intima al titular del Padrón Nº 1879 de la Manzana Nº 682, la limpieza del mismo, en el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de hacerlo la Intendencia Municipal de Maldonado, a costo del propietario, cargando su importe a la Planilla de Contribución Inmobiliaria.
Dr. Germán Mas Tejera.- Sub Director General del Departamento Jurídico Notarial.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53671 Ago 29- v Ago 31



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

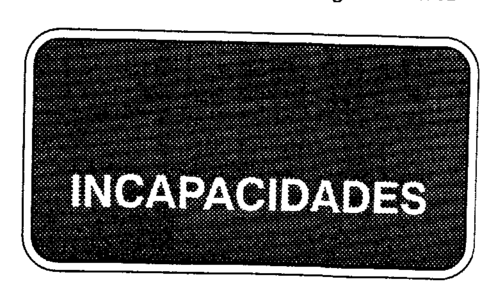
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de agosto de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Tanque elevado, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 46459, propiedad de María Cambre y que según plano del Ing. Agr. Carlos Arboleya, tiene un área de 858 m2 86 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo,

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53590 Ago 22- v Set 01

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de agosto de 1995, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Tanque elevado en Po. Toledo, ubicada en la 7a. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 141, propiedad de Gregorio Sequeira, y que según plano de Ing. Agr. Hipólito Gallinal, tiene un área de 207 m2. 90 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53591 Ago 22- v Set 01



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Martínez López, Dolores. Solicitante: Oscar y Rosario Duran Buceta. Incapacidad (Ficha C 154/95), se hace saber a sus efectos que por auto No. 1545 de fecha 14/6/95 se declaró en estado de incapacidad a Dolores Martínez López, habiéndose designado curador/a propietario a Oscar Duran Buceta quien aceptó el cargo el día 28/7/95.- Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 550,00 10/pub 31786 Ago 18- v Set 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: Curbelo Salarrayan Rafael. Incapacidad. (Ficha C/512/94), se hace saber a sus efectos que por auto No. 877 de fecha 4-5-95 se declaró en estado de incapacidad a Rafael Curbelo Salarrayan designándose curador propietario a Nancy Salarrayan Piazze quien aceptó el cargo el día 14-6-1995.- Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53452 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: Guedes, Gladys Elizabeth. Solicitante: Machado, Elida. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por auto No. 986 de fecha 11/5/95 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Elizabeth Guedes Machado designándosele curador propietario a Elida Gladys Machado Inchauspe quien aceptó el cargo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. En autos se concedió el beneficio de Auxiliadora de Pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53536 Ago 18- v Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos:" GIUDICCIE BELTRAME, Nilda Inés por GIUDICCIE BELTRAME, Libert, Incapacidad Ficha C/372/92" se hace saber que a sus efectos que por auto Nº 2375 de fecha 13/9/94, se declaró en estado de incapacidad a Libert Domingo Giudiccie Beltrame, designándose Curador propietario a Nilda Inés Giudiccie Beltrame, quién aceptó el cargo el día 4/10/94.- Montevideo, 23 de diciembre de 1994.- Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.

10) $ 550,00 10/pub 31378 Ago 21- v Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "KAYEL CAMARA BERNARDO. Incapacidad. F. V. 474/92, se hace saber que por auto Nº 337 de fecha 3 de marzo de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Bernardo Kayel Camara, designándole curadora propietaria a Elina Camara de Kayel. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 520,00 10/pub 32823 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "OTERO RONQUI, Mónica Elizabeth. INCAPACIDAD". Ficha S/75/95, se hace saber que por auto Nº 1385 del 1º de junio de 1995, se designó Curadora Interina de la presunta Incapacaz a Alba Luz Ronqui Reyes, la que aceptó el cargo con fecha 17 de julio de 1995. Se deja constancia que a la compareciente la asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de julio de 1995.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53537 Ago 18- v Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "MARTINEZ FUENTES Ever María - Incapacidad". F.C.V. 123/92, se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 21 de junio de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Ever María MARTINEZ FUENTES, designándose curadora del mismo a Gladys María MARTINEZ FUENTES, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 21 de junio de 1995, el cual aceptó con fecha 31 de julio de 1995. Canelones, 1º de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) $ 550,00 10/pub 31831 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN. INCAPACIDAD, Ficha B 657/93" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1701/95 de fecha 19 de mayo de 1995, la incapacidad de CARLOS MARTIN SILVEIRA designándose curadora a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53550 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SANTANA, LAURA ALEXANDRA - INCAPACIDAD. Ficha B 609/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2202/95 de fecha 22 de junio de 1995, la incapacidad de LAURA ALEXANDRA SANTANA designándose curador a OLEGARIO SANTANA quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 1995. La misma tiene beneficio d Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53615 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "MAROZZI, EDISON. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Ficha B 597/93", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9010/94 de fecha 19 de diciembre de 1994 la incapacidad de EDISON MAROZZI designándose curadora a la Sra. Hilda Irma González quien aceptó el cargo con fecha 30 de marzo de 1995. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53617 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: " PEREZ ANDRADE, SANDRA MARIELA. INCAPACIDAD. Ficha B 261/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2357/95 de fecha 30 de junio de 1995, la incapacidad de SANDRA MARIELA PEREZ ANDRADE designándose curador a JOSE NERY PEREZ quien aceptó el cargo con fecha 4 de agosto de 1995. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de agosto de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53618 Ago 23- v Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEODORO - INCAPACIDAD", Ficha 566/94/B, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 2880/95 de fecha 31 de julio de 1995, la incapacidad de TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, designándose curador a MARTHA RENEE RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 31 de julio de 1995, concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 2 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53546 Ago 18- v Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "BARDIER AICARDI, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD", Fa. 258/94/B, hace saber que se ha decretado por auto Nº 9931/95 de fecha 2 de Diciembre de 1994, la incapacidad de Carlos Eduardo Bardier Aicardi, designándose curador a Milka Daicy Bentancor quien aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 1995. Las Piedras, 2 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria. Se deja constancia que la presente gestión, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53548 Ago 18- v Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MOURA SILVA, RICHARD LEONARDO - INCAPACIDAD. Fa. 100/94", por auto Nº 2527 de fecha 16 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Richard Leonardo Moura Silva, habiéndosele designado curador a su padre José Ignacio Moura Camaño. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 7 de agosto de 1995. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto. EN FE DE ELO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53503 Ago 16- v Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, en autos caratulados: "LONG, Raquel Elena". SU INCAPACIDAD, Ficha B/134/1985, se hace saber que por decreto Nº 1918 de Fecha 23 de mayo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL ELENA LONG, designándose curadora a la Sra. BLANCA ELIDA PARODI. Colonia, 25 de julio de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) $ 440,00 10/pub 31491 Ago 16- v Ago 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados: GIRALDEZ VELAZQUEZ, Sara Noemí. INCAPACIDAD. Ficha B/09/1994, se hace saber que por decreto Nº 7805 de fecha 19 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SARA NOEMI GIRALDEZ VELAZQUEZ, designándose curadora a GRACIELA RUTH GIRALDEZ VELAZQUEZ, teniéndosele por discernido el cargo, gozando la curadora del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Colonia, 08 de agosto de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53657 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "LARREA FLORIN, Milton Nery. INCAPACIDAD", Ficha Nº B 42/95, se hace saber que por auto Nº 1415 de fecha 26 de julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MILTON NERY LARREA FLORIN y se designó curador definitivo a DAYSI NOELIA FLORIN PASTRE. Rosario, 8 de agosto de 1995. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) $ 520,00 10/pub 32505 Ago 24- v Set 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos:Mary Estela Martínez Barrios, Incapacidad (B 149/94).- se hace saber que por auto Nº

1506 de fecha 8/6/95, se declaró en estado de Incapacidad a Mary Estela Martínez Barrios y se designó curador a su madre legítima Trinidad Barrios Camirotti.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Trinidad, Julio veintisiete de mil novecientos noventa y cinco.- Justo R. Ortiz Viña Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53599 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: WILMAN FREDDY FRANCA presunto incapaz (Ficha B 26/94), se hace saber que por auto Nº 2689 de fecha 14 de diciembre de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a Wilman Freddy Franca Díaz y se designó curador a su madre legítima Nelly Esther Días González. Trinidad, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53600 Ago 22- v Set 05

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "VILLARREAL CARABALLO, Liliana Beatriz, (Ficha B/9/94), se hace saber que por Auto Nº 892 de fecha 16 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a LILIANA BEATRIZ VILLARREAL CARABALLO, designándose curador de la misma a ATILIO ANGELO GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 17 de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Jesús Bicca - Actuario Adjunto.-
10) $ 520,00 10/pub 32645 Ago 28- v Set 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA SAN MARTIN, Leonardo Ademar. Incapacidad", Ficha: 146/94, se hace saber que por auto Nº 6.836 de fecha 26/10/94, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Ademar SILVERA SAN MARTIN, con CI Nº 3.729.811-4, domiciliado en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de Rocha, Barrio Acosta, calle Juan A. Malo, designándose curadora definitiva del mismo a su abuela paterna Cirila López, con CI Nº 3.233.458-0, con igual domicilio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto Nº 3.940 de fecha 17/7/95, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 27 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53553 Ago 18- v Set 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, Antonio. Incapacidad. Ficha Nº B/124/94, se hace saber que por auto Nº 2692 de fecha 2 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Ferreira y se designó curadora a María Julia Ferreira. Salto, 16 de junio de 1995. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53623 Ago 23- v Set 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ANABELLA ELIZABETH IZAGUIRRE SANDOVAL. Incapacidad. Fa. 1018/1993", se hace saber que por decreto Nº 1531 de fecha 30 de marzo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ANABELLA ELIZABETH IZAGUIRRE SANDOVAL, designándose curador a ALDEVAR WILQUER IZAGUIRRE MORALES. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1º de agosto de 1995.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) $ 440,00 10/pub 31477 Ago 16- v Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY. Incapacidad. Fa. 775/1993", se hace saber que por Resolución Nº 2051 de fecha 24 de abril de 1995, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY, designándose curador a Miguel Angel Rodríguez Ruiz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de julio de 1995. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) $ 440,00 10/pub 32005 Ago 21- v Set 04



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Nair Birriel Fierro (Ficha 293/95) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Virginia Ortiz Rufener y Silvana Noemí Muguiro Lambrosquini sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de junio de 1995. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria. - .
11) $ 440,00 10/pub 29657 Ago 17- v Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos WILLIAM PABLO VILCHE RODRIGUEZ (Ficha 201/95), quien optando por el título de Escribano Público, ofreció declaración de Mariana Inchausti y Adrián Maidana. En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Lucía Carballa - Actuaria.-
11) $ 520,00 10/pub 32834 Ago 29- v Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados: "CAPO CROSIGNANI MARIA FERNANDA: INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 462/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Fernanda Capó Crosignani, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Yanés Taddeo y Jaqueline Rojas.- Montevideo, 27 de julio de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 31737 Ago 23- v Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 6º Turno, en autos "ARTIA LEITES, JOSE LEONEL, Información de Vida y Costumbres", ficha 528/9onel Artía Leites, optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreciendo las declaraciones de Zulma Beatriz Seguí Suárez y de María Stella Rivas Abascal sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 18 de agosto de 1995.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 32576 Ago 28- v Set 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN (Ficha 410/95), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones sobre su vida y costumbres de Juana Aunchayna, Sandra Rosas, Sandra Garín. Montevideo, 2 de agosto de 1995. Esc. Rosario Fernández Rubilar - Actuaria.-
11) $ 520,00 10/pub 32822 Ago 29- v Set 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO DANIEL MUTUVERRIA GARCIA, ficha 619/94, optando por los títulos de PROCURADOR Y ESCRIBANO, ofreciendo las declaraciones de NORMAN ZABALETA y NELSON SALSAMENDI. Montevideo, 30 de junio de 1995.- Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Pasante.
11) $ 440,00 10/pub 31379 Ago 16- v Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Barceló Matteo, Ficha Nº 257/95 quien optó por asumir la condición de Apoderado de "Guillermo Jaume", ante la Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Robert Sergio Tessore Martínez y Gustavo Francisco Canabal Rodríguez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de agosto de 1995.- Esc. C. Oronoz, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 32229 Ago 22- v Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos (Ficha 177/95), se hace saber queMARIA VIRGINIA ORTIZ RUFENER, se presentó ante esta Sede optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofrciendo las declaraciones de ANA MARIA GARDIOL GALVAN y DANA BEATRIZ

OLAIZOLA MOROY, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 17 de agosto de 1995. Esc.C. Oronoz.- Actuaria.-
11) $ 440,00 10/pub 32096 Ago 22- v Set 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Fabregat Ponce de León de Aguerre en los autos caratulados "Fabregat Ponce de León de Aguerre, María Inés. Información de vida y costumbres Ficha V A/467/95", optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de las testigos Lidia Ferreira de Villar y Nelly Mezzano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1995.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 32411 Ago 23- v Set 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Antonio Rodríguez Crisci en los autos caratulados: RODRIGUEZ CRISCI, Pablo Antonio. Información de Vida y Costumbres, Ficha V A/237/95, optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Katy García y Andrea Ghemi.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 1995.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 32440 Ago 23- v Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA MARIA MOIZO SALVATORE, en los autos caratulados Moizo Salvatore, Mónica María. Información de vida y costumbres (Ficha V.C517/95), optando el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos GABRIELA RAFANIELLO y MARIA CANCELA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1995.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher - Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 31626 Ago 22- v Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos JOSE CARLOS ENRIQUE. Inscripción Matrícula Corredor Ficha: 535/95 se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS ENRIQUE CROVETTO, optando al título de CORREDOR INMOBILIARIO y ofreciendo la declaración de Raúl Altamirano y Alberto Cañal sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 11 de agosto de 1995. Esc. Gaciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 32630 Ago 28- v Set 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA ALEJANDRA MUGUIRO LAMBROSQUINI, Ficha 512/95, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Beatriz Cajarville Navache y Fernanda Natalia Soria Lecuna sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de julio de 1995.- Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 31438 Ago 16- v Ago 30

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nora Araújo Balbiani en los autos caratulados Araújo Balbiani Nora. Informe de Vida y Costumbres, Ficha 448-95, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Graciela Martí Mallarini y Silvia Morales Olivera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de julio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 550,00 10/pub 32401 Ago 23- v Set 06

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, en los autos "Tejedor, Ana Virginia. Información de Vida y Costumbre" Ficha 524/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Virginia Tejedor Gándara quien optando por el título de Escribana ofreció las declaraciones de Carlos Curbelo y Silvana Núñez. Montevideo, 27 de julio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 32611 Ago 28- v Set 08

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA GRACIELA LUCOTTI GIANOLLI, en el expediente ficha Vb 12/95, optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Alicia Mercedes González y Nieves Graciela Javiel, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.
11) $ 550,00 10/pub 31813 Ago 18- v Set 01

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "POMBO GONZALEZ, Gustavo. Información de Vida y Costumbres" (Ficha B 4/95), se hace saber que este Juzgado se presentó Gustavo Pombo González optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Walter Orlando Carbajal y Jorge Fabián Luján, sobre su vida y costumbres. Durazno, 19 Julio de 1995. Dra. Marta Rocca, Juez de Paz.
11) $ 440,00 10/pub 31972 Ago 21- v Set 04

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2o. turno, se hace saber que se presentó en esta Sede MARIA ALEJANDRA CENTURION CARDOZO en los autos caratulados "Centurión Cardozo, María Alejandra - Información de vida y costumbres" Ficha 251/95 optando por el Título de Escribana Pública.- Paysandú, 1o. de Agosto de 1995.- Dra. Magela Otero, Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2do. turno.-
11) $ 520,00 10/pub 32840 Ago 29- v Set 11

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BREMERMANN ZAMORA, MARY CARMEN. Información de vida y costumbres. Ficha B/7/95"; se hace sabr que ante esta Sede se presento MARY CARMEN BREMERMANN ZAMORA a fin de optar por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de los testigos: Sandra Silveira Sensever y Eber Mateos Rosa, sobre su vida y costumbres. Rivera, 25 de julio de 1995. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno (encargada).
11) $ 550,00 10/pub 31489 Ago 16- v Ago 30

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en los autos: "SAINT ESTEVEN EDGARDO. Información de Vida y Costumbres. F.C. 102/95, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó EDGARDO SAINT ESTEVEN, quien gestiona la habilitación para optar a las profesiones de PROCURADOR Y ESCRIBANO, y ofreció las declaraciones de JUAN EDUARDO CARIBONI y ESCRIBANA ANA OFELIA CORDANO, sobre su vida y costumbres. Chuy, Agosto 15 de 1995. Dr. Juan Carlos Fernández, Juez de Paz Departamental.
11) $ 550,00 10/pub 31869 Ago 18- v Set 01



Montevideo, agosto 29 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FRANCISCO CARLOS DANZA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cuaró 3082 y MARIELA ARACI CARDOZO, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/403.

RAFFAELE ARTURO, 38 años, divorciado, constructor, italiano, domiciliado en Siete Cerro 7891 y TERESITA DI DAMIANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siete Cerro 7891.

EDUARDO ESTEBAN AZAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asturias 1435 y SANDRA LOPEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1508.

JULIO CESAR de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramout 4001 y CLAUDIA BEATRIZ SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Claramout 4001.

GABRIEL FERNANDO ALCAIDE, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3483 y DIANA CAROL ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3525.

JORGE GABRIEL AYALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Possolo 3822 bis y LAURA YESELIN MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4788/7.

JORGE ALEX DEUTSCH, 40 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Mantua 6636 y CECILIA MARIA CABRERA, 38 años, soltera, téc. de laboratorio, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1671/801.

OFICINA No. 2

RAUL WALTER ESPIÑEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1615 A y MARIA LAURA PISANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1478.

ALEJANDRO JAGLIN, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3306 y MARIA LIA FORT, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 666.

GERARDO BALBUENA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2660 y MARIA NOEL BOLAÑO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432/402.

JUAN ISRAEL BUENO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4568/4 y MONICA ROSSANA BLANCO, años, soltera, Aux. enfermería, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1245.

ALBERTO LUIS BIANCHI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1666 y MARLIN ROSA PALERMO, 32 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Rivera 3816/101.

LAVALLEJA ESCUTARY, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Larravide 2856 y ANGELA de ARMAS, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Larravide 2856.

JORGE ADRIAN BERTOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1122 y MARIA ALEJANDRA ODDONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liborno 503.

OFICINA No. 3

JOSE ENRIQUE CASANOVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3115 y LAURA MARGARITA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3115.

ALEJANDRO JOSE CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3153/601 y SYLVANA ELINA ARAQUISTAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 540.

GABRIEL HERMES COLINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copacabana 6822 y MIRTA GRICELDA de MELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2890.

OFICINA No. 4

MARIO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1771/2 y VIVIANA CECILIA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molles 1456.

ENRIQUE FERRANDO, 26 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Cons. Vigil 7145 y MARIA DLE ROSARIO DE MARCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4108.

JOSE LUIS FONTES, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Dunant 4589 y SYLVIA ELENA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4546.

LUIS EDUARDO FALCONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santurio 886 y VERONICA GLADYS KELLAND, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 844/201.

NELSON FERREIRA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1488/1 y MARIA RITA MARTINEZ, 54 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1488/1.

OFICINA No. 5

ARTEMIO LEONARDO GUERRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 1453 y ELIZABETH GALIANI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ipiranga 1453.

DANIEL FERNANDO GARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3526 bis-2 y GLISEL JANET MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1984.

ANTONIO MARIO GRANDAL, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Italia 3246/605 y MARIA LAURA ALBA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1728.

JOSE CARMELO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 662 y MARIELA ISABEL LUCENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 486.

FERNANDO JUAN HERNANDEZ, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6665 y TERESA ANDREA GATTI, 22 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Asamblea 4636/103.

RICHARD HEBERT GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Azara 3501 y KARINA LILIANA MONTERO, 23 años, soltera, estudiante, argenina, domiciliada en Azara 3501.

OFICINA No. 6

HEBER OSVALDO MARTINEZ, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Llupes 5827 y BLANCA ROSA MONTIEL, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5827.

OFICINA No. 7

FELIPE FERNANDO PARADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2238 y ANDREA SOFIA MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdún 2306.

OFICINA No. 8

GUSTAVO MARCELO YACONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Batlle 3443 y ADRIANA MINERVINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confucio 1088.

ANTONIO NICOLAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, Juan Jacobo Rosseau 3883 y SARA INES SANTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6127.

OFICINA No. 9

ROBERTO MARCELO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2098 Casa 23 y LAURA GABRIELA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Mora 7896.

DIEGO SACCONE, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3402/4 y MONSERRAT MOREIRA, 37 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Costa 3402/4.

OFICINA No. 10

DANIEL VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3234 y MARIA CAROLINA RUSSI, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rivera 3234.

CLAUDIO MARCELO VETTORELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4044 y GABRIELA ALEJANDRA FESTA, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Fonseca 4583.

RICARDO OBISPO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. Surraco 2536 Ap. 1. y ELSA NORMA GALARZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1819 Ap. 4.

DIEGO AMADO TRUJILLO, 31 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Rla. Rep. del Perú 1535 Ap. 001 y SANDRA CECILIA FLORA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6400.

PABLO JUAN TOUYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Beyrouth 1467 y PATRICIA JANET NOVELE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gauna 3862.

JOSE RICARDO VILLASANTES, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coquimbo 2093 y ROXANA SANDRA BALLESTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2093.

14) $ 87,00 3/pub

Montevideo, agosto 28 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RUBEN ANGEL BREGONIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2181 y ALEJANDRA ELIZABETH MUNDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bélgica 2148.

JULIAN ERASMO BENTANCOR, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Echegaray 2239 y AMARANDA PEREIRA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2218.

HECTOR DANIEL BOTTI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3520/2 y VIVIAN PEREZ, 29 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en Carlos Maeso 2731.

MARCELINO MILTON KERBIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2220 y SILVIA INES COSTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4850.

OFICINA No. 3

WALTER DARIO CASAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4279 bis/2 y ADRIANA COUSILLAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Antonio 3530.

PABLO JUAN FRANCISCO CAIMI, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3720 B y LILIANA MARISA TORENA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pablo de María 960.

ALEJANDRO TABARE CAMBLOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 620/702 y JENNY IVONNE OPPENHEIMER, 36 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/702.

LUIS MARIA CORREA, 34 años, soltero, tec. radiológo, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 5412 y ZULLY LUJAN PALAVECINO, 38 años, soltera, tec. radióloga, oriental, domiciliada en Irun 2424.

LUIS EDUARDO CUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16 Calle N 7938 y CARMEN JULIAN MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5619.

MARCELO CASTILLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Charrúa 2391 y SILVIA ROSARIO LUNA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1420/402.

CARLOS EDUARDO CAETANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2183 y CLAUDIA GABRIELA MALLADA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2183.

RUBEN MAURICIO CARRION, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3554 y CARMEN LAURA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Casaravilla 4874.

ISIDORO CACERES, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4222 y IMELDA CASIMIRA CANOSA, 56 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4222.

ALEJANDRO TABARE CAMBLOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 620/702 y JENNY IVONNE OPPENHEIMER, 36 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/702.

OFICINA No. 4

ROBERT LANDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 2979/8 y VERONICA PAULA SARLI, 25 años, soltera, lic. en biología, oriental, domiciliada en Castillos 2612.

OFICINA No. 5

MARCELO FABIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1678 y KARINA GAUNA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 1678.

GUY GASTON HAREAU, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Mar Antártico 1258 y ELENA D'ALESSANDRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 1776.

JAVIER ALEJANDRO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Agazi 2832 y GIOVANNA PEDUTTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3424.

MARCELO JOSE GARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 486 y FLABIA CAROLINA DORADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubillaga 483.

GONZALO CARLOS HORDEÑANA, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1093/602 y MARIANA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 36 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2357.

OFICINA No. 6

NELSON PROSPERO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2164 y MARIA SONIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 2164.

EDUARDO MACCHIAVELLO, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1461/103 y GLORIA MARIA LOPEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1461/103.

OFICINA No. 7

GUSTAVO PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3118/6 y ROCIO ELENA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pernas 2853.

OFICINA No. 8

PEDRO ANGEL REY, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3839 Block U/004 y LUISA MYRIAM DIAZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3839 Block U/004.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Buxareo 1211/801 y ALVANI SIDONIA INES BRINCHER, 37 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Buxareo 1211/801.

LUIS ALEJO ROJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5198 y MARISELA ORLY FERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4818.

OFICINA No. 10

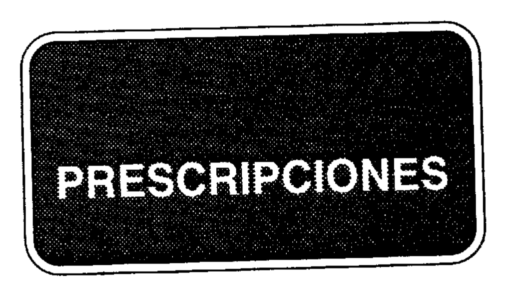
ALVARO DANIEL NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco C 7/2695 y ANA GABRIELA GONZALEZ, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Camino Fénix 4993.

ENRIQUE GUSTAVO VELASCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 6089 y MERCEDES CAZES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1124/1.

LUIS ALBERTO OGANDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1252 y LAURA DANIELA PEÑA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1252.

ALVARO DIEGO VILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier De Viana 2389 y CLAUDIA LOPES, 23 años, soltera, abogada, brasileña, domiciliada en Javier De Viana 2389.

14) $ 87,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Camaño Pampin, Ma. Esther. "Prescripción Adquisitiva 244/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ma. Esther Camaño Pampin solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 98.674 de la 11a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de 1942,

inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9448 el 18 de octubre de 1942, se fraccionó todo el padrón 98674, identificándoselo como Solar 58 de la Manzana B y consta de una superficie de 831 m 90 dm con frente a la calle Ma. Orticochea sin número.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en forma especial a Tomás, Elvira y Sara Miga, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 18 de agosto de 1995.-
María Luisa Levrero - Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53593 Ago 22- v Set 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 111/95), se presentó RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA Y ENRIQUE DEL RIVERO MIGUEL, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitva, respecto de los siguientes inmuebles padrones Nº 107459, 107460, 107461, 107462, 107468, 107469, 107470, 107471, 107472, 107473, 107474, 107475, Y 107463 sitos todos ellos en la 11a Secc. Jud. de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de juio de 1995. Esc. Rossina Merello Elduayen - Actuaria Djunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 31542 Ago 16- v Ago 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados "PEREIRA FACAL Aureliano Abel y PEREIRA TORRES María Norma-Prescrición Adquisistiva" Ficha 173/94, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, los comparecientes de autos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria del inmueble sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 91132, señalado con el No. 415 en el plano del agr. Uruguay Beca de setiembre de 1947 inscrito en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1947 con el No. 18111, compuesto de una superficie de 429m 50 dm. que se deslindan así: 10 m frente al Oeste a calle Masoller 4870, con 42m. 75cm. de fondo, lindando al Norte con solar 416, al Este con solares 338 y 339 y al Sur con solar 414.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien referenciado, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de julio de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni - Actuaria.
16) $ 1.100,00 10/pub 32121 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos caratulados "SEGOVIA, Simón Rogelio.- Prescripción Treintenaria.- Ficha 17/21/94", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Simón Rogelio SEGOVIA, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobreun inmueble ubicado en la 11da. Sección Judicial de Montevideo, Paraje Paso de la Arena, empadronado con el No. 404.102, el que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Sierra de noviembre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 23.568 el día 10 de diciembre de 1993, se compone de una superficie de 493 mts. 13 dm., y se deslinda de la siguiente forma: 12 mts. 65 cm. de frente a calle Pública (antes 17 mts.), distando su punto más próximo 54 mts. 92 cm. de la esquina formada con la calle Arocena; NO 38 mts. 07 cm. lindando con Padrón No. 404.103; al NE 13 mts. 10 cm. con parte Padrones Nos. 150.545 y 150.546; y al SE 37 mts. 95 cm. con Padrón No. 404.101.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los Sres. Justina Juana Dominga, Julia Juana y Pedro José FORLI TRIFFONI; Juan Manuel PARADELO FORLI, Teresita Dislena FORLI BAVASTRO; Dislena BAVASTRO de FORLI; Yolanda Juana VARELA FORLI; Irma REBELLA; Pedro Gualberto FORLI BARACCO;y Angel Paulino REBELLA PIAGGIO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de julio de 1995.- Esc. Juan A. de Misa. Actuario Adscripto.
16) $ 1.430,00 10/pub 30822 Ago 17- v Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en los autos "RODRIGUEZ, José Toribio. Prescripción Adquisitiva. Ficha 19º/151/93", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Toribio RODRIGUEZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automotor tipo camión, Chevrolet, Modelo C 60, año 1972, Motor A35D14611, PADRON Nº 335.848 y MATRICULA Nº 534.221. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre 12 de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
16) $ 880,00 10/pub 32286 Ago 23- v Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, dictada en autos caratulados "Hilda Cardones Casaballe c/ Oliveri, Santiago y/o sucesores - Prescripción adquisitiva" (Ficha 62/95), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hilda Cardones Casaballe, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 16.273 sito en 2º Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Darío Ferrari de fecha noviembre de 1975, inscripto con el Nº 79.555 el 16 de diciembre de 1975 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 625 m2 78 dm2 y se deslinda así: al NORTE: 4 líneas rectas que miden mts. 4.10, 0.50 y 12.90 y 12.00 lindando la primera y la segunda (que forman un martillo) y parte de la tercera con padrón 16.271, el resto de la tercera con padrón 16.272 y la última da de frente a calle Isla de Flores números de puerta 1772 - 1774 y 1776; al ESTE: 3 líneas rectas que miden mts. 26.18, 0.87 y 6.00 lindando; la primera con el padrón 20.358 y las dos últimas (que forman un martillo) con padrón 20.362, al SUR, en mts. 28.58 linda con padrón 16.286; y al OESTE: 2 líneas rectas quebradas que miden mts. 13.82 y 18.08 lindando la primera con padrones 16.287 y parte del 16.288 y la última con parón 16.272. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble, especialmente a Santiago Oliveri y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a los linderos José Brandi (padrón 20.358), Mari Alcira Adobarro (padrón 20.362), María Elena Wallace y Angel Manco Acosta (padrón 16.286), Walter Arlotte (padrón 16.287), Marcel Legarra (padrón 16.288), Luis de María Sandberg (padrón 16.271) y Jorge Cuenca y Gladys Olivera (padrón 16.272) a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, junio 15 de 1995. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) $ 1.980,00 10/pub 31419 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "POMBO FERULO, MATIAS ALBERTO - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: 465/95) se hace saber que ante esta Sede sa han presentado Matías Alberto Pombo Ferulo y Elida Cabrera de Pombo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 99338 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, con frente a Camino La Calera Nº 3389 con una superficie de 5 hás 9565 m. y que linda al este con el padrn Nº 92.154, al oeste con el padrón Nº 99.337 al Norte con Cno. La Calera y al sur con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a la Sra. Flor de Lis Romero Machin y/o sus sucesores y de los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos -así como por el mismo decreto Nº 1751 de fecha 17 de julio de 1995, con el Sr. Fiscal y atento a lo que surge de autos declárase a Matías Alberto Pombo Ferulo y a Elida Cabrera de Pombo auxiliados de pobreza a los efectos de la promoción del presente juicio.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.- Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53635 Ago 24- v Set 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Larrosa, Alba y otro- Prescripción Adquisitiva" Ficha 333/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alba Larrosa y Walter Mendez Larrosa, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 149.907 de la 17& Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, fracción 13, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington A. Zorrilla, inscripto en Topografía el día 7 de enero de 1931, consta de una superficie de 979 ms2. con 53 dm.2. y se deslinda así: al S.O. d17 m. con 10 cm. de frente a Cno. Mendoza con puerta número 5041, línea curva de 17 m. con 15 cm. formando esquina en la intersección de Cno. Mendoza y Cno. Abrevadero; al N.O. Cno. Abrevadero; al N.E. 20 m. con 38 cm. lindando con parte del solar 12 (Padrón Nº 149.906); al S.E. 37 m. con 70 cm. lindando con solar 14. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal 90 días perentorios, dándose traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de

autos, y especialmetne al señor José Barizo, Ernesto José María Barrizo Cotelo, José Barizo Castiñeira, Adrián Rodríguez y María Delba Fonseca y a los linderos del mismo. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Jacqueline Chico - Actuaria Pasante.

16) $ 1.540,00 10/pub 31679 Ago 17- v Ago 31

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, de Segundo Turno, en autos: "GARCIA DA ROSA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha A/295/94), se hace saber que ante tó Victoria García Da Rosa promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Solar seis de la manzana ochenta y dos, empadronado con el número 201, zona urbana de la 1ra. Sección Judicial de Artigas y que linda: Por el Sureste de frente a la calle Florencio Sánchez; por el Noreste de frente a la calle Eduardo M. Castro; por el Noroeste linda con el padrón 4608, propiedad de Renee Suárez y por el Suroeste con el padrón Nº 8295 propiedad de Daniel Serra. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y a los vecinos linderos por el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Auxiliada de Pobreza. Fa. B/99/95. Artigas, 22 de mayo de 1995. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53601 Ago 22- v Set 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BACCINO CASTRILLO, EVA M. - PRESCRIPCION" (F.C. 162/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Eva Mirtha BACCINO CASTRILLO iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracciones de campo sitas en la 3a. sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, que según plano del Agr. Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, Fracción Nº 1 con una superficie de 5 hás 1190 y se deslinda: 237m. de frente al Sur a Cno. Vecinal; 343m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte 193, 70m. lindando con fracción 2 y 206 m. al Este con fracción 4, existiendo servidumbre de paso. Fracción Nº 2, superficie 5 hás 1190 y se deslinda: 264.20m. al Este lindando con parte fracción 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, 193.70m. al Sur con fracción 1; 264,20m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 193.70m. al Norte con fracción 3. Fracción 3, superficie 5 hás. 1190 y se deslinda: 272.70 m. al Este con fracción 5; 193m. 70 al Sur con fracción 2; 255.70m al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 194.10m. al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela. Fracción 5, Superficie 3 hás 0001 y se deslinda: 330.60m. al Oeste lindando con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2; 95.20m al Norte con Sucesión de Ramón Penela; 303m. al Este con fracción 7 y 102.60m. al Sur con fracción 4 Fracción 7, superficie 11 hás 0297.50; y se deslinda: 151.70m. al Este con frente a Cno. Vecinal; 555.70m. al Sur lindando con fracción 8 y 6 y parte de fracción 4, 303m. al Oeste lindando con fracción 5 y 146.20m. y 307.74m. al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los linderos: Isaías Nuñez, sucesores de Ramón Penela y de Juan Guillotti y de Juan Baccino y Beatriz Odella y sus sucesores: Angela, Anselma, Agueda, Antonio, Arneli, Angélica y Amalia Lucini, Guillermo, Teresa, Ceferina, Severina, Justo, Agueda, Eulogia, Beatriz, Antonio, Juan e Isabel Baccino, Juana, Hilario, Eufraclio y Unilter Baccino, Severina Pedrazzi, Evaristo y Juana Baccino y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 24 de octubre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.125,00 10/pub 42277 Ago 29- v Set 11

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19 Sección Judicial de Canelones, en autos "Salanave Dieter Horst. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 48/94; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horst Dieter Salanave solicitando la prescripción sobre los inmuebles: solar 8, manzana 32, padrón 27.277, y solar 9, manzana 32 padrón 27.278, ubicados en el Balneario Médanos de Solymar, séptima sección del Departamento de Canelones y que según planos del Ing. Agrimensor Daniel Luiz Aloisi, inscriptos en la Dirección General del Catastro con el No. 4218, el día 20 de Agosto del 1993 consta el padrón 27.277 de una superficie de 742 m2, 16 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m; de frente al NE a la Avda. Central, 48m 84 cm al NO con padrón No. 27.276, 15 m. 5 cm. al O con padrón No. 27.295, 50m. 12 cm. al SO con padrón Nº 27.278; y el padrón Nº 27.278 consta de una superficie de 761 m2, 36 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15m de frente al NE a la Avda. Central, 50m 12 cm al NO con padrón Nº 27.277, 15 m 5 cm al O con padrón Nº 27.294, 51m 40 cm al SO con padrón Nº 27.279.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, PADRONES Nos. 27.276, 27.295, 27.294, 27.279 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Lagomar, 24 de marzo de 1995. Dr. Carlos Aguirre Daniel E. Juez de Paz.

16) $ 1.650,00 10/pub 32820 Ago 29- v Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "Falcone, Gladys. Prescripción adquisitiva. F. B 273/95", se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Falcone promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Seccipartamento de Canelones, zona "urbana, padr ón individual Nº 1.807, señalado con el Nº 42 de la manzana "D", en plano de mensura del Agr. Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1925, con una superficie de 450 mts2 y de frente a calle Ansina en 5 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Luis Mota, Armando Falcón, Luis Segredo y Ruben Pérez y en especial a María Elena, María Mercedes, Emilio Francisco y Alberto Julio Vidal Trías, Paulina Elena Trías Du Pré, Emilio y Claudia Vidal Scheck; para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.540,00 10/pub 31814 Ago 18- v Set 01

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "RAVEL GAYOL ELBIO ARIEL Y VANERIO ETTLIN VANESA VERONICA. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fs. 91/95, se hace saber que se presentaron Elbio Ariel Ravel Gayol y Vanesa Verónica Vanerio Ettlin,promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 1250 ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de fecha agosto de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 653, el 4 de noviembre de 1945, consta de una superficie 496 m. 80 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10.80 metros de frente a la calle Ana Gfeller de Greising; al Suroeste 46 metros lindando con los solares números 25, 23, 27 y 28 del mismo plano; al Noroeste 10.80 metros lindando con el solar número 20 y al Noreste 46 metros lindando con el solar número 30. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Julia Rodríguez o sucesores sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Nueva Helvecia, agosto 8 de 1995. Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

16) $ 1.210,00 10/pub 31967 Ago 21- v Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: ESPINDOLA HEROU MARIA AURELIA y ROQUE RODOLFO, ESPINDOLA BUENAHORA GREGORIO y JORGE y ESPINDOLA PESCE ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 64/95, se hace saber que se presentaron ante ésta sede las personas antes mencionadas solicitando la pres-

ripción adquisitiva treintenal del padrón rural 6053 de la 6a. sección de Colonia-Carmelo con una superficie de 14 hás. 9877 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Juan Herou y Margarita Idiarte y los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Carmelo, 4 de mayo de 1995. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental.-

16) $ 770,00 10/pub 32147 Ago 22- v Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos "LOBELCHO NAVAS, Pedro Rafael c/Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha A 100/95, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAFAEL LOBELCHO NAVAS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: parte del padrón 2025 de la manzana Nº 188 de la 1ra. sección Judicial de Durazno sobre la calle Parallada (ex Rondeau) Nº 874 esquina 18 de Julio que según plano de la Agr. Irma González de Andrade tiene una superficie de 2327 mts. 48 dms. el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5396 al 17/10/94. EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y especialmente a los linderos DONATO MACHIN, GRACIELA GODOY DE VIDELA, DANILO GIORDANO, CELIA GANDOLFO y LEONARDO PIÑEIRO y a los Sucesores de MARIO LOBELCHO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 das, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Durazno, Julio 20 de 1995. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.210,00 10/pub 31970 Ago 21- v Set 04

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "FRANCO, Alberto c/los sucesores de Paula PEREZ DE BALTAZAR. Prescripción Adquisitiva". Ficha A 197/88, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alberto FRANCO, solicitando acción de prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 38 de la ciudad de Durazno, 1ra. sección del Departamento, padrón 1289 que según plano del Agr. Ruben González Gordillo del 17 de Setiembre de 1986 inscripto en la Of. Dptal, de Catastro de Durazno con el Nº 4448 al 8/10 del mismo año, con superficie de 294 mts. 95 dms. se deslinda: AL NORTE: 12 mts. 96 cms. de frente a la calle Morquio; al ESTE: 22 mts. 66 cms. lindando con padrón 7038; al OESTE 22 mts. 56 cms. lindando con padrón 1290 y , al SUR: 13 mts. 13 cms.; linda con padrón 6829. EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de 90a los sucesores a cualquier título de doña Paula PEREZ DE BALTAZAR y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien reseñado, a fin de que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, Mayo 23 de 1995. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.430,00 10/pub 31971 Ago 21- v Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Martínez Martínez, Norberto y Gómez, Jorgelina. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 189/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Norberto Martínez Martínez y Jorgelina Alejandrina Gómez, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 9504, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, solar Nº 29, con una superficie de 501 mts. 90 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, Julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 880,00 10/pub 31702 Ago 17- v Ago 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Rodas Cesar, Aureliano y Ocampo Larrosa, Beronica Laureana. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 423/93; se hace saber que en este Juzgado se presentó Aureliano Rodas Cesar y Beronica Laureana Ocampo Larrosa, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 9.491, ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, Manzana Nº 444, con una superficie de 649 m2, 63 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los sucesores a cualquier título del causante César Rosalío Villalba Figueredo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 990,00 10/pub 31703 Ago 17- v Ago 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Olivera, María del Carmen. Prescripción Treintenaria: Ficha A 202/90, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lutgarda Gimenez Corbo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 2592 ubicado en la primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 770,00 10/pub 31704 Ago 17- v Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Pereyra Robaina, Antonio c/Sucesores de Fosemale Enrique y otro" Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha A 182/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 1442 de la 1ra. sección judicial de Maldonado, manzana 201 especialmente a los sucesores del Sr. Enrique Fossemale a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de junio de 1995.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 660,00 10/pub 31994 Ago 21- v Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos "ANDRIOLI, Elbio Enrique -Prescripción Adquisitiva- A/55/94" se hace saber que ha comparecido Elbio Enrique Andrioli promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ra. sección Judicial de Paysandú (ex 12da.), empadronado con el Nro. 5290, en mayor área, señalado con el Nro. 150 de la Quinta 166, con una superficie total de 454 mts. 0250 m2 según el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en fecha 23 de mayo de 1960, con el Nro. 1767, el cual se deslinda así: al Sur 14.30 m. con calle Proyectada -hoy- Tacuarembó, al Oeste 31.75 cm. con solar 151, padrón 14398 propiedad de Roberto Ramos; al Norte 14.30 m. con el solar 141, padrón 5290, propiedad de Victorio Koll y al Este 31.75 m. con solar 149, padrón 14.144 propiedad de María Cristina Colmán, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, linderos y en especial a Héctor R. Morales, Ninón Bartaburu, Efraín Viñar y Dora Munichor y/o sus herederos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysand, 10 agosto de 1995. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53580 Ago 21- v Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, doctora GRISEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "RETAMAR ROBERTO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA FURGON TERMICO MATRICULA J. 1-662. FICHA "B" Nº 1995, se hace saber que se presentó ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos el Señor ROBERTO JOSE RETAMAR VITTORI solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien FURGON TERMICO AÑO 1977, que la Empresa R.A.M.S.A. empadronó nuevo el 11/7/1977, procediendo de Guillermo Hansz S.A. Furgón térmico año 1977, número de chasis 577/0180, capacidad para 28.000 kilos de carga, habiéndole correspondido el Padrón número 9662 y la Matrícula número J. 1-662 de Fray Bentos de DOS ejes con OCHO ruedas, que posee en depósito desde hace más de SEIS AÑOS el Señor Roberto José Retamar domiciliado en Ruta Nº 2 kilómetro 309 Ruta Puerto Puente de la Ciudad de Fray Bentos; Que dicho Furgón Término fue dejado en mi domicilio en el año 1981 en forma transitoria quedando en retirarlo en unos meses la Empresa R.A.M.S.A., pero luego de pasar más de tres años sin que lo retiraran y habiendo

dejado de existir la EMPRESA R.A.M.S.A., comencé a poseer con ánimo de dueño en forma pública y pacífica e ininterrumpida por más de SEIS AÑOS realizanado tareas de mantenimiento en el bien, refaccionándolo y pintandolo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción en especial a la EMPRESA R.A.M.S.A. para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos dentro del TERMINO DE NOVENTA DIAS (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia Art. 89-123-127.3 y 338.1 del C.G.P., a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos 14 de agosto de 1995. En fe de ello se expide el presente de mandato judicial que sello y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Doctora Grisel Amaro Erasun. Juez de Paz Departamental.

16) $ 2.600,00 10/pub 32506 Ago 24- v Set 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ
DE LA CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, dictada en autos: "Antúnez Maciel, Linar. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha V 18/91", se hace saber que en esta Sede, se ha presentado don Linar Antúnez Maciel, promoviendo juicio de prescripción treintenal adquisitiva, respecto del bien Padrón Nº 68, de la villa de Vichadero, ubicado en la manzana Nº 14, el que según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 23 de diciembre de 1988, con el Nº 2800, el cual consta de una superficie de 1.084 mts2. 05, el que se deslinda así: 49 mts. al Sur con calle Lavalleja; 21.90 mts. al Este con calle 33 Orientales, formando esquina con calle Lavalleja; 50 mts. al Norte con padrón Nº 639 y 21,90 mts. al Oeste, con Padrón Nº 76. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de autos y en especial a Anita Pintos o sucesores, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Vichadero, 9 de agosto de 1995. Baltazar Gabino Olid Méndez Blanco, Juez de Paz.

16) $ 1.320,00 10/pub 32531 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "MENDEZ, Ramón. Prescripción adquisitiva", ficha: 194/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante mencionado solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenal del inmueble padrón 2791, sito en la quinta sección judicial de Rocha, Paraje "San Miguel", con una superficie de once hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, que se deslinda; 557 mts. al N.E. con padrón No. 2794; 212,50 mts. al S.E., padrones 2794 y 37.946; 557 mts. al S.S.O. con padrón 37.946 y 212 mts. al N.O. con padrón 2194. Se cita, llama y emplaza a los linderos y especialmente a los herederos de Domingo Fernández, a que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 18 de agosto de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

16) $ 990,00 10/pub 32644 Ago 28- v Set 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "BERTONE RIVERO, Juana Celide. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 219/94, se cita y emplaza a los linderos de los bienes inmuebles padrones 473, 514 y 269 de la Tercera Sección Judicial de Rocha. Linderos Padrón 473: DOMINGA NUÑEZ (padrón 474) calle 18 de Julio entre Joaquín Suárez y Larrañaga; JUANA VIOJO DE MORALES (padrón 534) calle Piedras (Nicolás Corbo) esquina Joaquín Suárez; SANDALIA SUAREZ (padrón 471) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Joaquín Suárez y Larrañaga; SUCESION JACOBA NUÑEZ (padrón 470) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Joaquín Suárez y Larrañaga; SUCESION JOSE CORREA (padrón 469) calle Piedras (Nicolás Corbo) esquina Larrañaga; JOSE FRANCISCO SUAREZ (padrón 467) calle Larrañaga entre 18 de Julio y Piedras (Nicolás Corbo). Linderos padrón 514: OLGA CORBO (padrón 515) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Larrañaga y Rocha; TALMA ROMERO (padrón 513) calle Piedras (Nicolás Corbo) entre Larrañaga y Rocha; IDA ROMERO (padrón 518) calle Rocha entre Piedras (Nicolás Corbo) y Misiones; ANIBAL MARTINEZ (padrón 523) calle Larrañaga entre Piedras y Misiones. Linderos Padrón 269: SUCESION NICACIA CABRAL (Padró árez entre Piedras (Nicolás Corbo) y 18 de Julio; RAUL TEGIACHE (padrón 268) calle 18 de Juio y Joaquín Suárez; SOFIA LIORET (padrón 268) calle 18 de Julio casi 19 de Abril; AMELIA CORREA (Padrón 267) calle 18 de Julio casi 19 de Abril. Se cita y emplaza a los mencionados y a los demás presuntos interesados conforme a Derecho, para que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, de no comparecer, se seguirán estas actuaciones con el Defensor de Oficio. Rocha, 31 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 32643 Ago 28- v Set 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREZ GONZALEZ, Raúl y HUELMO, Carlos Humberto. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 208/93, se emplaza por este medio y se cita a todos los interesados sobre el bien siguiente: fracciones 1 a 12 empadronadas con el No. 5.146 de la Primera Sección Judicial de Rocha, por el término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 24 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

16) $ 550,00 10/pub 32642 Ago 28- v Set 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, en autos caratulados: ACEVEDO, Isabel C/PALLEIRO, Agustín-PRESCRIPCION A. TREINTENARIA-Fa.C/6/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL ACEVEDO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicada en esta Sección empadronado con el Nº 679 con una superficie de 535 mts. con 50 decímetros; emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Agustín Palleiro o a sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Cnel. A. Medina.- Agosto, 7 de 1995.- Dr. Fernando Veiga - Juez de Paz.

16) $ 1.040,00 10/pub 32692 Ago 28- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos: "ABBATE Y CIA. c/CARLOS y MARIO GANSER SOC. COLECTIVA - PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE - FICHA C/221/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA marca PLYMOUTH, año 1972, PADRON Nº 102.457, modelo Satélite, tipo 21 Rural, a nafta, 27 Hp., MATRICULA 202.767 de San José, EN CONSECUENCIA: se CITA y EMPLAZA, por el término de 60 días perentorios a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble de autos y en especial a "Carlos y Mario Ganser Sociedad Colectiva", a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. San José, 09/VIII/95. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 880,00 10/pub 31979 Ago 21- v Set 04

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, an autos: "RIOS PEÑA MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION TREINTENARIA - FICHA C/135/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y sus mejoras PADRON URBANO Nº 1445, 1ra. Sec. Jud. de San José, sito en calle CARLOS LARRIERA Nº 629, Manzana 94, según Plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, inscripto en Catastro con el Nº 7399 el 01/VIII/95 con un área de 621 m2. 75 cm. y que se deslinda: al Norte, con Padron Nº 7838 en 19 m. 99cm y en 16 m. con Padrón Nº 1444; al Oeste en 17 m. 78 cm. con Padrón Nº 8042; al Sur en 34 m. 10cm. con Padrón Nº 1446 y en 1 m. 56 cm. con Padrón 6871; y al Este en 16 m. 78 cm. frente a calle Larriera. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados y en especial a los Sucesores de CELESTINO ALONZO a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de sesignársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites.-

SAN JOSE, 21/VIII/95.-

Soraya Gougeon Arévalo - Juez de Paz.

16) $ 1.430,00 10/pub 32589 Ago 28- v Set 08

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Depar-

tamental de San José de 1er. Turno, en autos "COLLAZO PAREJA HUMBERTO DARIO, en representación de: BERNABE COLLAZO SILVA - Prescripción adquisitiva- Ficha C/185/95 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre solar de terreno y sus mejoras Padrón Urbano Actual Nº 4.068, Anterior Nº 3630 1ra. Sec. Jud. de San José, según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia de marzo de 1992, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de San José con el Nº 6949 el 6 de marzo de 1992 con un área de 377 m2. 34 dm2. y que se deslinda: 9 m. de frente al sureste a la calle Horacio Santos, distando el extremo más próximo de su frente 76 m. de la intersección de las calles Horacio Santos y Canelones; 41,24 m. al Suroeste con Padrón Nº 7981; 9,30 m. al Noroeste con Padrón Nº 4081 y 41,24 m. al Noreste con Padrones 4066 y 6789.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados y en especial a los Sucesores a cualquier título particular o Universal de Pedro Muñiz, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites.-
San José, 31/VII/95.-
Soraya Gougeon Arévalo-Juez de Paz.
16) $ 1.320,00 10/pub 32744 Ago 29- v Set 11

DE SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos "ACOSTA CABRERA SIXTO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - FICHA C/924/94 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y sus mejoras PADRON URBANO Nº 6.725 antes m/á 4.034- Solar 18, 1a. Sec. Jud. de San José, según Plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de setiembre de 1952, inscripto en Catastro con el Nº 234 el 4/VII/52 con un área de 635 m 31 dm.2 y que se deslindayAl norte, 10 m. 82 con María R. de Mendizabal: al Este, 58 m. 60 cm. con Sixto Acosta y otros; al Sur, en 10 m. 91 cm. de frente a la calle de 17 m. (hoy Argentina); y al Oeste, 58 m. 40 cm. fracción 17 del mismo Plano. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a sus linderos: MARIA R. DE MENDIZABAL y SIXTO ACOSTA; NANCY AUNES CEDRES, SIXTO ACOSTA Y OTROS, P. MARGARITA DELGADO, OSCAR B. SENA y en especial a JUAN PIO y SEBASTIAN CABRERA, y a todos los interesados, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites, SAN JOSE, 16/IV/95.- Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.320,00 10/pub 31980 Ago 21- v Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "MARABOTE RECARTE, Orlando. PRESCRIPCION "Fa. A 280/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Orlando Francisco MARABOTE RECARTE iniciando trámite de PRESCRIPCION del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera seccion judicial del Depto. de TREINTA Y TRES, MANZANA Catastral Nro. 1, PADRON Nº 4, y que según PLANO del Agrimensor Ramón Mara Cabrera del 30 de setiembre de 1963, el que fue inscripto el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 1981, se compone de una SUPERFICIE de 372 mts. 60 cms. y se DESLINDAyal NORTE con propiedad del Estado y Nélido Ubilla, 41 mts. con 40 cts., al OESTE con propiedad del Estado en 9 mts. al SUR con propiedad de Aldo Ubilla en 41 mts. 40 cts. y al ESTE con frente a la calle Simón del Pino, 9 mts. La puerta de entrada se señala con el Nº 582 y dista su punto medio con la esquina a calle Manuel Lavalleja en una distancia de 43 mts. con 50 cts. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien y a los linderos del mismo, por un término de 90 días a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1995. Esc. Ricardo CRIZUL . ACTUARIO.
16) $ 165.000,00 10/pub 32315 Ago 23- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de T. y Tres, en autos caratulados: RAMIREZ MUÑOZ MAURO "PRESCRIPCION" FICHA Nº 232/95, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURO RAMIREZ MUÑOZ, solicitando, PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO al automóvil marca AUSTIN modelo A 40, año 1953, número de empadronamiento 139391, matrícula de MONTEVIDEO 124.337, actualmente 707.917, número de motor YG 807.499, a nombre del Sr. ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automóvil especialmente al Sr. ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 27 de julio de 1995, Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.
16) $ 910,00 10/pub 32741 Ago 29- v Set 11

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: PEREZ FLEITAS OSCAR C/SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FRANCISCO PEREIRA "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 122/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR PEREZ FLEITAS, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 145, ubicado en la localidad de VILLA SARA (DPTO. DE T. y TRES), zona urbana, manzana catastral Nº 18, el que según plano del Agrimensor CESAR VESPERONI fue inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres con el Nº 7199, el día 11 de agosto de 1994; consta de una superficie de 640 mts. y se deslinda; 16 mts al NOROESTE de frente a la Avenida Londres por ser esquina; 16 mts. al SURESTE limitando con parte del Padrón Nº 39 y 40 mts al SUROESTE con el Padrón Nº 144.-
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interes o derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los sucesores a cualquier título de FRANCISCO PEREIRA y sucesores a cualquier título de SEBASTIAN RAMOS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Se litiga con Auxiliadora de Pobreza.- TREINTA Y TRES, 1º de agosto de 1995.- Dra. Leslie Ferrand.- Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53605 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: RAMIREZ RICAELA C/ FLORENTINO BEZON o SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 97/95; se hace sa ha presentado RICAELA RAMIREZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 2710, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 246, que se adjunta inscripto el 26 de diciembre de 1994 en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 7235, consta de una superficie de 304 m.c. y 44 d.c. y se deslinda así: 17,70 mts. de frente al OESTE sobre calle DIONISIO DIAZ, 17,20 mts. al NORTE lindando con el Padrón 2711; 17,20 mts. al ESTE lindando con Padrón Nº 2700 y 17,20 mts. al SUR lindando con Padrón Nº 2709.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido, especialmente a FLORENTINO BEZON o sus sucesores a cualquier título, CLORIMALDO NOBLE o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de SERAFIN ROCHA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. TREINTA Y TRES, 1 de agosto de 1995. DRA. LESLIE FERRAND. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53606 Ago 23- v Set 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eduardo Infantozzi solicita la inscripción de la obra titulada "Propiedad Horizontal. Normas que la regulan"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de agosto de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 390,00 10/pub 31783 Ago 18- v Set 01

Ema Lila Arrarte por ORT Uruguay solicita la inscripción de las siguientes obras Básico Wuindows, AutoCAD Avanzado, AutoCAd Básico, Taller avanzado de Informática, Ambiente Windows, Lotus Avanzado, Organización de Computadores Avanzado, Organización de Computadores Básico, Programación Pascal Avanzado Orientada a objetos, Diploma en Computación y Sistemas de Información, Matemáticas para Computación y Programación Pascal Básico Orientada a Objetos; de las cuales se declara la mandante

editora y propietaria de las mismas según consta en documentación adjunta.
Montevideo, 7 de agosto de 1995
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 650,00 10/pub 31550 Ago 16- v Ago 30

María del Carmen Nuñez solicita la inscripción de las siguientes obras tituladas "Programa operativo global MCN (1) totalidad integrada e integradora" e "Identidad nacional, una responsabilidad de todos" de las cuales se declara autora.
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 32551 Ago 24- v Set 07

Mauro Guillén por Almont Trade S.A. solicita la inscripción de los siguientes programas de ordenador: "Recursos Humanos" y "Afín - Gestión de activos fijos" de los cuales se declara propietaria la mandante.
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 31544 Ago 16- v Ago 30

Pablo Rodríguez Groisman solicita la inscripción de la obra titulada "El último aliento" de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 260,00 10/pub 32398 Ago 23- v Set 06

Roberto Washington Pereyra Fallo solicita la inscripción de los poemas titulados "Poemas de amor de vida y de muerte" del que se declara autor.
Montevideo, 15 de agosto de 1995.-
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 390,00 10/pub 31620 Ago 17- v Ago 31

Silvia Pérez, Mónica Fernández y Beatriz Echavarría solicitan la inscripción de la obra titulada "Operación "Demos"; de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 32219 Ago 22- v Set 05

Walter López por Estela SANGERMANO solicita la inscripción de la obra titulada Cuentos raros de la "Tía Estela"; de la cual se declara autora la mandante.-
Montevideo, 7 de agosto de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 390,00 10/pub 31420 Ago 16- v Ago 30



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "Salaberriborda Torres, Vicencia Lidia". Rectificación de Partida. Ficha R/134/95, se hace saber que por auto No. 2244/95 se ordenó publicar edictos pro el término de 15 días, referente a la rectificación de la partida de defunción de María Josefa Torres Freitas fallecida el 8 de enero de 1995 registrada en el Acta No. 45 del 10 de enero de 1995 de la Oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.- Montevideo, 22 de junio de 1995. Esc. Sylvia Garmendia - Actuaria.
Sylvia Garmendia de Cabrera - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53556 Ago 21- v Set 04

DE NOVENO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIOS VILLALBA FLORENCIA NATALIA - Rectificación de Partida" - Ficha V/237/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Florencia Natalia Rios Villalba, registrada con el Nº 101 de fecha 18 de enero de 1993, ante la Oficina de Estado Civil de la 12º sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima". Montevideo, 28 de julio de 1995. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53643 Ago 28- v Set 08

DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha E Nº 656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimieno de Gustavo Tesure De Vera ó Devera, Acta Nº 782 de la Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "Gustavo" debe decir "DAIANA JOSELIN" y donde dice "hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera" debe decir "hija legítima de Gustavo Tesure y de Olga Victoria De Vera", todo por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de agosto de 1990. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53594 Ago 22- v Set 05

DE VIGESIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Natalie, FUSTER GIANNATTASIO". Rectificación de Partida de Matrimonio, Ficha A/275/95, se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de Gabriel CELIA y Natalie FUSTER GIANNATTASIO, matrimonio celebrado el día 21 de diciembre de 1990, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 3 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 889 y en el sentido que en donde dice GIANATASIO, debió decir GIANNATTASIO, por así corresponder. Montevideo, 2 de agosto de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53610 Ago 23- v Set 06

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DE LOS SANTOS BEBANZ, Laura Beatriz. Rectificación de partida" (Ficha B 33/95), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BEATRIZ DE LOS SANTOS BEBANZ en el sentido que donde dice al margen y en la línea 12 y 19 "BEBANG", debe decir "BEBANZ" por ser éste el verdadero. Bella Unión, junio 30 de 1995. Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53514 Ago 17- v Ago 31

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "González Lilia. Rectificación de Partida" ficha 395/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Lilia González, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Mirta Lilia Nery", deberá decir "Lilia González", y como hija natural de Josefa Ambrosia González Javier. Pando, 24 de Julio de 1995. Esc. MARTA ELHORDOY de PEUFFO Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53499 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "OLIVERI FLORES, SONIA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 664/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sonia Gladys Olivero Flores, en el sentido que en donde se expresa que es hija legítima de "Eusebio Olivera", deberá decir "Aníbal Eusebio Olivero", y al margen donde dice "Olivera", deberá decir "Olivero".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de agosto de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53604 Ago 22- v Set 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMILIANA SUAREZ TERRA (fa.45/95), pues en la misma donde dice como apellido materno Suárez debe decir: "TERRA" y donde dice Terra debe decir: TAROCO, por ser todo ello como corresponde.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 28 de julio de 1995.- Esc. Fredy Emilio Cousillas ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53504 Ago 16- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "TAGO GONZALEZ, Gustavo Alfredo y POUY VILLAR, Hellen Giselle. RECTIFICACION DE PARTIDAS". (Fa. C. 32/95) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Gustavo Alfredo Tago González y Hellen Giselle Pouy Villar, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de Gustavo Alfredo Tago y Hellen Giselle Pouy, Acta Nº 83 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia, del 28/10/82: donde dice al margen "González" debe decir TAGO donde dice Gustavo Alfredo "González", debe decir Gustavo Alfredo TAGO

GONZALEZ y donde dice "desconocido" debe decir Juan TAGO BERTINAT; B) DE NACIMIENTO de Gozalo Nahuel González Pouy, Acta Nº 124 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia del 22/8/85, donde dice al margen "González" debe decir TAGO y donde dice Gustavo Alfredo "González" debe decir Gustavo Alfredo TAGO; C) DE NACIMIENTO de Romina Mariel González Pouy, Acta Nº 131 de la 9a. Sec. Jud. de Colonia, del 19/8/87 donde dice al margen "González" debe decir TAGO y donde dice Gustavo Alfredo "González" debe decir Gustavo Alfredo TAGO, que es lo que corresponde. Rosario, 21 de junio de 1995. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53655 Ago 28- v Set 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia subrogante de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos: MARIN, Carlos Darío. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 219/94; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Darío MARIN, nacido el día 28 de abril de 1979 -en la novena sección Judicial de Durazno- Acta Nº 60; en el sentido que donde dice año 1979 debe decir 1977 por así corresponder. Durazno, 12 de junio de 1995. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53569 Ago 21- v Set 04

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber, que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de "ZULMA NICANORA BARRIOS JAURIA" (Ficha B 137/94), pues en la misma donde dice "ZULMA ANICETA" deberá decir "ZULMA NICANORA" por así corresponder; se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. En Trinidad a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53598 Ago 22- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, en autos caratulados: "ROMERO, María Natividad. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha Nº B 107/1995, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Natividad ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció de error en el sentido donde dice: "María Jesús o Jesusa ROMERO", debe decir: "María Natividad ROMERO" y las partidas de nacimiento de sus menores hijos: María Gloria, Ramón Silverio, Domingo Eleuterio, Esteban Jesús, Dominga Celeste, Orlando Anthide, Francisco Ariel y Luciana KURTZEMANN ROMERO, en las cuales se padeció de error en el sentido donde dice: "María Jesús o Jesusa ROMERO", debe decir: "María Natividad ROMERO", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que la compareciente se encuenta auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 15 de agosto de 1995. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53673 Ago 29- v Set 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "PIZZOLANTI ACOSTA, MARIO OSVALDO Y PIZZOLANTI PIRES, MARIO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS. "F. 332/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Mario Raúl PIZZOLANTI, nacido el 15 de julio de 1974 e inscripto el día 17 de julio, Acta Nº 349, en la Primera Sección Judicial de Maldonado, la de matrimonio de Mario Osvaldo PIZZOLANTI y Laura René PIRES, realizado el día 4 de setiembre de 1970. Acta Nº 181, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, la de nacimiento de Mario Osvaldo PIZZOLANTI, nacido el 1ºde setiembre de 1945 e inscripto el día 6 de setiembre, Acta 409, de la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, la de defunción de Raúl Mario PIZZOLANTI, fallecido el día 18 de julio de 1958, e inscripto el mismo día, Acta Nº 937, de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de matrimonio de Raúl Mario PIZZOLANTI y Ana María ACOSTA, el día 1º de marzo de 1945 de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, la de nacimiento de Raúl Mario PIZZOLANTI, nacido el día 8 de febrero de 1903, e inscripto el día 15 de febrero, Acta Nº 61, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de defunción de Pascual PIZZOLANTI, fallecido el día 12 de noviembre de 1961, e inscripto el día 13 de noviembre, Acta Nº 748, de la Décimo Quinta Sección del Departamento de Montevideo, la de Matrimonio de Pascual PIZZOLANTI y Adelaida Zoila DELGIORGIO, el día 30 de marzo de 1907, Acta Nº 34, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de nacimiento de Pascual PIZZOLANTI, nacido el día 7 de enero de 1882, e inscripto el día 14 de enero de 1882, Acta Nº 35, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de defunción de José PIZZOLANTI, fallecido el día 10 de junio de 1921, e inscripto el día 11 de junio, Acta Nº 163, de la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la de Matrimonio José PIZZOLANTI y Anunciada FARIELLO, el día 15 de noviembre de 1883, Acta Nº 122, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En todas ellas se incurrió en el error de inscribir con el apellido PIZZOLANTI, en lugar de PIZZOLANTE, por así corresponder. Maldonado, 10 de agosto de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53622 Ago 23- v Set 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN BORGES RODRIGUEZ (Ficha B/87/1995), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "En Rivera, y el día cinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno", debe decir: :En Rivera, y el día cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos..." por ser lo correcto. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53498 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Mario Micol Retamar y Marculina Olivera Granada (B. 89/95) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Mario Maciel de nacionalidad brasileña" debe decir "Mario Micol de nacionalidad uruguaya" y donde dice "nacido el 1º de enero de 1908 en Santana" debe decir "nacido el 1º de enero de 1907 en la 5ta. Sección de Tacuarembó". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera,. 9 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Acaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53640 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fernando Rodríguez Perez (Ficha B 76/95), en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice "...tres de junio de 1979", debe decir "tres de junio de 1977". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53641 Ago 24- v Set 07

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "MACHADO PIRIZ, Natalia Carolina. Rectificación de partida", Ficha: 238/95, se hace saber por este medio que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Natalia Carolina Machado Píriz, nacida en la primera sección judicial de Rocha el día 31/3/91 (acta Nº 185 del 2/4/91 - Rocha) en el sentido que donde dice: "Natalia Carolina Machado Pérez" debe decir: "Natalia Carolina Machado Píriz" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de agosto de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53552 Ago 18- v Set 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de la 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS ROJAS ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/329/95, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIANNA REYES dos SANTOS, en el sentido que donde figura en la misma el primer apellido, como sorteado, "REYES", debe decir "SANCHEZ". San José, 7 de agosto de 1995. Juan José Garmendia, actuario adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53585 Ago 21- v Set 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del serñor Juez Letrado de Prime-

ra Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 331, de la Primera Sección Judicial de Rivera, Año 1984, donde dice: Marcos Rafael Fioravante Acosta; debe decir Marcos Rafael Vassallucci Acosta, por ser lo correcto.- Tacuarembó, agosto 7 de 1995.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.-
Este trámite está Auxiliado de Pobreza - Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53529 Ago 17- v Ago 31

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "RIVERO Saturnino.- ERECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 1056/1994", se hace saber que se presentó don Saturnino RIVERO solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por el Oficial del estado Civil de la 5a. Sección de Treinta y Tres, el día 19-12-1937, Acta No. 61, en el sentido de que DONDE DICE: "el día veintinueve de Noviembre último a las ocho nació...", DEBE DECIR: "el día veintinueve de Noviembre de 1931 a las ocho nació...", por se lo verdadero. A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, doce de junio de 1995. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria Adjunta.-

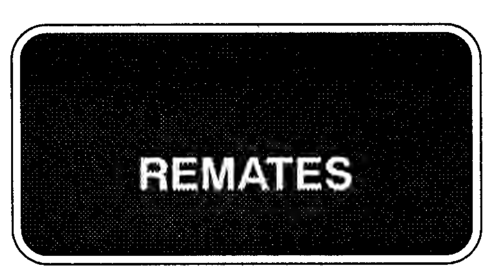
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53607 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Trienta y Tres, en los autos: "MILA MARTINEZ Neber Iván. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 482/1995", se hace saber que se presentó don Neber Iván MILA MARTINEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 2da. sección de Treinta y Tres, el día 17 de diciembre de 1993, Acta Nº 14, en el sentido de que DONDE DICE: "comparecen: don: Neber Juan Mila Martínez", DEBE DECIR: "comparecen: don Neber Iván Mila Martínez", por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 20 de julio de 1995. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53608 Ago 23- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: BOZ QUEIROZ, Manuel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B/81/1995", se hace saber que se presentó don Manuel BOZ QUEIROZ, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO expendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección de Treinta y Tres, el día 28-11-1991, Acta No. 968 en el sentido de que DONDE DICE; en el contexto: "comparece Manuel Baz Queiroz", DEBE DECIR: "comparece Manuel Boz Queiroz" y DONDE DICE : Que es nieto por línea paterna de Germán BOZ y Josefa Queiroz", y AL MARGEN DONDE DICE: "BAZ MAGUNA Germán", DEBE DECIR: "BOZ MAGUNA, Germán", por se lo verdadero.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1995.- Dra. Florencia Di Lorenzo.- Actuaria.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53609 Ago 23- v Set 06



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12/9/95 - HORA 15 BASE: 2.454,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 407, padrón 9.958/407 con una superficie de 35mts.69dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral. Rondeau Nº2396.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.378 a nombre de Mari Isabel PONTE PEDROZO.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de1995 es de $ 99,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.351,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive:-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.073,24 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de Octubre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53659 Ago 28- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposicion del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,dictada en autos,"HERNANDEZ GARCIA,RAUL c/AGUERRE Hnos.S.A."-Juicio Ejecutivo-Ficha 1/14/92 se hace saber al público que el dia 1 de setiembre de 1995 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion,de los siguientes bienes,a)cisterna de fibra de vidrio para 7.680 lts.,base $ 6.000 y b)camion marca Mercedes Benz año 1979 matricula 528.712-Padron 00272769,estado general bien base $ 30.000.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega del bien.- II)Que será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que del 16.6 % sobre el precio martillado.-III)Tambien será de cargo del comprador,los gastos de transferencia,certificados y honorarios de escribano para la titulacion del bien,al igual que las patentes atrasadas,impuestos a los ejes,etc.-IV) Que la demandada abonará el 2.46 % por comision e IVA,sobre la venta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-Agosto 23 de 1995.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 507,00 3/pub 32588 Ago 28- v Ago 30

DE DECIMO TURNO
Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados:" BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/MARBALY S.A. Ejecución Hipocateria" Fa.C 2549/84 se hace saber que el próximo 22 de Setiembre a las 15 hs. en Zabala Nro.1328 en (A.N.R.C.I.), el rematador Juan O.Mauad Herrero,Mauad. mat.150 RUC 211 385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: Terreno con las construcciones que contiene ubicado en "Paraje Carrasco" ,10a. sección judicial del departamento de Montevideo,empadronado con el número 190.623,antes con el número 63.396 en mayor área.señalado con el número 18 de la manzana B, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de mil novecientos cincuenta y tres,aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo, el 21 de Junio de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Junio del mismo mes y año, con el Nro. 28.844, según el cual consta de una superficie de 1387 mts.13 dms. que se deslinda así: 23 mts. 42 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle Lieja (esquina con calle Lido) ;27 mts. 68 cms. al Nor-Este de frente a la calle Lido,uniendo ambos frentes una ochava curva de 34 mts.6 cms.29 mts. al Sur-Este lindando con la fracción 19 y 30 mts. 4 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 17.- SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta

en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y dólares americanos.-2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 4,02% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas lo que hace un total de 6,02%.-3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% sobre el precio resultante.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de Agosto de 1995.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 1.210,00 5/pub 32417 Ago 23- v Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno,dictada en los autos caratulados"OTEGUI MARGARITA C/FARINA MONTAÑO TABARE Y ALFREDO ENRIQUE .Ejecucion de Hipoteca"Ficha 229/93,se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15 hs. en Yaro Na 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr.1351 RUC: 210354410016), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos:I)DOS FRACCIONES DE CAMPO,sitas en la 6a.Sec.Jud.del Departamento de Lavalleja,paraje Laureles,empadronadas con el Nº 9.288,señaladas con los Nºs.3 y 4 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de setiembre de 1938 inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el Nº 129 el 6 de octubre siguiente;compuesta la fracción Nº3 de 126hás 5.254mts.lindado al Noreste con los Sres.Farina Hermanos,al Sureste tambíen campos de Farina Hermanos ,con la Suc.de Benito Singlán y con Jose Libonatti,al Noroeste con la fracción Nº 2 de Juana Esther Cortes y al Suroeste con Jose Francisco Topalda y con la Suc.de Benito Singlán; y la fracción Nº 4 se compone de 7hás.1.276mts.y linda al Noroeste con la fracción Nº3 anteriormente deslindada y con la Suc. de Benito Singlán y al Suroeste,Noreste y Sureste con la citada fracción de Suc.de Benito Singlán.Superficie total de ambas fracciones 133hás.6.530mts.-II)FRACCION DE CAMPO y mejoras sitas en la 6a.Sec.Jud.del Departamento de Lavalleja,paraje Laureles, empadronadas con el Nº3.157 en mayor área (hoy 14.597),que según plano del Agr.Miguel A.Graña del 6 de julio de 1986,inscripto en la Dirección Gral.de Catastro Nacional el 20 de agosto siguente con el Nº 6.231,en el que está señalada con el Nº2 ,se compone de una superficie de 150hás.que se deslinda así:al Noroeste rectas de 1.190 y 65 cms. y 1.099mts.con 40cms. respectivamente,con la fracción Nº1 del mismo plano,al Sureste rectas de 533mts.70cms. y 692mts.de frente a Cno.Vecinal y al Noreste recta de 1.329mts. 25cms.con remanente del padrón 3.157.-SE PREVIENE.1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y por concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391,el 1% de impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4)Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle San Jose Nº1132,piso 6º. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,18 de agosto de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 2.080,00 5/pub 32590 Ago 28- v Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos "RIGOTTI JORGE CESAR c/MONTIEL CABRERA RINALDO Y OTROS" -Cesación de Condominio - (167/93), se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sobre la base de U$S 62.500.-, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno baldío sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrones Nros. 113.297 y Nro. 81.781, señalados como solar "C" y "B" en el plano del Agrim. Eduardo Larrieux de mayo de 1946, inscripto en la D.G. de Catastro el 24 de Mayo de 1946 con el Nro. 14.882, los que se describen: a) el padrón Nro. 113.297 con un área de 167 mc. 24 dmc. con 8 mts de frente al Sureste a la calle Setembrino Pereda y b) padrón Nro. 81.781 con un área de 174 mc. 77 dmc. con 11 mts. 59 cms. de frente al Noreste al Bulevar Batlle y Ordóñez y 8 mts. 13 cms. al Sureste a la calle Setembrino Pereda por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25% de garantía en caso de ser los condóminos y el 20% en el caso de ser un tercero, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los imupuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no obra agregado a la titulación, documentación respecto a las mejoras existentes, desconociéndose por lo tanto la deuda generada por su realización. 5) Que ambas fracciones soportan la afectación municipal (retiro frontal de 4 mts. por sus respectivos frentes). 6) Que dicho inmueble se encuentra ocupado actualmente por una Automotora. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto es esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 21 de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo - Actuaria.-

20) $ 1.365,00 5/pub 32634 Ago 28- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 10o. Turno,en autos "Camesella Meggot o Megget de Martínez,Olga-Sucesión"(Ficha 460/89),se hace saber que el próximo 6 de Setiembre a las 14y30 horas,en Zabala 1328,el Martillero José Rodríguez Freire,Matrícula 287-RUC 210354390015,procederá a la venta en Remate Público,sobre la base de U$S 15.000.oo(dólares americanos)del siguiente bien:Unidad No.120 Padrón 7.025/ 120,sito en la 1ra.Sec.Judicial del Departamento de Maldonado,ciudad de Punta del Este,y según plano del Agr.Camilo Rostán y Carlos A.Rodríguez de Abril de 1971,inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de Octubre del mismo año,tiene una superficie de 20 mts.52 dms2.Dicha Unidad forma parte del Edificio de propiedad Horizontal "El Mar"padrón Matríz 7.025 y según plano arriba mencionado tiene una superficie de terreno de 1.713 mts.38 dms. con 25 mts.71 cms.de frente al Norte a la Avd.Chiverta.SE PREVIENE:I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma/II)Son de cargo del comprador,los gastos de escrituración, certificados,impuestos y demás que la ley Pone de su cargo,así como la comisión del Rematador e impuestos 7,02%.III) Son de cargo del expediente el 1,34%,comisión e impuestos.IV) La documentación presentada,no cubre los 30 años y la fotocopia agregada del seguro de incendio no consta su vigencia.V) Los títulos y antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado,calle Soriano 1287. Montevideo,27 de Junio de 1995. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) $ 990,00 5/pub 32289 Ago 23- v Ago 30

DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados " Moreno Rodriguez, Miguel y Rodriguez de Moreno,Angustias", Sucesiones, ficha E 690/89, se hace saber que el proximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero Americo Diego Aragon, Ruc. 210421630019, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 11.333,33 del siguiente bien: Fraccion de terreno con construcciones y demas mejoras que contiene, sita en la 22a. Sec. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padron No. 80.802, que segun plano del Agr. Alberto Darre del 18.4.60, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 39.511,tiene una superficie de 1.034 mts.2, 59 dcms.2, con 29,93 mts. de frente a la calle Ibirocahy Nos. 3635; 3635 bis y s/n. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34%. 4) Que la edificacion esta afectada por una linea de retiro de 4 metros. 5) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, estan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 22 de 1995. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 975,00 5/pub 32723 Ago 29- v Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Deparamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos: BAJUK VERONICA C/DUARTE CARVALHO MARLEY. Ejecución de Prenda. Ficha: 974/94 se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Marca Honda, Modelo, Accord año 1981, Padrón de Montevideo: 301.607, Matrícula 215.075.- Sepreviene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del com-

prador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.51% incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1995.- Esc. Silvia L. Vence Perini - Actuaria.

20) $ 660,00 5/pub 32285 Ago 23- v Ago 30

DE NOVENO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "Edificio The Life c/ Anello,Mario", Juicio Ejecutivo,ficha 818/93 se hace saber que el proximo 11 de setiembre a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores , Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero A.Cabrera Yordi, Ruc.10005210013, a la venta en subasta pública, sin base,al mejor postor,del siguiente bien: Derechos de promitente comprador cesionario adquiridos por mandato verbal invocado,sobre la unidad de propiedad horizontal No.1001,que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15a.Sec.Jud.de Montevideo, zona urbana,paraje Pocitos, padrón matriz No.163.134,que segun plano del Agr. Arturo Adorian, de julio de 1986, inscripto en la Direccion General de Catastro el 24.7.86, con el No.8.852, tiene una superficie de 480 mts. 40 dcms. con 12 mts. 1 cms. defrente al Suroeste a Rambla Republica del Peru No1359, entre Pereira de la Luz y Buxareo, distando su punto medio 37 mts. 205 mms. de la esquina con la calle Buxareo. La referida unidad, padrón individual No.163.134/1001, se ubica en el 10o.piso a cota vertical mas 29 mts. 77 cms. según el reglamento de Copropiedad y 29 mts.91 cms. segun compromiso de compraventa y tiene una superficie de 207 mts.40dcms. segun el mencionado reglamento y 207 mts. 83dcms. segun el referido compromiso de compraventa. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas." R 10 ", " S 10 " y " V 10 ". SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34%. 4) Que los valores sobrantes de esta subasta, se pondran a disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4o. Turno de Maldonado. 5) Que no surgen agregados en autos planos del bien a subastarse y se desconoce la situacion de las construcciones asi como las posibles deudas con el B.P.S. y/o tributos o impuestos municipales. 6) Que obran en autos testimonios por exhibicion del compromiso de compraventa, cesión y reglamento de copropiedad. 7)Que toda la documentacion agregada en autos, antecedentes, etc. están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 22 de 1995.- Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.-

20) $ 1.495,00 5/pub 32584 Ago 28- v Set 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

E D I C T O.-Por disposicion del Sr.Juez de Paz Departamental de Capital de Decimo Primer Turno,dictada en autos, "DISCOUNT BANNK c/GIORDANO LEIVA,JOSE Y OTRO"-Juicio Ejecutivo-Ficha No.342/92, se hace saber al público que el dia 6 de Setiembre de 1995 a las 15 horas y en Garzon 2103,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-ruc-080000270014,asistido de la Sra.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base o sea $ 18.826.66 del siguiente bien,Unidad de Propiedad Horizontal No.002,padron 36.609/002,con frente a calle Gobernador del Pino No.4325,y que segun plano del Agr.Jose A.Calvo Rojo,inscripto en la D.G.de Catastro 15/3/89,consta de una superficie de 32 m.40 dms.,y está ubicado en la 13ra.Seccion Judicial de Montevideo.-SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 6.02 % sobre la venta,como asimismo los gastos y honorarios de escrbano,para la titulacion del bien.-III)Que la parte demandada abonará el 1.36 % por comision e impuestos sobre el precio martillado.-IV)Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en esta Sede.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-Agosto 21 de 1995.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

20) $ 770,00 5/pub 32334 Ago 23- v Ago 30

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º. Turno,dictada en los autos caratulados"AICE URUGUAY S.A. C/LAURENCENA JOSE.Juicio Ejec. Ficha B 698/ 92, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 hs. en Yaro Na. 1123, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 RUC: 210354410016), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 3.005.33 el siguiente bien inmuebles embargados en autos:SOLAR DE TERRENO y demás mejoras que le acceden sito en la 4a. Sec.Jud.del Departamento de Canelones,paraje El Dorado, zona urbana empadronado con el Nº 8.542, (padron anterior 5005) solar 5 de la manzana 35,según plano de los Agrim.Julio H.Cerviño y Danilo Boggio ,inscripto en el Municipio el 11/12/53 y en D:G:C el 15/9/54 tiene una sup. de 420 mts.cuadrados que se deslindan así:12mts. de frente al Este sobre Ruta 5 km24.600,por 35mts. de fondo,en sus dos líneas paralelas linda al Norte con el solar 6 y al sur con solar 4,todos del mismo plano.-SE PREVIENE.1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y por concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16.320, art.391, el 1% de impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4)Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº1589, piso 4º. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1995.- Dra. Karen Yandian - Actuaria.

20) $ 1.430,00 5/pub 32592 Ago 28- v Set 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO .- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas,en autos caratulados "C.O.F.A.C.C/ MANUEL DE SOUZA.Juicio Ejecutivo.Ficha B/524/93,se hace saber que el día 13 de setiembre de 1995 a las 15 horas,en la Sede del Juzgado,el Rematador Jorge Felix,matrícula 3515 RUC 010026570014, asistido del Alguacil ad-hoc procederá a la venta en Remate público del bien padrón Nº2827,zona rural,1a.sección Judicial de Artigas,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea:$3074,que según plano del Agr.Rosendo de Mello,consta de una superficie de 5hás,364m2,con frente al Norte con Sociedad Agropecuaria,al Sur con fracción 2 del mismo plano,al O.con Américo Arzuaga y al E.con camino vecinal,fue inscripto en la Of.Dptal de Catastro con el Nº2.437.- SE PREVIENE:El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma.-2)Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador,más IVA y todos aquellos gastos que la Ley pone de su cargo.-3) Que los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado de Paz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. Duvi Teixidor, Juez de Paz Departamental.

20) $ 780,00 5/pub 32715 Ago 29- v Set 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA c/ Julio César SILVA LUNGARO. Juicio Ejecutivo" Ficha 19/95,se hace saber que el día 27 de setiembre de 1995 a las 15.oo horas en el frente del inmueble de autos, sito en Av. Artigas s/n entre San Isidro y Canelones de la ciudad de Sauce, el martillero Sr. Ernesto M. Suarez, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 12.562,66, 2/3 partes de su tasación de $ 18.844,oo un solar de terreno, sin mejoras, sito en la manzana 48, ciudad de Sauce, padrón 961, antes parte de los padrones No. 263 y 264, señalado con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Abril de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 21/6/1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/1951 con el No. 6480, con una superficie de 614 mts.9.008 cms de frente al Sud-Este a Av. Gral. Artigas, entre las calles San Isidro y Canelones.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de seña, comisiones e impuestos correspondientes. b) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. c) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador más impuestos. d) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado, asi como se desconoce la existencia de deudas por impuestos municipales o aportes al B.P.S. e) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, Agosto 8 de 1995.- Ivón Kamaid, Juez de Paz.

20) $ 1.170,00 5/pub 32587 Ago 28- v Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados "Legarra, Marcel con Casanova, Judith María. Juicio Ejecutivo. Ficha No. 229/

94" se hace saber al público que el día 9 de setiembre de 1995, desde las 14 horas, en la calle Teresa Cavana de Moreno No 387, Canelones, el Rematador Oscar del Horno, Mat. 2741, subastará publicamente en las 2/3 partes de sus tasaciones: 1 T:V. Color Panavox, 1 piano marca Willemburg, 2 ventiladores de techo, 1 secador de cabello, 1 ventilador Punktal, 1 máquina de escribir Remington y una máquina de pasar diapositivas. SE PREVIENE: Que los adquirentes deberán abonar el 20% de la oferta como seña, Comisión e Impuestos Nacionales y Departamentales, 16.5%, en el acto y en efectivo, resto a las 72 horas. 2o.- Que será de cargo del Expediente el 2.46%, del precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Canelones, agosto 22 de 1995.-
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva - Juez de Paz Departamental.
20) $ 351,00 3/pub 32804 Ago 29- v Ago 31

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de 2do.Turno en autos "B.R.O.U. c/ Butin Enrique Fernando" Ejecución Fa.A/46/94,se hace saber que el dia 15 de setiembre de 1995 a la hora 14,en paraje San Pedro,Colonia, se procederá por el Martillero Severino Camacho, Matriculo 470, a la subasta de los siguientes bienes, sin base y al mejor postor : Bienes Inmuebles,campos Padrón Nº10636 con una superficie de 30 Há. 5083 Mts. y Padrón Nº 8901 de 9 Há. 9730 Mts. ubicados en Juan González 6a. Sección Judicial del Dpto.de Colonia, más Herramientas Agricolas y Semovientes que se encuentran inventariados a Fs. 51 y 52.-
Se previene : que los Inmuebles se rematarán en Dólares estadounidenses, debiendo consignar el mejor postor al contado el 20% de su oferta más el 7.02% correspondiente a Comisión e Impuestos del Martillero.- Las Herramientas y Semovientes se subastarán al contado en pesos uruguayos, abonandose además Comisión e Impuestos del Martillero 16.51%.-
Colonia, agosto 17 de 1995.-Esc. Raúl Rosello Actuario.-
20) $ 520,00 4/pub 32537 Ago 24- v Ago 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA ARCE, Carlos c/. Juan José MEDINA REGINA y otra - Juicio ejecutivo - F/A - 52/994"; se hace saber que el día 7 de setiembre a las 15 horas, en el local de las calles Luis A. de Herrera y A. Ma. Fernández de esta ciudad, el martillero don Pedro CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula 1742 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Padrón No. 6940, con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.-BASE: $ 3.020,oo.- b) Padrón No.4029, con una superficie de 10 Hás. 4999 m2.- BASE: $ 7510,66.- c) Padrón No.6731, con una superficie de 5 Hás. 1652 m2.-BASE: $ 3694,66.- ch) Padrón No.6939, con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.- BASE: $ 3.020,oo.- d) Padrón No.6912, con una superficie de 12 Hás. 6660 m2.- BASE: $ 9060,66.- e) Padrón No. 6943, con una superficie de 8 Hás. 4440 m2.- BASE: $ 6040,oo.- F) Padrón No.3984 , con una superficie de 4 Hás. 2220 m2.-BASE: $ 3020,oo.- La totalidad de los bienes descriptos se encuentran ubicados en Zona Rural de la Primera Sección Judicial de Florida.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor, en todos los casos, deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo en lo que a él respecta,- con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 del C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa a los bienes a subastar, a disposición de los interesados.- Florida, agosto 18 de 1995.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.-
20) $ 858,00 3/pub 32757 Ago 29- v Ago 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Banco Republica c/ Giles Rodriguez, Juan Carlos.- Medidas Preparatorias.- Ficha A. 162/93, se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate publico, con la intervención del Martillero Edison Casas, sin base y por precio al mejor postor el siguiente bien: fracción de campo ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, 9a. sección, Paraje "Leoncho", zona rural, empadronado con el N. 846, compuesto de un área de 278 Hás. 3.883 m2 05 dmts. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio en garantía de su oferta en efectivo, la comisión del rematador e impuestos; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de Compraventa; c) Que el reamate se realizará en dólares Americanos. Se hace constar que se encuentra vigente un contrato de arrendamiento. Minas, Agosto 7 de 1995.-
Esc. Pedro M. Díaz Prieto - Actuario.-
20) $ 495,00 5/pub 32655 Ago 28- v Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
Edicto.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja en autos caratulados-"Latorre Pratto,Enrique c/Brites,Wilson y/o Sucesores-Juicio Ejecutivo-Fa.271/95 (Bis)"se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1995 a las 14 horas en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero José Luis Clamer Rodriguez, asistido de la Sra.Alguacil,se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien:Camioneta Nissan,matrícula No. 609.253,padrón No. 356.198,modelo 1991, sin base y al mejor postor.
SE PREVIENE:Que la seña a consignar por el mejor postor en el acto del remate no será inferior al 30% de la oferta, mas la comisión del rematador y el impuesto municipal que grave estos actos.El remate se efectuará en dólares americanos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas,agosto 11 de 1995..Dr.Pedro Salazar-Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
Dr. Pedro Salazar Delgado - Juez de Paz Departamental.
20) $ 297,00 3/pub 32654 Ago 28- v Ago 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO
DE OCTAVO TURNO
Wilson Pimienta
Remate Judicial
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos BANCO REPUBLICA C/ ViñOLY ALVAREZ, RENEE PABLO, "EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 382/84,por auto 5690 se decretó el remate y se hace saber que el proximo 1º. de Setiembre de 1995 a las 15 horas en las puertas del juzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014. se procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble en Dolares U.S.A. Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón 5052 de la quinta sección judicial de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el Nr. 7 de la manzana 564 en el plano del Agr. Juán A. Nicola de NOviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nr. 1922 el 14/2/1953, según el cual consta de una sup. de 525 ms.2, y se deslinda: 15 ms. de frente al "NO" a calle Gral Urquiza; 35 ms. al "N.E" con solares 6 y 5 ; 15 ms. al "S.E" con solar 4 y 35 ms. al "S.O" con solar 8.- Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el actode serle aceptada la misma; b). Que los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra del del Rematador, IVA y demás impuestos que gravan los remates, lo que totaliza el 6,69 %, serán de cargo del comprador; c). Quelos títulos y demás antecedentes del bién, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado.-
Maldonado 8 de Agosto de 1995.-
Esc. Nelson Richart - Actuario.
20) $ 605,00 5/pub 32337 Ago 23- v Ago 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "CIANCIARULO BERMUDEZ, Horacio Yumil - Cesación de Condominio", (Ficha "A" 77/94) se hace saber que el día 20 de Setiembre de 1995, a las 15 horas en el Hall de este Juzgado, calle Zorrilla Nº 942, se proderéa por intermedio

del Martillero JORGE ZARDO (Mat. 4630 RUC 120092700013) asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta y con la base de las 2/3 partes del valor Catastral o sea $ 18.441.= el siguiente bien inmueble: terreno con las mejoras que poseé ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, parte de la Quinta Nº 113, empadronado con el Nº 8.982 que según planos del Agrimensor Arturo Dávison de Junio de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 26 del mismo mes y año con el Nº 95, está señalado como solar Nº 3 y consta de una superficie de 1.573 mts. 2.185 cms. que se deslinda así: 54.95 metros al Sur de frente a calle Juan Carlos Henderson; igual medida al Norte lindado con el solar Nº 2 del mismo plano; 28.65 metros al Oeste frente a calle Setembrino Pereda; e igual medida al Este lindando con el solar Nº 4 del mismo plano. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma como seña más el 5,96% de comisión e Impuestos al Rematador al contado y en efectivo y el 80% restante dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate; b) El bien se venderá en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra. c) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como todos los que la Ley pone a su cargo. e) Los Títulos del bien se encuentranen la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados.- Paysandú 16 de Agosto de 1995.- Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 442,00 2/pub 32839 Ago 29- v Ago 30

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "VILLALBA NIDIAN EDITH Y PILAR NOEMI-VILLALBA OSORES NANCY, GIANNA Y GUSTAVO C/ VILLALBA NORBERTO Y COCHINELLO PAULINA-PARTICION (PADRON1847) Ficha Letra A No. 203/1993"; se hace saber que el día 29 de setiembre de 1995 y a la hora 14.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido del Alguacil y por ante un Actuario sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del solar Ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento deRío Negro, Fray Bentos, Manzana 168, empadronado con el No.1847, en la esquina de la calle Florida y Av. Rincón, los cuales se encuentran divididos en Fracciones, a saber: Fracción 1) Con frente de 22.64 a la Av. Rincón y de 14.94 a calle Florida con área aprox. de 297 mt cuadrados, con edificación: casa habitación de 56 mt cuadrados formada por una habitación con frente a la Av. Rincón con piso de madera y cielo raso de lienzo, dos habitaciones posteriores con piso de baldosa, una cocina con piso de baldosa, un baño, un patio interior y un patio cubierto. Un apartamento de 60 mt cuadrados con frente a la Av. Rincón compuesto por una sala, un dormitorio, baño y cocina. Valor de tasación de ésta fracción U$S 33.000,oo.- Fracción No.2) Terreno con frente de 21.37 m. a la Av. Rincón y un fondo de 42.94 mt., totalizando un área de 918 mt. cuadrados. Edificaciones comprendidas en esta fracción: Un galpón taller. Valor de tasación U$S 18.000,oo; Fracción No. 3) Terreno baldío con un frente de 10.81 mt. a la calle Florida y un fondo de 32.64 mt totalizando un área de 353 mt. cuadrados. Valor de Tasación: U$S 3.200,oo; Fracción No. 4) Terreno baldío con un frente de 10.80 mt. a la calle Florida y un fondo de 32.64 mt.,totalizando un área de 353 mt. cuadrados. Valor de tasación U$S 3.400,oo; Fracción No.5) Terreno baldio con un frente de 9mt. a la calle Florida, y un fondo de 22.64 mt. totalizando un área de 204 mt. cuadrados-Valor de Tasación:U$S 3.000,oo; Fracción No.6) Terreno baldío de similares características que el anterior pero que por su mayor proximidad a Av. Rincón tiene un valor de tasación de U$S 3.200,oo; Fracción No.7) Terreno y edificaciones; con un frente de 10 mt. a la calle Florida y un área aproximada de 268 mt. cuadrados. Las edificaciones constan de tres habitaciones, cocina y baño que se comunica por el exterior al resto del apartamento, teniendo un área de 50 mt. cuadrados. Valor de tasación: U$S12.500,oo Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos Judicial e impuestos que legalmente sean de su cargo. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Fray Bentos, agosto quince de mil novecientos noventa y cinco.-
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.

20) $ 1.755,00 5/pub 32543 Ago 24- v Ago 31

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ FONTANA PEYROT LUIS ALBERTO Y DALMAS ROSTAGNOL CRISTINA NELLY-MEDIDAS PREPARATORIAS-Ficha Letra A No.2/1995"; se hace saber que el día 29 de setiembre de 1995 y a la hora 15.00 en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor, el inmueble padrón No.5024 ubicado en calle Lavalleja entre Beaulieu y José Pedro Varela, Manzana No.112 de la ciudad de Fray Bentos 1a. Sección Judicial de Río Negro, el cual consta de una superficie de novecientos tres metros quince decímetros cuadrados y linda 21 metros 51 centímetros al Nord-Este frente a calle Lavalleja entre las calles Enrique Beaulieu y José Pedro Varela; 41 metros 51 centímetros al Nord-Oeste con el padrón número 4845; al Sud-Oeste lindando con los padrones Números 1414 y 5254, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 2 metros 48 centímetros y 18 metros 92 centímetros y al Sud-Este con los padrones números 4270.4327 y 4328 línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden:20 metros 82 centímetros y 20 metros 94 centímetros. Se previene: 1) Que el precio se fijará en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.3) Son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto judicial y demás impuestos que legalmente le correspondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, agosto 15 de 1995.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 1.040,00 5/pub 32544 Ago 24- v Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancias de Fray Bentos de 2do.Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ BALESTRINO JUAN CARLOS Y CHAGAS OLIMPIA- MEDIDAS PREPARATORIAS-Ficha Letra A No.17/1995", se hace saber que el día 26 de setiembre de 1995 y a la hora 14.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana No 71 de Fray Bentos, zona urbana, empadronado con el No. 2639, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro, con el No.104, el cual consta de una superficie de 218 mts2. y se deslinga así: diez metros de frente al Sur-Este a calle 19 de Abril entre las calles Haedo y España, distando su punto medio treinta y dos metros cincuenta y dos centímetros de la esquina con calle Haedo, 21 metrosochentacetímetros al Sur-Oeste con Pedro Cabrera, diez metros al Noroeste con parte de la propiedad de Antonio Matatello y al Noreste 21 metros ochenta centímetros lindando con Antonio Sanchírico (parte del padrón ochocientos cuarenta y ocho) y con Magdalena S. de Prícoli (parte del padrón ochocientos cuarenta y nueve) Se previene: 1) El precio se fijará en dólares americanos;2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más los gastos y comisiones que correspondan. 3) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, Agosto 15 de 1995.-
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.

20) $ 1.105,00 5/pub 32545 Ago 24- v Ago 31

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno del Departamento de Salto, se HACE SABER al público que el 10 de setiembre de 1995 a la hora 9 y 30 y en calle Viera No 24 de ésta ciudad. en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ALVEZ DE OLIVEIRA NUÑEZ, Orlando EJECUCION PRENDARIA" Ficha A/ 305/94, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, rematará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR:

- Una sierra circular de 30 cm. con mesa de madera y hierro, ángulo accionado pr motor eléctrico WEG de 2 H.P. a 2910 r.p.m. No. 908 1080, con polea doble en "V", trifásico, con escoplador de 2 de mandril.
- Una garlopa de 35 cm. de hoja con mesa de hierro de 1,6 mts.de largo, con escoplador de 3/ 4 de mandril, accionado por motor eléctrico, trifásico, sin características visibles.
- Una lijadora de bandas, fabricación nacional OMAR, de 2,60 mts. de largo, accionada por motor eléctrico WEG de 2 H.P. a 1410 r.p.m., tipo ET, modelo 90L 1192, con polea simple en "V".
- Una máquina combinada marca OMAR SANTA LUCIA CANELONES de I. Uruguaya de 5 operaciones (cepillo con mesada 350 mm. ancho, escopladora, sierra, trompo con muñeco de 32 mm. garlopa de 350 mm. construcción de hierro, accionado por un motor eléctrico WEG de 1,5 H.P. 2860 r.p.m. 380-220 volts. modelo 80 792, trifásico, acciona el muñeco con correas y po-

leas, un motor eléctrico WEG de 3 H.P. modelo 90L992, 50 Hz 2880 r.p.m. 380-220 volts. acciona por poleas y correas trompo, escopladora, cepillo y sierrra.
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de ser aceptada. 2o.) Que los bienes se venden en el estado en que se encuentran. 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Salto, 16 de agosto de 1995.
Francisco Alfio Perrone Cha. RUC: 160012620017, Matrícula 1682.-

20) $ 702,00 3/pub 32806 Ago 29- v Ago 31

DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto , dictada en autos : "LLANES ZULLY CON CARCABELO CARLOS ALBERTO. PARTICION" (Fa.A-214/92), se hace saber que el día MARTES 12 de SETIEMBRE de 1995 , a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Nº 21816, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Solar Nº 2 del Plano del Agrimensor Walter Margall de fecha Marzo de 1979 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29/3/1979, con el Nº 5618, teniendo una superficie de 124 metros 95 decímetros, de frente a calle 19 de Abril Nº 1620.-BASE U$S 40.000.oo.-
Además se subastará por las 2/3 partes de su tasación una moto Vespa modelo PX 150, del año 1982, matriculada en Salto con el No. HML - 493.-BASE U$S 1467.oo-
SE PREVIENE: a)- Con respecto al inmueble que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b)- Que será del cargo del comprador la comision, iva y demás que la Ley pone a su cargo; c) - Que sera de cargo del expediente la comisión , iva y demás que la Ley pone de su cargo ; d) - Que con respecto a la moto , el mejor postor deberá oblar el total de su oferta al serle aceptada la misma; e)- Que será de cargo del adquirente la comision, iva y demás que la Ley pone a su cargo ; f) - El titular según libreta municipal no es la misma persona deudora en los presentes autos.- g) Los títulos en su versión original, se encuentran depositados en la institución acreedora hipotecaria (Banco Hipotecario del Uruguay).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto , Agosto 18 de 1995.-
José María Moller - Actuario Adjunto.

20) $ 780,00 5/pub 32805 Ago 29- v Set 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "A.C.A.C. C /. PERDOMO BENTANCOR OSCAR MARIA Y ACKERMAN CHOCA MIRTA RENEE.- EJECUCION HIPOTECARIA".- Fa. A/275/94, se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1995 a la hora 15 en el local de Ciganda Nº 617, se procederá a la venta, en pública subasta por intermedio del martillero Richard H. Sellanes, asistito por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 parte de su tasación (esto es: $ 7.500) del bien inmueble padrón 358 de la zona suburbana de la 6a. Sec. de San José, paraje Kiyú, con un área de 325 mts. 65 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en concepto de seña,así como los impuestos que la ley pone de su cargo.- 2) Que los títulos se encuentran para su estudio en la Oficina del Juzgado.- San José, 22 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 312,00 3/pub 32706 Ago 29- v Ago 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAIN SRL

Socios: Javier Barreiro, Marcela Rodríguez
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fletes
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000
Administración: Javier Barreiro
Contrato: 3-7-95
Inscripción: No. 1665 Fo. 2176 Lo. 2.

22) $ 304,00 10/pub 32135 Ago 22- v Set 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 280043. Montevideo, 04 agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) solicita marca: "EAU LIBRE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31128 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280250. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "BAMBINI" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 31439 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280251. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "BAGNO" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 31440 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280219. Montevideo, Agosto 11 de 1995. ALVARO CROCCO, por COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "AGILIS" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 95/558646 de fecha 14/2/95. Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 780,00 10/pub 31441 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280218. Montevideo, Agosto 11 de 1995. ALVARO CROCCO, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (INGLATERRA) solicita marca:



Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.560,00 10/pub 31442 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280217. Montevideo, Agosto 11 de 1995. ALVARO CROCCO, por COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "STABIL'X" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 95/560456 de fecha 24/2/95, clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 780,00 10/pub 31443 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280187. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por INSTITUTO SIDUS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "BIO-LENO". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31444 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280186. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por INSTITUTO SIDUS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "LENOMAX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31445 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280185. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por INSTITUTO SIDUS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "LENOBIO". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31446 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280184. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte. (EUA) solicita marca: "HUEVOSAURIO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31447 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280183. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte. (EUA) solicita marca: "MAGUITO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31448 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280182. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte. (EUA) solicita marca: "SILBATIN". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 31449 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280181. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca: "CHUPANILLO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31450 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280180. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca: "G 357 UNISTEEL". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31451 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280179. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por DAELIM MOTOR CO. LTD. (COREA) solicita marca:

ALTINO

Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 31452 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280178. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca: "DROSMINA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31453 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280177. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO por PEDRO DOMECQ S.A. (ESPAÑA) solicita marca: "FUNDADOR". Clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31454 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280176. Montevideo, Agosto 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEDRO DOMECQ S.A. (ESPAÑA) solicita marca: "LA INA". Clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31455 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280037. 4 de agosto de 1995. FIMOTEC S.A. (AR) solicita marca:



Clase 21.
23) $ 780,00 10/pub 31458 Ago 16- v Ago 30

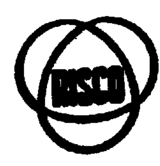
ACTA Nº 280038. 4 de agosto de 1995. KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA (TOSHIBA CORPORATION) (JP) solicita marca:



Clase 9 s/d.
23) $ 780,00 10/pub 31459 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280039. 4 de agosto de 1995. CANE HNOS. S.A.I.y.C. (AR) solicita marca: "CANE" clase 7 s/d.
23) $ 520,00 10/pub 31460 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280040. 4 de agosto de 1995. INCOMAF S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita marca:



Clase 7.
23) $ 1.040,00 10/pub 31461 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280041. INCOMAF S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita marca:

Incomaf

Clase 7.
23) $ 780,00 10/pub 31462 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280076. Montevideo, 7 de agosto de 1995 con esta fecha Francorp Argentina S.A. solicito la marca: "FRANCORP" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31463 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280111. Agosto 8, 1995. FERNANDEZ SECCO, INDUSTRIAS REUNIDAS COLOMBO LTDA. solicita: "CALIFORNIA". Clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 31506 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280110. Agosto 8, 1995. FERNANDEZ SECCO, INDUSTRIAS REUNIDAS COLOMBO LTDA. solicita: "COTRAME". Clase 7.
23) $ 260,00 10/pub 31507 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280078. Agosto 7, 1995. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) solicita: "INIA QUEBRACHO". Clase: 31.
23) $ 520,00 10/pub 31508 Ago 16- v Ago 30

ACTSA Nº 280109. Agosto 8, 1995. FERNANDEZ SECCO, INDUSTRIAS REUNIDAS COLOMBO LTDA. solicita: "MIAC". Clase: 7, 9.
23) $ 260,00 10/pub 31509 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280112. Agosto 8, 1995. FERNANDEZ SECCO, INDUSTRIAS REUNIDAS COLOMBO LTDA. solicita: "AEMCO". Clase: 7.
23) $ 260,00 10/pub 31510 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280113. Agosto 8, 1995. FERNANDEZ SECCO, INDUSTRIAS REUNIDAS COLOMBO LTDA. solicita: "COLOMBO". Clase: 7, 9.
23) $ 260,00 10/pub 31511 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280050. Montevideo, Agosto 4, 1995. SOLGRAN SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) solicito:



Clase Int. 20, 42.-
23) $ 780,00 10/pub 31513 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280048. Montevideo, Agosto 4, 1995. ALFREDO DOMINGO MINARRIETA MARTINEZ (Uruguay) solicito:



Clase Int. 35, 42.
23) $ 780,00 10/pub 31514 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280049. Montevideo, Agosto 4, 1995. SOLGRAN SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) solicita: "FERIA INTERNACIONAL DE LA MADERA Y AFINES". Clase Int. 42.
23) $ 520,00 10/pub 31515 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280209. Agosto 11, 1995. LAPENNE, The Stroh Brewery Company (USA) solicita: "St. Bart's". Clase: 32.
23) $ 260,00 10/pub 31519 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280208. Agosto 11, 1995. LAPENNE por The Stroh Brewery Company (USA) solicita:

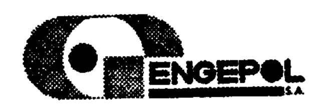


Clase 32.
23) $ 1.040,00 10/pub 31520 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280211. Agosto 11, 1995. LAPENNE por PEROXIDOS DO BRASIL LTDA. (BRASIL) solicita: "METALPER". Clase 1.
23) $ 260,00 10/pub 31521 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280.210. Agosto 11, 1995. LAPENNE por PEROXIDOS DO BRASIL LTDA. (BRASIL) solicita: "STEELPER". Clase 1.
23) $ 260,00 10/pub 31522 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280160. Agosto 10, 1995. FOX, por ENGEPOL S.A. (BRASIL) solicita:



Clase 19.
23) $ 780,00 10/pub 31523 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280159. Agosto 10, 1995. FOX, por ENGEPOL S.A. (BRASIL) solicita:

ENGEPOL S.A.

Clase 17.
23) $ 780,00 10/pub 31524 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280158. Agosto 10, 1995. FOX, por ENGEPOL S.A. (BRASIL) solicita:

ENGEPOL S.A.

Clase 19.
23) $ 780,00 10/pub 31525 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280157. Agosto 10, 1995. FOX, por ENGEPOL S.A. (BRASIL) solicita:



Clase 17.
23) $ 780,00 10/pub 31526 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280127. Agosto 9, 1995. FOX, por COMPANHIA INDUSTRIAL DE ALIMENTACAO-TRADING COMPANY (BRASIL) solicita: "NUCREMA". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 31527 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280126. Agosto 9, 1995. FOX, por Worldwide Brands, Inc. (USA) solicita:



Clase 41.-
23) $ 780,00 10/pub 31528 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280008. Montevideo, 03 agosto 1995. Gustavo Martinoni por NATALIA MACRI y RAUL DOMINGUEZ solicita:



Clase 25.
23) $ 1.040,00 10/pub 31530 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 279979. Montevideo, 2 agosto 1995. EDUARDO FERNANDEZ por EDGARDO RODRIGUEZ (URUGUAY) solicita: "MERCOPEZ". Clase Int. 29.-
23) $ 260,00 10/pub 31551 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 280232. 11 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por Hiram Walker & Sons, Inc. (USA). solicita:



Clase 33.
23) $ 1.040,00 10/pub 31615 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280233. 11 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por BENITO PICCOLO, MIGUEL ANGEL BARDATI DUTRA y MARCELLO FERRARO GALLIANO, (Uruguay) solicita: "Y O T E A". Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 31616 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280265. GONZALEZ por Der Grüne Punkt Duales System Deutschland Gesellschaft für Abfallvermeidung und Sekundärrohstoffgewinnung mbH (Alemania) solicita:



Clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40 y 42. Prioridad alemana 395146267 del 4.4.1995.
23) $ 1.560,00 10/pub 31617 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280281. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha RODOLFO FORESTIER POSE; ALEJANDRA FORESTIER GARCIA; FERNANDO FORESTIER GARCIA y MARIO ROBERTO FORESTIER GARCIA. solicitan el registro de la marca:

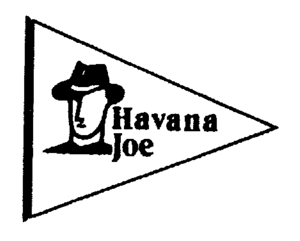


de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.820,00 10/pub 31618 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280238. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ solicito la marca: "AUTOHOUSE" de la clase 35, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31621 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280237. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ solicito la marca: "AUTOBOULEVARD" de la clase 35, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.-
23) $ 520,00 10/pub 31622 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280247. Montevideo, Agosto 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRUPP INTERNACIONAL, S.A. (ESPAÑA) solicita marca:



Clase Int. 3, 9, 10, 14, 16, 18, 28, 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 31627 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280270. Agosto 14, 1995. NUMEROSKY por EDUAN SA, solicita: "ANNE SAINT CLAIR". Clase Int.: 25.
23) $ 260,00 10/pub 31650 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280284. Agosto 15, 1995. NUMEROSKY por LA FAMA LIMITADA, solicita: "LA FAMA". Clase Int. 42.
23) $ 260,00 10/pub 31651 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280249. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha MUÑIZ VAZQUEZ María Haydée solicito la marca: "CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA"



de la clase 15 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 31656 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280205. Montevideo, 10 agosto 1995. Gustavo Martinoni por LUIS ALBERTO CRUZ FARRAYS solicita: "DUNAS". Clase 36.
23) $ 260,00 10/pub 31680 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 280318. Montevideo, Agosto 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca: "GRIPACEMOL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31832 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280317. Montevideo, Agosto 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AZITROCINA". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 520,00 10/pub 31833 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280125. 9 de agosto de 1995. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita: "BENEROC". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 31839 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280244. Montevideo, 14 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "PROMOFON". Clase: Int. 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31873 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280245. Montevideo, 14 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por EL PAIS S.A. (URUGUAY) solicita marca: "LIBRO DE LOS DESCUENTOS DE EL PAIS". Clase: Int. 16, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31874 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280246. Montevideo, 14 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CIA. HERING (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 31875 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280231. Montevideo, 11 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLOWALL S.A. (CHILE) solicita marca: "AMBIENTA". Clase: Int. 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31876 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280230. Montevideo, 11 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 31877 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280200. Montevideo, 10 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BEAR'S BAZAAR". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31878 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280146. Montevideo, 09 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MALUQUER URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 1, 2, 3, 30, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 31879 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280147. Montevideo, 09 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BAXTER INTERNATIONAL INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "RTS". Clase: Int. 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 31880 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280352. Montevideo, 16 de agosto de 1995 con esta fecha ELOLA Y ELOLA LTDA. solicito la marca: "CALAY" de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31885 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280074. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 7.
23) $ 260,00 10/pub 31889 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280075. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 6.
23) $ 260,00 10/pub 31890 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280073. Agosto 7/1995. BRASSINTER S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil) solicita: "M U L T I C O A T". Clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 31891 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280280. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha Amadeo Samper Diano solicito el registro de la marca: "CENTER CAN":



de la clase 5 - 6 - 18. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 31892 Ago 18- v Set 01

ACTA Nº 280309. Agosto 15, 1995. PRINCIPAL MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31922 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280308. Agosto 15, 1995. PRINCIPAL MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31942 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280307. Agosto 15, 1995. CENTRAL IMPUDE C.V. solicita:



Int. 30.-
23) $ 780,00 10/pub 31943 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280306. Agosto 15, 1995. LA SIBARITA S.A. solicita: "LUNETTA". Int. 30.
23) $ 260,00 10/pub 31944 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280304. Agosto 15, 1995. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH solicita: "CERELOG". Int. 5 s/d.
23) $ 260,00 10/pub 31945 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280310. Agosto 15, 1995. CAMPERO INTERNATIONAL CORP. solicita:

Int. 42 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 31946 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280305. Agosto 15, 1995. Leo Burnett Worldwide, Inc. solicita:



Int. 35.
23) $ 780,00 10/pub 31947 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280135. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "COUNTER". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31956 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280089. Montevideo, 8 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "PROWL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31957 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280096. Montevideo, 8 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "GRANUTOX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31958 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280134. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "ASSERT". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31959 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280136. Montevideo, 9 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "SAPROL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31960 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280067. 7 de agosto de 1995. JANE S.A. (ES) solicita marca:



Clases 12 y 20 s/d.
23) $ 780,00 10/pub 32017 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280290. Agosto 15, 1995. FOX, por W & A. Gilbey Limited (INGLATERRA) solicita: renovación

Clase 33 (Detalle).
23) $ 1.300,00 10/pub 32027 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280329. Agosto 16, 1995. LAPENNE por ZENECA LIMITED (INGLATERRA) solicita: "ARIMIDEX". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32028 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280330. Agosto 16, 1995. LAPENNE por ZENECA LIMITED (INGLATERRA) solicita: "TOMUDEX". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32029 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280331. Agosto 16, 1995. LAPENNE por HANSCHELL INNISS HOLDINGS (CURACAO) N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS) solicita: "BEEP". Clase 3.
23) $ 520,00 10/pub 32030 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280332. Agosto 16, 1995. LAPENNE por HANSCHELL INNISS HOLDINGS (CURACAO) N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS) solicita: "BOP". Clase 5.
23) $ 520,00 10/pub 32031 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280333. Agosto 16, 1995. LAPENNE por CEDRINCA S.P.A (ITALIA) solicita: "CEDRINCA". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 32032 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280286. Agosto 15, 1995. LAPENNE por Shulton Inc. (USA) solicita: "OLD SPICE HIGH ENDURANCE". Clase 3 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 32033 Ago 21- v Set 04

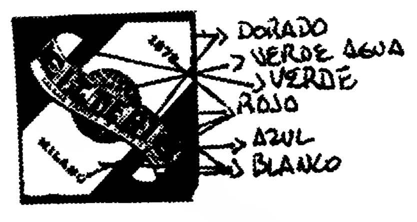
ACTA Nº 280287. Agosto 15, 1995. LAPENNE por Global Transporte Oceanico S/A (BRASIL) solicita:

BRAX GULF EXPRESS

Clase 39 (DETALLE).
23) $ 780,00 10/pub 32034 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280288. Agosto 15, 1995. LAPENNE por ELECTROQUIMICA S.A. (Montevideo) solicita: "ANGORA". Clase 3 (DETALLE).
23) $ 260,00 10/pub 32035 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280204. 10 de agosto de 1995. CIKATO por RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DE LA GLORIA (UY) solicita:



Clase 29.
23) $ 1.300,00 10/pub 32036 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 280328. Montevideo, 16 de agosto de 1995 con esta fecha JORGE ADOLFO BADO CASTELLARO solicito el registro de la marca: "LA SPAGHETTERIA 23" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 32098 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280215. 11 de agosto de 1995. JOSE JUSTE (Montevideo) solicito marca: "DARYL" clase Int. 5.
23) $ 260,00 10/pub 32123 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280380. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "SHANTUNG". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32127 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280382. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "FULGURANCE". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32128 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280381. Agosto 17, 1995. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. solicita: "ANTAR". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 32129 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280259. Agosto 14, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARKET & OPINION RESEARCH INTERNATIONAL LTD. (GB) solicita: "MORI". Clase: 35, 42.
23) $ 520,00 10/pub 32130 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280348. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Raúl Maisonnave, solicita: "RAFFAELLI GIARDINO". Clase Int. 25.
23) $ 260,00 10/pub 32168 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280349. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por IVANIER S.A., solicita: "EGG BEATERS". Clase Int. 29.
23) $ 260,00 10/pub 32169 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280351. Agosto 16, 1995. AGUSTIN PRAT por Talma Friedler, solicita: "INFOKIDS". Clases Int.: 9, 16, 41.
23) $ 260,00 10/pub 32170 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280377. Agosto 16, 1995. FRYZY IND. COM. DE ALIMENTOS LTDA, solicita: "BUP UP". Clase Int. 30.
23) $ 260,00 10/pub 32171 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280378. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Danilo OLIVO BO, solicita:



Clase Int. 25.
23) $ 780,00 10/pub 32172 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280379. Agosto 16, 1995. NUMEROSKY por Rolland Davidovich, solicita:



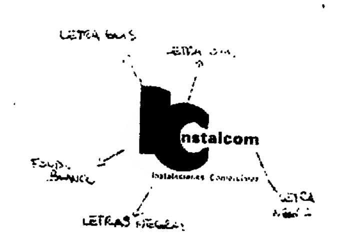
Clase Int. 25.
23) $ 780,00 10/pub 32173 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280409. Montevideo, 18 de agosto de 1995 con esta fecha solicito Gustavo Villar y Adan Coitiño la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 32193 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280229. Montevideo, 11 de agosto de 1995 con esta fecha AZOUBEL ARAHA DAVID solicito el registro de la marca: "INSTALCOM"



de la clase 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.080,00 10/pub 32194 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280353. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por PRIMCE SRL (UY) solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 1.040,00 10/pub 32196 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280354. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por PRIMCE SRL (UY) solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 780,00 10/pub 32197 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280355. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por LUTRY S.A. (UY) solicita marca:



Clase: 35.
23) $ 780,00 10/pub 32198 Ago 29- v Set 11

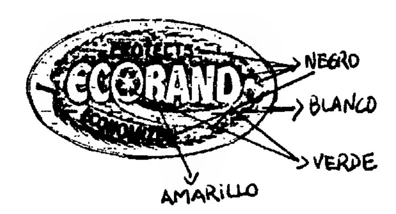
ACTA Nº 280383. Montevideo, agosto 17, 1995. PIÑEYRO, PRIMCE SRL (UY) solicita marca: "COPATRAY". Clase: 33.
23) $ 260,00 10/pub 32199 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280114. 8 agosto 1995. PANIFICADORA ARGENTINA S.A. solicita: "ESPIGA DEL PLATA". Clases Int. 29, 30.
23) $ 260,00 10/pub 32200 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280115. 8 Agosto 1995. PANIFICADORA ARGENTINA S.A. solicita: "ESPIGA DORADA". Clases Int. 29, 30.
23) $ 260,00 10/pub 32201 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280116. 8 Agosto 1995. WALBERTO MANNISE BULANTI (URUGUAY) solicita marca: "W. MANNISE INMOBILIARIA". Clase Int. 36.
23) $ 260,00 10/pub 32202 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 280278. 14 de agosto de 1995. CIKATO por DURBEL S.A. (UY) solicita:



Clase 12.
23) $ 1.300,00 10/pub 32305 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280275. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita:



Clase 16.
23) $ 1.040,00 10/pub 32306 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280276. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita: "SATELLITE ORBIT". Clase 16.
23) $ 260,00 10/pub 32327 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280277. 14 de agosto de 1995. CIKATO por COMMTEK COMMUNICATIONS CORPORATION (US) solicita:

SATELLITE
DIRECT

Clase 16.
23) $ 1.040,00 10/pub 32328 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280279. 14 de agosto de 1995. CIKATO por FIESTA, S.A. (ES) solicita: "FIESTA". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 32329 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280365. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por B.H., S.A. (ESPAÑA) solicita marca: "GRISLEY". Clase: Int. 12 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32380 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280366. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ELITE". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32381 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280367. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "TRACITRANS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32382 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280369. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "HAES-steril". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32383 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280370. Montevideo, 17 de agosto de

1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "LIPOVENOS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32384 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280371. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "FrekaVit". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32385 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280372. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "NEPHROTECT". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32386 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280373. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "GLANDOSANE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32387 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280374. Montevideo, 17 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca:

mixAmin

Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 32388 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280298. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SOLAR COSMETIC LABS., INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 32389 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280300. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "COLORVIVE". Reivindicando prioridad francesa, Acta No. 95/563.251, con fecha 15 de marzo de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 32391 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280301. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "INVISIBLE PERFECTION". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32392 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280302. Montevideo, 15 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "XXL". Reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 95/559.805, con fecha 21 de febrero de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 32393 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280338. Montevideo, 16 de agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por ROSADA S.p.A. (ITALIA) solicita marca:

ROSADA

Clase: Int. 19 y 20 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 32395 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280339. Montevideo, 16 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "MARENGO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32396 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280340. Montevideo, 16 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA) solicita marca: "GOLF". Clase: Int. 29 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 32397 Ago 23- v Set 06

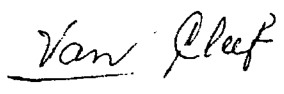
ACTA Nº 280443. Montevideo, 21 de agosto de 1995 con esta fecha GUILLERMO FORTUNATI solicito la marca: "SAHUMERIOS DE LA SUERTE" de la clase 3 y 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 32399 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280454. Agosto 21, 1995. NUMEROSKY por LEAL SANTOS ALIMENTOS LTDA. solicita:



Clase Int. 29.
23) $ 780,00 10/pub 32415 Ago 23- v Set 06

ACTA Nº 280321. 15 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por CAMISAS RELAMPAGO S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 24.
23) $ 870,00 10/pub 32489 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280322. 15 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ADAMOLI & CIA. LTDA. (Uruguay) solicita:



Clases 7 y 37.
23) $ 870,00 10/pub 32490 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280342. 16 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSALIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32491 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280343. 16 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSALIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32492 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280376. 17 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 5.
23) $ 870,00 10/pub 32493 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280252. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito:



Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 32497 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280253. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "TRISCHEM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32498 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280254, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC (US) solicito: "TAZADERM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32499 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280255. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ZORAC". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32500 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280256. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ALPHAGAN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32501 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280257. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC (US) solicito: "SURETIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32502 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280258. Montevideo, 14 de agosto de 1995. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US) solicito: "ADVIA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32503 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280362. Montevideo, Agosto 17 de 1995. ALVARO CROCCO, por FRAMESI S.R.L. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 32512 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280357. Agosto 17, 1995. FOX, por KONG WAH INTERNATIONAL COMPANY LIMITED (HONG KONG) solicita: "ONWA". Clase 9.
23) $ 580,00 10/pub 32546 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280386. Agosto 18, 1995. FOX, por SOUZA CRUZ S.A. (BRASIL) solicita: "FREE". Clase 34.
23) $ 290,00 10/pub 32547 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280387. Agosto 18, 1995. FOX, por BICC PUBLIC LIMITED COMPANY (INGLATERRA) solicita: "BICC". Clase 9 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 32548 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280388. Agosto 18, 1995. FOX, por Böge, Entelmann & Consultores Associados S/C LTDA. (BRASIL) solicit



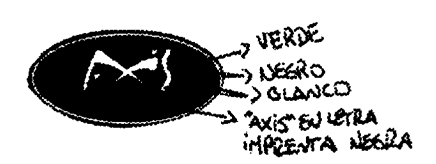
Kienbaum

Clase 35, 41, 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32549 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280359. 17 de agosto de 1995. CIKATO por SKELLERUP INDUSTRIES LIMITED (NZ) solicita: "SKELLERUP". Clase 7, 25.
23) $ 290,00 10/pub 32552 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280360. 17 de agosto de 1995. CIKATO por SKELLERUP INDUSTRIES LIMITED (NZ) solicita: "OILYZ". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 32553 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280319. 15 de agosto de 1995. CIKATO por C.D.R. S.A. (AR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.160,00 10/pub 32554 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280347. 16 de agosto de 1995. CIKATO por APRILE LEVI, MARCELO (UY) solicita: "STUSSY". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 32555 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280285. 15 de agosto de 1995. CIKATO por BRASMOTOR S.A. (BR) solicita:



Clase 36.
23) $ 1.160,00 10/pub 32556 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280490. Montevideo, 22 de agosto de 1995 con esta fecha solicito SERGIO GALLI la marca: "SKY LIMITS" de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32557 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 280408. Montevideo, agosto 18, 1995. MERFIX S.A. (UY) solicita marca: "3 & 3". Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 32614 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280.368. Montevideo, 17 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRESENIUS AG (ALEMANIA) solicita marca: "NEPHROSTERIL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32615 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280397. Montevideo, 18 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KRAUSE- IND. MECANICA COM. E IMP. LTDA. (BRASIL) solicita marca: "KRAUSE". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32616 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280430. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA". Clase: Int. 16 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32617 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280429. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA SPECIAL FORMS". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32618 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280428. Montevideo, 21 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "LEDESMA FORMS". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32619 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280427. Montevideo, 21 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEDESMA S.A.A.I. (ARGENTINA) solicita marca: "BLAQUIER". Clase: Int. 16 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32620 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280426. Montevideo, 21 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PENNZOIL PRODUCTS COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "DRAKEOL". Clase: Int. 1, 2, 3, 4, 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32621 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280424. Montevideo, 21 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por WERNER FABRICA DE TECIDOS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "WERNER". Clase: Int. 23 y 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32622 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 280484. Agosto 22, 1995. Jorge Montiel y Sergio Mattos solicitan:



Int. 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32707 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280483. Agosto 22, 1995. MOBIL OIL CORPORATION solicita: "HICOR". Int. 17 detalle.
23) $ 290,00 10/pub 32708 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280482. Agosto 22, 1995. THE GATES CORPORATION solicita: "GATES HI-POWER". Int. 7.
23) $ 290,00 10/pub 32709 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280481. Agosto 22, 1995. UNIBANCO - UNIAO DE BANCOS BRASILEIROS S/A solicita:



Int. 36 DETALLE.
23) $ 870,00 10/pub 32710 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280480. Agosto 22, 1995. UNIBANCO - UNIAO DE BANCOS BRASILEIROS S/A solicita:

UNIBANCO

Int. 36 DETALLE.
23) $ 870,00 10/pub 32711 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280479. Agosto 22, 1995. UNILEVER N.V. solicita: "POMODORO". Int. 29, 30 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 32712 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280384. Agosto 18, 1995. Unilever N.V. solicita: "DRIVE ES PODER". Int. 3 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 32713 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280402. Agosto 18/1995. VIDALCOLOR S.A. (Montevideo) solicita marca:

caslon

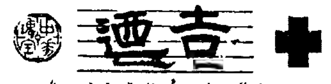
Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32752 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280403. AGOSTO 18/1995. VIDALCOLOR S.A. (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 32753 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280464. 22 de agosto de 1995. CIKATO por NAKI S.A. (UY) solicita:



Centro de Medicina Tradicional China
NAKI

Clase 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 32766 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280465. 22 de agosto de 1995. CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY) solicita: "MACH ONE". Clase 12.
23) $ 290,00 10/pub 32767 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280467. 22 de agosto de 1995. CIKATO por DISTRIPLAST LTDA. (UY) solicita: "CARCHIVO". Clase 16.
23) $ 290,00 10/pub 32768 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280469. 22 de agosto de 1995.- CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "ACORDE". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32769 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280468. 22 de agosto de 1995. CIKATO por COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO (UY) solicita: "SUR-CO-UNIVERSAL". Clase 36.
23) $ 580,00 10/pub 32770 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280410. 21 de agosto de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "DE AKA". Clase 38.
23) $ 290,00 10/pub 32771 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280455. 21 de agosto de 1995. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "PRELUDIO". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32772 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280411. 21 de agosto de 1995. CIKATO por OMEL BOMBAS E COMPRESSORES LTDA. (BR) solicita: "OMEL". Clase 7.
23) $ 290,00 10/pub 32773 Ago 29- v Set 11

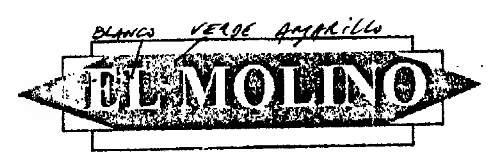
ACTA Nº 280451. 21 de agosto de 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita: "MIAU". Clase 31.
23) $ 580,00 10/pub 32774 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280452. 21 de agosto de 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita: "MISH". Clase 31.
23) $ 580,00 10/pub 32775 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280404. 18 de agosto de 1995. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita: "DON PASCUAL". Clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 32776 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280398. Agosto 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A. solicita: "DORMINOX". Clase: 5.
23) $ 580,00 10/pub 32783 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 280572. 24 de agosto de 1995 con esta fecha María Armelina Aceval Sánchez y Eduardo Raúl Broch Serrón solicito el registro de la marca:



de la Clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 32810 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 277.219. Montevideo, 26 de abril de 1995. SCIARRA POR INDUSTRIA MECANICA NIPO BRAS LTDA (BR) solicito: "NIPO BRAS". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 53620 Ago 23- v Set 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.829. Montevideo, marzo 10 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita Patente Modelo Industrial sobre: "ELEMENTO PORTADOR DE ENVASES". Reivindicando prioridad estadounidense Acta Nº 29/029.044 con fecha 28/9/94 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 31130 Ago 18- v Set 01

Acta No. 24005
Julio, 24 de 1995
Numerosky por Warner-Lambert Company (USA), solicita patente de invención: "Dentífrico antiséptico". Reinvindicando prioridad estadounidense 08/280098 del 25/07/1994.
24) $ 390,00 10/pub 31647 Ago 17- v Ago 31

Acta: U-3356
Julio 12, 1995
Gabes Sociedad Anónima, solicita Modelo de Utilidad: "Nueva disposición de tubos o caños no metálicos para su detección subterránea"
24) $ 390,00 10/pub 31648 Ago 17- v Ago 31

Acta 2.835
Mayo 5, 1995
Conservas Ritter SA, solicita Modelo Industrial: "Nuevo Recipiente para alimentos"
24) $ 390,00 10/pub 31649 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 2843. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha, Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de modelo industrial para: "Mueble para Discos Compactos Modelo 2 y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32075 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 2844. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "Mueble para Discos Compactos Modelo 3" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32076 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 2842. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha Gerardo Boero Velázquez de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "Mueble para disco compacto Modelo 1", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32077 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 24.018. Montevideo, 14 de agosto de 1995 con esta fecha M. Fátima Martins de Uruguay solicita patente de invención para "Grúa Hidráulica Telescópica" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 32326 Ago 23- v Set 06

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Olga Esther RODRIGUEZ prometí vender Bar "LA VIEJA LATA" de Millán 4200, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29566 Ago 03- v Ago 31

LEY 26/9/1904. Gumersindo Calleja Celada y Carmen Cendón Fernández, prometieron vender a RUILAR S.R.L. carnicería sita en Av. Uruguay No. 2000. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29797 Ago 02- v Ago 30

Ley 26.09.1904
Vende Farmacia San Carlos. Suárez 3400 Bis. Acreedores Treinta y Tres 1334/10.
25) $ 520,00 20/pub 29916 Ago 03- v Ago 31

LEY 26 de setiembre de 1904. FIORIMEL LTDA. prometió vender carnicería sita Av. Gral. Flores 4903, Montevideo, a SOCIOS LIMITADA.- Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29983 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/setiembre/1904.
RAMON MARIA GONZALEZ MARTINEZ y VICENTA DOROTEA GOMEZ GOMEZ, prometieron vender a AMERICANA S.R.L. Panadería "LA FAVORITA" (calle Treinta y Tres Nº 317 - Canelones). Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30021 Ago 04- v Set 01

Ley 26 setiembre 1904. JUAN GIUDICE INFANTE y MIRTHA VITOLA LEDESMA prometimos vender a Washington Vidal Ramos, el comercio sito en Tuyutí Nº 2750/001. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30780 Ago 10- v Set 07

Ley 26/9/1904. Marko's Pan SRL prometió vender a Lyly's Pan SRL, la Panadería sita en Cno. Cibils 5005. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30930 Ago 11- v Set 08

Ley 26/9/1904
Prometí vender el Salón Kiosco sito en Agaces Nº 3669 Bis.- Acreedores: al mismo.
Gerardo González Piriz.-
25) $ 1.040,00 20/pub 31229 Ago 15- v Set 12

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender "Casa Unión", Casupá - Florida, adquirente Ruben Mesone. Acreedores comercio. MASAGUEZ - SALAS.
25) $ 520,00 20/pub 31345 Ago 15- v Set 12

LEY 26 Setiembre 1904. ROMAN VEIRO VIDAL y MARIA DORINDA GONZALEZ REDONDO prometieron vender a Benigno Daniel Inthamoussu Vila carnicería sita en Tomás Gómez Nº 3559. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 31676 Ago 17- v Set 14

Ley 26/09/04. Prometí vender a Christian Bottari kiosco Daiari sito en Chayos 4543. Acreedores allí 07/08/95 María del Luján Cappelletti.
25) $ 1.040,00 20/pub 31757 Ago 18- v Set 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DOROMAR LTDA. prometió vender a Basilio Limitada, car-

nicería José Cabrera 4100. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 32216 Ago 22- v Set 19

LEY 26-9-1904. OLGA LEA MACCHI COMOLLI prometió vender a Zunilda Olivera Hernández, comercio "Papelería El Clan", sito en 18 de Julio 1870, Local 023. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 32439 Ago 23- v Set 20

Ley 26 de Setiembre de 1904. RAUL ALVAREZ cedió compromiso de compraventa del kiosco sito en la esquina de General Flores y Chimborazo a María del Carmen BAZZALLO MOREIRA. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 32467 Ago 24- v Set 21

Ley 26/09/904. Blas Paradiso y Herminia Manente, prometimos vender a "Sunemi S.A.", Fábrica de pastar "La Doménica", Libertad 2935. Acreedores allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 32585 Ago 28- v Set 22



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

U.T.E. por intermedio de la presente notifica a la Sra. GRACIELA QUINTANA lo dispuesto por Resolución 95-1116 de fecha 26/04/95 la que en su parte disposicitva establece:
1.- Aplicar a la funcionaria Isabel Martín Davalos (N.U. 181171), diez (10) días de suspensión sin goce de sueldo.
2.- Aplicar a las funcionarias Susana Lescano (N.U. 333468), Ana Freire (N.U. 439622) y Graciela Quintana (N.U. 397385) cinco (5) días de suspensión sin goce de sueldo.
3.- Aplicar al funcionario Ariel Restuccia (N.U. 401161); censura por escrito.
Proc. María Laura Tremesano.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53658 Ago 28- v Ago 30

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se intima y emplaza al Sr. Juan Miguel Cardozo, titular del documento de identidad número 1.410.294-9, No. 499587, a que en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación se presente en el Departamento de Control de Personal, segundo piso del Palacio de la Luz, sito en la Calle Paraguay No. 2431 de esta ciudad, a efectos de notificarse de la R. 95-2151 por la que el Directorio de la U.T.E. resuelve declararlo cesante por abandono del cargo; bajo apercibimiento de tenérsele por notificado".
Graciela Pessina - Jefe Dpto. Control de Presencia - Sub. Gerencia Gestión Económica - División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53669 Ago 29- v Ago 31

ANTEL

Expediente Nº 6580/402/93 .
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MINAS BOCHAS CLUB la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1485/93 de fecha .1/9/93, recaída en expediente 6580/402/93 que resuelve: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 3089 de la ciudad de Minas a nombre de MINAS BOCHAS CLUB por un monto de $ 2.861,27 (pesos uruguayos dos mil ochocientos sesenta y uno con 27/100 M/N), calculada al día 30/7/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53649 Ago 28- v Ago 30

Expediente Nº 6580/695/94. NOTIFICACION: NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A WASHINGTON BELTRAN GRAÑA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 959/94 de fecha 2/06/94, recaída en expediente 6580/695/94 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 20709 de la ciudad de Maldonado a nombre de WASHINGTON BELTRAN GRAÑA por un monto de $ 11.856,43 (pesos uruguayos once mil ochocientos cincuenta y seis con 43/100 M/N), calculada al día 30/04/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53650 Ago 28- v Ago 30

PODER JUDICIAL

LLAMADO A OFERTAS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE APTO PARA OFICINA
El Poder Judicial llama a ofertas para arrendamiento de local apto para oficina, que posea accesos amplios para el ingreso del público.
Ubicación: Ciudad Vieja, Centro, o Cordón.
Area edificada: de 150 a 200 metros.
Los interesados deberán presentar las ofertas por escrito en sobre cerrado, adjuntando fotocopia del plano de construcción o en su defecto croquis con las dimensiones del local.
La presentación de las mismas debe realizarse en los Servicios Notariales de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, sito en la calle Gutiérrez Ruiz Nº 1264 P. 2 de Montevideo, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura en el horario de 13 a 18 horas.
La apertura se hará el día 7 de setiembre de 1995 a la hora 17 en los Servicios antes indicados.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53090 Ago 28- v Ago 30

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza, por este único medio a la profesora Patricia Silva, a que comparezca en esta Oficina (Pza. Independencia 749/302/3er Piso) a los efectos de notificarse de la Relación de Cargos No. 42/95, bajo apercibimiento de tenérsela por notificada.
Dr. José Miguel de Olea - Agogado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53662 Ago 29- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno dictada en autos caratulados "ELDAF S.R.L. c/ CIFOB CARGO LTDA. y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS-FICHA 223/92 se cita y emplaza por el término de 90 días a los herederos del Sr. Ventura Constantino PENSI y a todos quienes se consideren con derecho de oposición, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1995. Esc. Mirta G. D'Onofrio.
27) $ 550,00 10/pub 32293 Ago 23- v Set 06

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos tramitados ante este juzgado, en autos caratulados: "Ajuriagojeascoa, Jorge Carlos. Pérdida de acciones y solicitud de cancelación", ficha 245/94, se hace saber que por auto Nº 1320/95 del 10 de mayo de 1995, se dispuso previo a la cancelación de las acciones Nos. 1 a 100 de DIPOR INTERNATIONAL S.A., el emplazamiento por 60 días a los tenedores de acciones a comparecer en estos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
27) $ 880,00 10/pub 31782 Ago 18- v Set 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 Turno Dr. Jorge Catenaccio dictada en autos caratulados: "YENTRIL S.A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 248/94) se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el 26 de Setiembre de 1995 hora 14, en la calle 25 de Mayo 523 sexto piso. Se pone en conocimiento de los interesados que obra en autos el informe previsto por el art. 70 de la ley 2.230. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 1995. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
27) $ 780,00 10/pub 32679 Ago 28- v Set 08

DE SEPTIMO TURNO

INTIMACION Y ESCRITURACION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictda en autos "PACHECO, Julio c/DE ACRE CABRERA de CAMEJO, Eleuteria y/o sus Sucesores.- Intimación y escrituación forzada de promesa.- Ficha 7/155/94", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho y en especial a la Sra. Eleuteria De Acre Cabrera de Camejo y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 01 de agosto de 1995.- Esc. Gloria Corrales Goñi - Actuaria.
27) $ 770,00 10/pub 31607 Ago 21- v Set 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos "CASULO CAL, CARLOS ALBERTO C/TCALEC ANA Y SUS SUCESORES Cesación de Condominio Ficha 108/95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Ana Tcalec o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 agosto de 1995. Esc. Rossina Merello - Actuaria Adjunta.
27) $ 550,00 10/pub 32428 Ago 28- v Set 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos "CASULO CAL, CARLOS ALBERTO C/TCALEC ANA Y SUS SUCESORES Cesación de Condominio, Ficha 108/95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa

días a la Sra. Ana Tcalec o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Esc. Rossina Merello, Actuaria adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 32428 Ago 23- v Set 06

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: CAZENAVE RODRIGUEZ, Raúl Alfredo. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha 9/267/94, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1542 del C. de Comercio, se CONVOCA a los acreedores de RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ, a una nueva JUNTA a celebrarse el 14 de setiembre de 1995 a la hora 14 en esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4 de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria todos los documentos que hubiere presentado el Concordatario así como el informe del Síndico y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 1995.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.170,00 10/pub 32835 Ago 29- v Set 11

DE DECIMOPRIMER TURNO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos BHU c/ SANTOS LEMOS, Juan y ot. Entrega de la cosa. Fa. 41/94, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan José Santos Lemos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de agosto de 1995.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53678 Ago 29- v Set 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. - Gestión Moratoria (Ficha 18-76/94) se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el Concordato Preventivo extrajudicial presentado para su homologación por Arq. Pérez Noble S.A., el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados.

A tales efectos se transcriben las cláusulas del mismo:

CONVENIO CONCORDATARIO.- En la ciudad de Montevideo, entre I) Por una parte, el Arq. HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE (C.I. 344.789-1) en representación de Arq. H. PEREZ NOBLE S.A." constituyendo domicilio para todos los efectos del presente Convenio en la ciudad de Montevideo, en 25 de Mayo 467 piso 2º: II) Por la otra parte: los ACREEDORES que suscriben el presente documento y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen su domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413 y que representan las mayorías exigidas por el art. 72 de la ley 2.230, ACUERDAN la formulación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, el cual se regirá por lo dispuesto por la precitada ley del 02 de junio de 1893 y las cláusulas que a continuación se expresa:

PRIMERO: (Antecedentes). "Arq. H. PEREZ NOBLE S.A." es una Sociedad Anónima, con Estatutos Sociales aprobados el 13 de junio de 1967 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, con su reforma de fecha 18 de marzo de 1968 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 40, al folio 217, Lº 2 y publicados en legal forma. Posteriormente y por auto de fecha 25 de febrero de 1970 del citado Juzgado, aprobó un aumento de capital de la sociedad, que fue inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 170, al folio 704, Lº 1º de los Estatutos. El Estatuto original y las respectivas modificaciones, fueron publicadas en el "Diario Oficial" y otro de la capital. Su objeto principal es el de la construcción. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Brandzen 1956 piso 9º de la ciudad de Montevideo. Esta sociedad con fecha 3 de mayo de 1994 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno (Ficha 76/94), solicitando la concesión de una Moratoria Judicial de Sociedades Anónimas al amparo de las disposiciones del artículo 1764 y siguientes del Código de Comercio. Mediante providencia Nº 819 del 7 de junio del presente año, la Sede admitió la moratoria provisional y convocó a Junta Judicial de Acreedores. Reuniones de carácter privado, celebradas entre la empresa deudora y sus principales acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato Preventivo Extrajudicial, sobre las bases que a continuación se explicitan.

SEGUNDO: (Definiciones). En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. como la "deudora" a sus acreedores quirografarios como "los acreedores". Por "créditos comerciales" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas, "acreedor civil" se entenderá el crédito de los señores Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde Trujillo que se detalla en la cláusula siguiente y se denominará "la Comisión" al órgano que se crea por la cláusula décima del presente documento.

TERCERO: (Delimitación de las obligaciones). a) CREDITOS COMERCIALES PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA: Se procede a la conversión de los mismos a moneda nacional, al tipo de Cambio vigente al 31 de octubre de 1994 de 1 U$S = $ 5.50. b) CREDITOS COMERCIALES ADEUDADOS EN MONEDA NACIONAL: Se le adicionará intereses calculados desde su exigibilidad hasta el 31 de octubre de 1994, a una tasa de treinta y cuatro por ciento (34%) anual. c) ACREEDOR CIVIL: Asimismo integra el pasivo concordatario el crédito del Ing. Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde Trujillo. El crédito de dichas personas es del orden de U.RI (unidades reajustables) 121.200 más intereses, de acuerdo a sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, de fecha 12 de abril de 1994, recaída en autos caratulados: "Val, Armando y Odila Valerde c/Arq. H. Pérez Noble S.A., Arq. Homero V. Pérez Noble y Gloria Pace - Cumplimiento de contrato", Ficha 341/91, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno.

CUARTO: (Plazo y forma de pago).- La deudora se obliga a cancelar sus obligaciones con sus acreedores, de acuerdo al siguiente detalle: I) ACREEDORES COMERCIALES: Para el pago de estos acreedores (literales a y b de la cláusula anterior) cuya nómina y montos constan en la cláusula vigésimo primera se destina a) una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la cobranza líquida (sin IVA) de los Conjuntos Habitacionales B.31 y B.75 que está construyendo para el Banco Hipotecario del Uruguay; b) El ochenta por ciento (80%) de lo percibido por concepto de cobro de la deuda que mantiene el Danubio F.C. con la deudora y c) la suma de U$S 20.000 (dólares americanos veinte mil) del crédito a percibir de la Armada Nacional una vez entregado el Conjunto Habitacional "Lomas de San Fernando", d) El cincuenta por ciento (50%) de los cobros que se realicen por las ventas de los apartamentos y escritorios comerciales del edificio "Torre de los Naranjales", que se construye en el terreno padrón Nº 5078 ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Lavalleja de la ciudad de Salto. Este porcentaje neto se regulará para que no sea inferior en cada caso al cincuenta por ciento (50%) de la suma a percibir por la deudora en la venta de las unidades que se establecen a continuación: "Torre de los Naranjales": 1) siete apartamentos de 2 dormitorios, Nº 103, 203, 403, 503, 603, 803 y 903 de un valor de U$S 24.000 cada uno. Subtotal: U$S 168.000; 2) nueve apartamentos de 3 dormitorios Nº 101, 102, 201, 202, 301, 502, 602, 802 y 902 de un valor de U$S 28.000 cada uno. Subtotal U$S 252.000; 3) ocho escritorios comerciales Nº 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de un valor de U$S 13.000, U$S 7.000, U$S 9.000, U$S 17.000, U$S 14.000, U$S 13.000, U$S 19.000 y U$S 19.000 respectivamente, Subtotal U$S 111.000. Total U$S 531.000. Para este sector de acreedores se fija como pago mínimo para el primer cuatrimestre que comprende diciembre de 1994, enero, febrero y marzo de 1995, la suma de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil). Para los cuatrimestres siguientes ese piso mínimo se actualizará de acuerdo al incremento que experimente el Indice de Costo de la Construcción.- II) ACREEDOR CIVIL: Para el pago del acreedor civil Ingeniero Armando Val González y su cónyuge Odila Valerde (determinado en el literal c de la cláusula anterior), la deudora y los acreedores convienen su cancelación mediante la dación en pago de diversos bienes inmuebles.- A tales efectos Arq. H. Pérez Noble S.A., se obliga a prometer enajenar a Armando Val y Odila Valerde y estos prometen adquirir los siguientes bienes inmuebles, propiedad del Arq. H. Pérez Noble S.A.- a) Once locales en el Centro Comercial del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, padrones 61477-F006, 61477-F007, 61477-F008, 61477-F009, 61477-F010, 61477-F017, 61477-F018, 61477-F019, 61477-F020, 61477-F023, 61477-F032, y 147 cocheras del mismo conjunto habitacional, padrón matriz Nº 61.477 de la ciudad de Montevideo; b) seis locales comerciales en el Edificio Paytorre, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrones Nos. 1737/001, 1737/003, 1737/005, 1737/006, 1737/007, 1737/008, 1737/009; c) la cuota parte correspondiente a la cochera 001 del padrón 1737/SS 101 del Edificio detallado en la cláusula anterior; d) tres locales comerciales en el Edificio "Torre de la Junta" sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrones Nos.

9281/002, 9281/003, 9281/004; e) el local 001 del Bloque "H" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, padrón Nº 61477-/H-001.- A los efectos de dar cumplimiento de dicha obligación "Arq. H. PEREZ NOBLE S.A. suscribe simultáneamente con el presente o en un plazo máximo de 10 días a partir de hoy una promesa de enajenación en pago de los bienes referidos, fijando un plazo máximo de 45 días para la escrituración de los mismos contados a partir de la homologación judicial del presente acuerdo.- En consecuencia dentro del referido plazo, la deudora se compromete a estar en condiciones registrales, fiscales y titulares que permitan el otorgamiento de las escrituras referidas.- El matrimonio acreedor civil suscribe el presente acuerdo en señal de conformidad con la fórmula de pago consagrada admitiendo en reducir su crédito al valor de los inmuebles señalados ut-supra.

QUINTO: (Pacto de Resarcimiento).- Como forma de único resarcimiento para los acreedores comerciales (literales a y b de la cláusula tercera), comprensivo de todos los intereses y/o reajustes, se pacta que una vez finalizado el pago de los créditos nominales, la deudora abonará una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evolución del Indice de Costo de la Construcción, calculado en forma lineal sobre los saldos deudores concordatarios desde el 31 de octubre de 1994.

SEXTO: (Imputación del Importe de las cuotas de amortización). Expresamente se pacta que las cuotas concordatarias determinadas en la cláusula cuarta, así como el resarcimiento previsto en la cláusula anterior, serán destinadas a la amortización exclusiva de los acreedores comerciales (literales a y b de la cláusula tercera), cuyo detalle consta en la cláusula vigésimo primera. Para el caso de que la Comisión resuelva la incorporación de otros acreedores comerciales concordatarios en los prorrateos, el importe de las cuotas de amortización, se incrementará en la proporción necesaria, para que mantengan la misma expectativa de cobro de los acreedores concordatarios originales.

SEPTIMO: (Fecha de pago).- El pago de la primer cuota a que se refiere la cláusula cuarta, deberá efectuarse el 20 de diciembre de 1994, aún cuando a esa fecha no se hubiesen completado las mayorías legales de adherentes.- El pago de las siguientes se harán exigibles los 20 días de cada mes venidero.- La deudora se compromete a que los pagos acordados en la cuarta, deberá realizarlos dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de haber percibido el importe que genera dichos pagos.- Los mismos deberán realizarse aún cuando no se hubieren completado las mayorías legales de adherentes.

Por su parte la dación en pago referida en la cláusula cuarta se instrumentará dentro de los veinte días siguientes al levantamiento de los embargos que afectan los inmuebles mencionados en el numeral II) de la cláusula cuarta.

OCTAVO: (Lugar de pago).- Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para los acreedores comerciales deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, o en el lugar que disponga la Comisión, quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.- Por su parte los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la sociedad en moratoria, así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este concordato sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

NOVENO: (Obligación de Informar).- La deudora se obliga a hacer llegar a la Comisión de Acreedores, a efectos de su ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente convenio informes contables mensuales sobre la marcha de las obras en ejecución y su cobranza a partir del 30 de octubre de 1994.-

DECIMO: (Comisión).- Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora y eventualmente Interventora y Liquidadora que habrá de integrarse con Liga de Defensa Comercial, Nipra S.A., Ascensores Sur del Uruguay S.R.L. y Cantera Adrados S.A.- Para el caso de renuncia de alguno de sus miembros se integrará a la misma de pleno derecho el acreedor que corresponda (cláusula vigésimo primera) de acuerdo al monto mayor de su crédito y así sucesivamente.

DECIMO PRIMERO: (Cometidos de la Comisión).- Son cometidos de la Comisión: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; b) decidir previa interpelación a la deudora y para el caso de incurrir en mora en el cumplimiento de este convenio, la enajenación de los Activos de la deudora para el caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria; y según lo establecido en el inciso c) de la cláusula décimo segunda; c) dirimir en forma fundada e inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y los que constan relacionados en la cláusula 21a.; d) delegar en la Liga de Defensa Comercial o en una firma acreedora, la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula décimo quinta.- La deudora y los acreedores se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión en la órbita de sus respectivas competencias.

DECIMO SEGUNDO: (Facultades). A los efectos de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las siguientes facultades: a) ejercer el contralor de las retribuciones que percibe tanto los integrantes de la deudora, como su personal; b) realizar, previa consulta con la deudora, auditorías contables para lograr una adecuada información respecto a los negocios sociales en los casos en que por su importancia, ello se justifique claramente.- Tal hipótesis se configura con la omisión de informar a la Comisión durante dos meses consecutivos (cláusula novena); c) una vez constatada la mora (cláusula décimo quinta), la Comisión por votación unánime de sus miembros y por resolución fundada, previa audiencia con la deudora, podrá disponer y realizar la liquidación privada de la totalidad de la maquinaria, vehículos, cartera de documentos, muebles, útiles e instalaciones de Arq. H. PEREZ NOBLE S.A., pudiendo proceder a su venta particular o en remate público, en partidas parciales o totales y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociendo desde ya la deudora personería suficiente en la Comisión para ejercitar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial; d) autorizar desde ya y bajo su contralor la cancelación de aquellos créditos contra la deudora menores de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) antes del 31 de mayo de 1995; e) designar en forma unánime y para el caso de incumplimiento de entidad de las obligaciones de la deudora, un delegado para actuar en la empresa, cuyos cometidos o facultades se indicarán, con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de la deudora.- La remuneración de este delegado, correrá por cuenta de la deudora, siendo fijados sus honorarios por la Comisión, sujetándose a los usos y costumbres comerciales.

DECIMO TERCERO: (Funcionamiento de la Comisión). La Comisión Honoraria antes indicada, regulará la forma de su efectivo funcionamiento. Asimismo se pacta que la Comisión permanecerá en funciones hasta que se cancele la totalidad de las obligaciones pendientes con los acreedores concordatarios.

DECIMO CUARTO: (Prohibición de transferir, gravar o enajenar). La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los bienes, instalaciones, muebles y útiles de uso comercial, equipos y herramientas, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad, las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, salvo con anuencia de la Comisión, la que accederá a ello, en los casos fundados de necesidad o utilidad.- En esta prohibición no están comprendidos los inmuebles objeto de la dación en pago cuyo detalle consta en el numeral II) de la cláusula cuarta.

DECIMO QUINTO: (Mora y Régimen de Rescisión). La falta de pago de dos cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en que la Comisión considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará exigible la totalidad de las cuotas aún pendientes, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, la Comisión podrá optar por proceder a la Liquidación privada del Activo de la deudora (cláusula décimo segunda, literal c), o solicitar directamente su Liquidación Judicial.- También se pacta como causal expresa de rescisión la no escrituración de los inmuebles prometidos en venta a los acreedores civiles (cláusula 3a. lit. c) en el término fijado en la cláusula 4a.

DECIMO SEXTO: (Intereses moratorios). Incurrida la deudora en mora en el cumplimiento de las cuotas de amortización previstas en la cláusula cuarta, sin que se haya verificado su pago, se devengará un interés equivalente a la tasa promedial para operaciones activas bancarias sin garantías reales, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que la Comisión por unanimidad disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera.

DECIMO SEPTIMO: (Personería). La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, para exigir por sí, cuando así lo determine la Comisión, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe.

DECIMO OCTAVO: (Desestimiento del Trámite Judicial). Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, civiles o penales, de-

berán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutiva o de cualquier otra índole deberán solicitar de inmediato su cese y levantamiento de embargo, así como la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concordataria, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso omiso, será facultad de la concordataria solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este concordato homologado y en tal caso las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso, así como los daños y perjuicios que su incumplimiento irrogue.

DECIMO NOVENO: (Garantía y Fianza). A los efectos de garantizar todos y cada uno de los términos de este Concordato, el Arq. Homero Vicente PEREZ NOBLE, se constituye en fiador solidario e indivisible liso y llano pagador con renuncia al beneficio de excusión y división de Arq. H. Pérez Noble S.A.- Se fija como domicilio especial a los efectos de esta garantía Brandzen 1956 piso 9º.-

VIGESIMO: (Gastos y honorarios). La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora.-

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse.- Montevideo, 31 de julio de 1995.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

27) $ 19.800,00 10/pub 30743 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "LINEASOL S.A. - Concordato Preventivo. Ficha 18º/193/93" se hace saber que por providencia Nº 1011 del 24.7.95 se convoca a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José Nº 1132 Piso 5- el día 25 DE SETIEMBRE DE 1995 A LAS 14 HORAS, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 660,00 10/pub 31749 Ago 18- v Set 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ COOPREN y otros. DEMANDA EJECUTIVA". Ficha: 236/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a "COOPREN" (Ruc Nº 211607780019) y a su Fiadora solidaria MABEL ARAUJO (C.I. Nº 1.767.919-5) para oponer excepciones ante esta sede sita en San José 1132 Pº 4º de esta ciudad y si no se opusieran defensas, se notifica además por este medio que, previa denuncia de bienes concretos, se llevará adelante la ejecución hasta satisfacer el crédito reclamado e ilíquidos. El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53516 Ago 17- v Ago 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos "COFAC c/PALCAR LTDA. y Palmira Pinto - Juicio ejecutivo" (F. 222/94) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Palmira Pinto Casas por el término de 30 días bajo apercimiento de nombrarse, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo 4 de agosto de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 32331 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández Echeverría Luis y Abella Cavalaro, Andrea por Fernández Abella Santiago, Emancipación y autorización para ejercer el comercio, ficha Nº A/5/95, se hace saber que de conformidad con la resolución Nº 411 de fecha 9 de marzo de 1995, Luis Fernández Echevarría y Andrea Abella Cavalaro, emanciparon y Autorizaron para ejercer el Comercio a su hijo Santiago Fernández Abella, por escritura que el día 27 de marzo de 1995, autorizó la Escribana Delia María Cristina Pérez Tabó de Fariello, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 27 al Nº 27 vto., Libro Nº 1 (Art. 10 inc. 3 del Código de Comercio), Montevideo 21 de julio de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 880,00 10/pub 32429 Ago 29- v Set 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "TORRENS COUTURIER, PABLO - NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO (ACTA Nº 75/1993) FICHA: V 218/95, se hace saber que se solicitó la nulidad de la partida de nacimiento de PABLO RENE TORRENS, inscripción Nº 131 de fecha: 9 de junio de 1965, de la 17º Sección Judicial de Montevideo.
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 32550 Ago 24- v Set 07

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerra Silvia c/Jorge Antonio Louro. P.P.P." Fa. C 271/91ps2/95, se cita, llama y emplaza a: Jorge Antonio Louro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. Montevideo, 10 de agosto de 1995. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53621 Ago 23- v Set 06

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Heber Adolfo López, fa. S 547/93, emplazándose a sus padres legítimos Adolfo LOPEZ y Yolanda GRACIANO a comparecer ante esta Sede y estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, julio 19 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) $ 1.320,00 30/pub 30247 Ago 07- v Set 18

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "De Negris, María Gloris, Posesión Notoria", FICHA CV/39/91-I/95, por decreto Nº 1903 del 24/7/95, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de agosto de 1995. Esc. Sara Garrone, actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 32416 Ago 23- v Set 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Pernas Luis y Méndez Blanca c/ Mautone Juan y Neira María. Pérdida Patria Potestad. Ficha C/280/95, se cita, llama y emplaza a: JUAN ANTONIO MAUTONE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de 1995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53311 Ago 28- v Set 08

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos María Julia Vallarino Luzzini - Herencia Yacente Ficha S/83/95, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de María Julia Vallarino Luzzini (art. 429.2 del CGP).
Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) $ 1.320,00 30/pub 31750 Ago 18- v Set 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS

El Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Sara Fernández Rodríguez (Ficha s/482/94), haciéndose saber a los interesados y siendo el emplazamiento por noventa días.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.- Esc. Ma. del Carmen Gándara - Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 31595 Ago 17- v Ago 31

DE TRIGESIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 30. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINE KLEINMANN LANDAU, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.
(Ficha S/245/95), Montevideo, 17 de julio de 1995.- Esc. Ma. del Carmen Gándara - Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 32248 Ago 23- v Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ María Cristina Iribarne. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 227/95, se cita, llama y emplaza a María Cristina Iribarne por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, nueve de junio de 1995. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53517 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, dictado en autos: Caraballo Olivera, Juan José c/TEM SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción adquisitiva", ficha 435/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan José Caraballo Olivera promoviendo acción de Prescripción adquisi-

tiva sobre el siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo Escort GT-1300, tipo Sedan 2 puertas, empadronado con el No. 225.415, matrícula de Montevideo No. 753.760 (antes 250.549), motor número 003974, año 1982, de 16 caballos de fuerza y 4 cilindros. Por auto No. 1470 del 5 de junio de 1995 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto de estos autos, especialmente al último propietario TEM SOCIEDAD ANONIMA, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.

27) $ 1.430,00 10/pub 32108 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos: "I.M.M.C/VERONI S.A. Juicio ejecutivo, Ficha C 529/95, se cita de excepciones a VERONI S.A. por el término legal.- Montevideo, 1 de agosto de 1995 - Nélida Viera - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53628 Ago 24- v Set 07

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Barraca Minoli S.A. juicio ejecutivo, Ficha 1213/94, por autos Nº 1847 de 28 de octubre de 1994, se cita, llama y emplaza a BARRACA MINOLI S.A. para que comparezca en el plazo de 90 días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, mayo 12 de 1995. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53666 Ago 29- v Set 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos "Exprinter S.A. Uruguaya de Turismo c/ Ricardo D. Otero Spinelli y otros. Juicio Ejecutivo". Ficha 121/95, se cita y emplaza a los sucesores de María Angélica Peralta Núñez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días (art. 89 inc. 1º y 127.3 C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de julio de 1995. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 31758 Ago 18- v Set 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, en autos caratulados: "CARRASCO CANOBRA, Gladys Rosario c/Weerner Schnidt, Carlos Félix y otra. Escrituración Judicial" Ficha 1863/90, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Olascoaga y de Carlos Félix Werner Schnidt, por el término de 90 días (Artículos 89 y 127.3 del C.G.P), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para el otorgamiento de la escritura de compraventa del bien padrón 7.215 de Las Piedras, Departamento de Canelones. Montevideo, 22 de marzo de 1995.- Esc. Susana Pombo - Actuaria.

27) $ 660,00 10/pub 31421 Ago 16- v Ago 30

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL

Asamblea General Extraordinaria de Socios

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el martes 5 de setiembre próximo a la hora 19.30 en el local de la calle Yatay Nº 1436.

IMPORTANTE

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

ORDEN DEL DIA

1º) Informe sobre situación de la Cooperativa. Gestión concordataria.

2º) Distintas fórmulas para el pago de la deuda con los acreedores.

3º) Designación de 3 asambleístas para firmar junto con el Presidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.

Agosto de 1995 - CONSEJO DIRECTIVO

27) $ 1.160,00 5/pub 32481 Ago 24- v Ago 31

VARIOS

Cítase al Sr. Pablo Roberto Bringas Mertens a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, recaída en expediente No. 43082, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)

Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios

27) $ 234,00 23/pub 31652 Ago 17- v Set 19

Cítase al Sr. Ernesto Jorge Gómez Mazzulla a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 26384, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro de Caja de Profesionales Universitarios.

27) $ 261,00 3/pub 32745 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Dante Waldemar HUBER TELECHEA a los efectos de notificarse de la R/D del 25/7/95, recaída en expediente No. 26173, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.

27) $ 261,00 3/pub 32746 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Julio Santiago LEGUISAMO ARCE a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 5364, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

Departamento de Cobranza de aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.

27) $ 261,00 3/pub 32747 Ago 29- v Ago 31

Cítase al Sr. Raúl Julio MARTINEZ GONZALEZ a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente No. 5690, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios.

27) $ 261,00 3/pub 32748 Ago 29- v Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JUAN LARA para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "CUELLO MARIA DE LOURDES C/ SUCESORES DE JUAN LARA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. Ficha A/93/95, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fue auxiliada de pobreza. Ficha B/201/94. Artigas, 27 de junio de 1995. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53602 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "CENTOMO, Sandra. Investigación de la Paternidad" (Ficha "F" Nº 55/95),-se cita, llama y emplaza a los herederos de Alfredo Obdulio Maldonado; Jorge Alfredo, Miguel Angel, Zulma Rene, Sonia Teresita, Víctor Hugo, Wilson Ariel y Carlos Leonardo MALDONADO CENTOMO para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que se individualizan, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.Tramita con auxiliadora de pobreza.- Bella Unión, -agosto 1º de 1995.- Esc. Juan M. Sarasúa - Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53515 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA NELIDA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "ELLIS AMESTOY, Roberto y BRIGNONE, Obdulia Edith c/ LOPEZ, María Nélida. Pérdida de la Patria Potestad de Hugo Mauricio, Ana Laura y María Magdalena RODRIGUEZ LOPEZ", (Ficha F Nº 38/95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, junio 28 de 1995. Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53675 Ago 29- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA DE LUIS MACELLARO PETRAGLIA, ficha Civil V 145/1995, haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 3 de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 31825 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de HERMINIA, TEIXEIRA FIGUEROA, Ficha Civil V 143/1994, haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 4 de agosto de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunto.

27) $ 440,00 10/pub 31818 Ago 18- v Set 01

SILESIR S.A., "INTERNATIONAL WARRANTS"
INTIMACION A TITULARES MERCADERIAS EN ABANDONO ZONA FRANCA COLONIA.

En plazo de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el Artículo 3ero. del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 15.921 del 10.12.87.-

Deudor	Form. de Ing.a Z/F: Fecha	N°	Monto adeudado en u$s
_ Servipan S.R.L.	07.02.91	131.397	15.880,oo
	10.02.92	144.599	
_ Urupol Ltda.	29.04.92	167.035	2.200,oo
	29.04.92	167.036	
_ Oniria S.A.	26.09.93	176.013	27.584,oo
	26.09.93	176.014	
	26.09.93	176.015	
	26.09.93	176.016	
	26.09.93	176.017	
_ Campodónico Imp.	24.07.92	162.717	800,oo
_ J.G. Ramos	22.01.92	144.574	1.520,oo
_ Pentecostes	varias	varias	42.108,oo

27) $ 3.654,00 3/pub 32632 Ago 29- v Ago 31

Costa Oriental S.A.
Intimación a titulares de mercaderías en abandono en Zona Franca de Colonia

En plazo de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo Nº 3 del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo Nº 39 de la ley Nº 15.921 del 10 de diciembre de 1987.-

Nombre Deudor	Fecha ingreso	Nº form.	Deuda U$S
Garbel S.A.	01-10-88	121440	7650.00
Bracia S.A.	10-11-88	120185-195	17499.20
Matilde Kuliok	24-10-94	159211	11356.30
	01-11-94	159222	
	03-11-94	159224	
	14-11-94	159235	
	23-11-94	159249	
	01-12-94	180813	
	21-10-94	159209	
	20-12-94	180834	
	26-12-94	159929	
	30-12-94	180843	
Fastil S.A.	01-10-93	141276	30732.90
	21-06-93	170339	
Forexport S.A.	31-01-91	137699	90434.00
Slots S.A.	24-04-87	113190	148727.08

27) $ 4.176,00 3/pub 32740 Ago 29- v Ago 31

SOGICA LTDA.

INTIMACION A TITULARES MERCADERIAS EN ABANDONO ZONA FRANCA COLONIA.-

En plazo de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el Artículo 3ero. del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 15.921 del 10.12.87.-

GESTIONANTE: SOGICA S.R.L.

NOMBRE	FECHA INGRESO	NºFORMULARIO	DEUDA u$s
BORGWARD ARGENTINA S.A.	21.12.89	130.611	u$s2.924.00
OIL VIAL	23.04.92	165.111	u$s1.707.00
AKME S.A.	27.09.91	153.070	
AKME S.A.	15.11.91	154.079	u$s1.854.00
MERCADO DEPORTIVO SRL	13.12.82	103.387	u$s 312.00
HILOTEX S.A.	15.07.94	187.576	u$s1.038.00
SOSA Y MORA LTDA.	08.08.90	136.556	
SOSA Y MORA LTDA.	29.01.91	131.077	u$s4.054.31
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.757	
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.755	
MULTIPLES ZONES S.A.	13.09.90	137.756	u$s3.231.70
DELBO LTDA.	21.01.83	103.418	
DELBO LTDA.	14.04.82	100.703	
DELBO LTDA.	22.07.81	0114	
DELBO LTDA.	28.08.81	0147	u$s23.290.00

27) $ 4.959,00 3/pub 32610 Ago 29- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "PINO BEQUIO AQUILES CORALIO Y JULIA ANGELA BARRACO LAVAGNA SUCESIONES HOY: HERENCIA YACENTE. Ficha B 856/92", se hace saber que por decreto Nº 622 de fecha 16/02/94, se declararon YACENTES LAS HERENCIAS DEJADAS POR LOS SRES. AQUO BEQUIO y JULIA ANGELA BARRACO LAVAGNA, emplazándose durante treinta días a todos los interesados a sus efectos. Las Piedras, 3 de agosto de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) $ 550,00 10/pub 31811 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "FRIGORIFICO Y MATADERO CARRASCO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 946/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 1959 de fecha 8 de agosto de 1995 decretó la moratoria a Frigorífico y Matadero Carrasco S.A., con domicilio en Cno. Carrasco Nº 5, Paso Carrasco, convocándose a los acreedores y demás interesados a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1995 a las 15 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que la documentación requerida y agregadaa por la deudora se encuentra en la oficina Actuaria.

Pando, 8 de agosto de 1995.

Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) $ 990,00 10/pub 31871 Ago 18- v Set 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Se intima al funcionario HUGO RAFAEL PIRIZ cargo Nº 6519, a presentarse al servicio en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante tácito Art. 48 Estatuto del Funcionario (Expediente A. 190.521).

Director General de Personal

Esc. Juan José Noria Braga

Autorizado: Inocencio Moreira Director de Prensa y Publicidad.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 53538 Ago 18- v Set 01

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Se comunica al Sr. Mario César Bentancor Andregnette el cese de su relación contractual desde el 26 de Agosto de 1994 (expediente A 183.818)

Director General de Personal

Esc. Juan José Noria Braga

Autorizado: Inocencio Moreira - Director de Prensa y Publicidad.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53539 Ago 18- v Set 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: "MAFFEI CATTOI, Elbio Olivo. Ficha B/110/1995. Publíquese diez días hábiles y continuos. Colonia, 11 de agosto de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 32151 Ago 22- v Set 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "BAYCOR SRL". Concordato

27) $ 4.959,00 3/pub 32610 Ago 29- v Ago 31

Preventivo Judicial (A 39/95), se hace saber que por providencia Nº 1262 de fecha 16/5/95, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, el día 18 de setiembre de 1995 a las 14 y 30 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, Julio 25 de mil novecientos noventa y cinco. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 550,00 10/pub 32635 Ago 28- v Set 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1era. Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ OCAMPO, Alba Aurora contra Sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. F. A. 13/1991, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA, para la audiencia del día 15 de noviembre a la hora 14 ante este Juzgado, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53530 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL FLORIDA. TOMA URGENTE DE POSESION". Ficha Nº A-137/1995 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todas las personas y a sucesores de José Francisco COSTA y en particular a Walter Tomás FOJO JARA, y/o sucesores, que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 6763; ubicado en la 1era. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 337 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; bajo apercibimiento de tenérseles por designado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de mayo de 1995. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53639 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Blanca Hernández Bon Fa. 52/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 31694 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Agueda Felicia Techera Tabeira, Fa. 114/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos aninas, mayo 29 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 31696 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Juana Francisca o Juana Francisca Rosa Bordon Núñez, (Fa. 155/95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, Julio 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 31699 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Elida Elsa Zapata Morales, Fa. 79/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 32650 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria Nelida Isavel Puchalvert Olivera, Fa. 178/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, agosto 9 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 32651 Ago 28- v Set 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARIA ELIZABERTH CLAVIJO ESCOFET a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 inciso 3º del Código Civil, en autos "CLAVIJO JUAN EUSTASIO. SUCESION. "F: 430/94. Maldonado, 3 de agosto de 1995. Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 31916 Ago 21- v Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TELLECHEA SANCHEZ, TERESA C/ URTIBEREA, WALDEMAR, AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA", Fa. 518/95, se cita, llama y emplaza al Sr. WALDEMAR URTIBEREA a estar a derecho en los mencionados autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 03 de agosto de 1995. Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53663 Ago 29- v Set 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE BARROS, EMILIO; DE BARROS, LUCIA MARIA. DECLARACION DE CONCURSO. FA. A 182/94", se cita por el término de treinta días a JUNTA DE ACREEDORES, señalándose para la misma el día 5 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio Ex Hotel 18, 1er. piso - Maldonado. Se previene: de que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se halle. Maldonado, 23 de junio d 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) $ 880,00 10/pub 31788 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "OFICIO S.A. C/ TORRIGLIA, GABRIEL: Cobro de dólares. Fa. A/32/95", se CITA en calidad de Tercero en el juicio al Sr. VICENTE VENTURA BARREIRO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de julio de 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) $ 550,00 10/pub 32607 Ago 28- v Set 08

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MONTAÑEZ, JOSE CARLOS Y/ NUÑEZ DE MONTAÑEZ, GLISELVA RAMONA C/ CARBALLO, ANA MARIA. Pérdida de Patria Potestad. Fa. C/99/90", se cita, llama y emplaza a PAULA PASCUALA CARBALLO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 15 de agosto de 1995. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53672 Ago 29- v Set 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: DELGADO NORBERTO c/ GUILLOF JAIME PATRICIO Y OTRA. COBRO DE PESOS. FICHA 64/95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días a Jaime Patricio Guillof y Jackeline Sofía Olivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

Maldonado, 22 de mayo de 1995.-

Esc. Eduardo Chanes Quintana Actuario Adjunto.

27) $ 440,00 10/pub 31990 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE NAVA CONTESTABILE F. 324/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320,00 30/pub 30726 Ago 16- v Set 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KARL RUDOLF o RODOLFO VON ZUR GATHEN HENRICH, Ficha 320/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, julio 24 de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320,00 30/pub 30727 Ago 16- v Set 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FISCHER SILVA. SUCESION. Fa. B/178/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 31838 Ago 18- v Set 01

EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JESUS NUÑEZ MORALES.F:B/126/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 29 de mayo de 1995.
Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 31996 Ago 22- v Set 05

EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Texeira Machado, Pedro e Ibero Pérez, Ester ó Esther Fany, F:B/232/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de julio de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 31998 Ago 22- v Set 05

EDICTO

El Señor juez letrado de 1ra. Ins. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Silvestre Margarita Vespa y Leonardo Sicilia Guerra. F: B/292/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 8 de agosto de 1995.
Esc. Carolina Vercellino,Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 31999 Ago 22- v Set 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LANCIERI LOMAZZI. SUCESION. F. B/244/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 32508 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIA LETAMENDIA ARTIA F. B/282/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 520,00 10/pub 32510 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO GARCIA PEREZ. SUCESION. Fa. B/272/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 520,00 10/pub 32836 Ago 29- v Set 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSENDO PAGANO COLLAZO o COLLAZZO. SUCESION. Fa. B/274/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 520,00 10/pub 32837 Ago 29- v Set 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVO ETCHEBEST o ECHEVEST o ECHEBEST MARIA AURORA, Fa. B/188/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte (20) días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de agosto de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 32838 Ago 29- v Set 11

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos "Beron, Mary Gricelda c/García, Eduardo Daniel, P. Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza. F: C/332/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. EDUARDO DANIEL GARCIA, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.Paysandú, 28 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53581 Ago 22- v Set 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos"Silva, María Angélica c/Arrúa, Severino Raúl. Guarda y auxiliatoria de pobreza. F: C/22/95", se cita, llama y emplaza al Sr. SEVERINO RAUL ARRUA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 8 de agosto de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53613 Ago 23- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la ape rtura de la sucesión de LUIS RAMON BENITEZ, Fa. B/179/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 32507 Ago 24- v Set 07

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHIACCHIERE DUCCE y JUAN BAUSTISTA OSTUNI GUIOSA F. B/261/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de julio de 1995.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 32509 Ago 24- v Set 07

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIANO DEPRATTI BANCHERO F.B/246/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú,24 de julio de 1995.
Esc.Carolina Vercellino. Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 31997 Ago 22- v Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. En autos: "MARIA CANDIDA Y BELARMINA MOREIRA O MOREIRA ALVES O ALVEZ. SUCESIONES". Ficha B/37/1995, por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se intima a TEODORO, JACINTO, NICANOR, ISOLINA y ELVIRA MOREIRA o MOREIRA ALVES o ALVEZ y/o sus herederos, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes en estos autos, en el término de 40 días, bajo apercibimiento. Rivera, 4 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 32530 Ago 24- v Set 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. turno, en autos: "JOSE MARIA CARTAZZO GONZALEZ Y LUISA MARY MARTIRENA BIURRA. VENIA", Fa. B. 66/95, se hace saber que por decreto No. 1352 de fecha 7/6/95 se otorgó la venia a efectos de la emancipación del Sr. Pablo Gustavo CARTAZZO MARTIRENA, autorizándose al mismo a ejercer el comercio. Rivera, 20 de julio de 1995.Esc.Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 31488 Ago 16- v Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PRESA, Máxima Julia c/ Herederos de Dimpina Presa. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", ficha: 82/95, se emplaza por este medio a los supuestos herederos y a todos quienes estén interesados en la sucesión de la mencionada, por el plazo de noventa días, concediéndose por auto Nº 3.462 del 20/6/95 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 20 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53551 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GRAÑA F. Nº 221/91 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Rocha, 2 de octubre de 1991. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 31790 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "POSE BELLA, Silvia Graciela c/CEPPI, Luis Alberto, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. A/53/95", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CEPPI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designásele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) $ 550,00 10/pub 32357 Ago 23- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:

"RAGGIO ESTELA, GLORIA Y BEATRIZ y ARIAS ELSA ESTHER - PARTICION". Fa. B/ 62/1995, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Estela, Gloria y Beatriz RAGGIO y Elsa Esther ARIAS de GIORDANO, promoviendo acción de PARTICION sobre la fracción de campo sita en la 5a. Sec. Jud. de Colonia, zona rural padrón 9699, señalada con el Nº 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Manuel D. Rodríguez del 13/6/1931, inscripto en la Oficina Técnica de San José en junio de 1931, con una sup. de 368 hás. 7848 ms. 39 dms. que linda al N.E. 2830 mts. con la fracción 4, S.E. 1357 ms. con Idelfonso Cerdeña, Tomás Pérez y Teresa López de Sierra y al S.O. 2850 ms. con la fracción 2 y N.O. con Arroyo de la Isla Mala. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE ERNESTO ACOSTA RODRIGUEZ, Alfredo Ignacio y María Cristina CORRAL LARRIERA, Zelmira Eugenia y María Angélica PERERAARIAS y José Antonio BEVILACQUA ARIAS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 22 de junio de 1995. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 1.560,00 10/pub 32751 Ago 29- v Set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "SABOREDO ESTIGARRIBIA PEDRO por IRACEMARRERO-CAMBIO DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. "Ficha A/77/994, se hace saber que por auto No. 1212 de fecha 27 de junio de 1995, se designó nuevo curador de la señora Iracema Guerrero a PEDRO SABOREDO ESTIGARRIBIA, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1995.- Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P..- Paso de los Toros, dieciséis de agosto de 1995.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda - Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53656 Ago 28- v Set 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Art. 362 y 363 - Ley 16.060

Comunícase a los Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 1995, se resolvió aumentar el capital social a $ 17.000.000. El Directorio

28) $ 4.560,00 10/pub 31784 Ago 18- v Set 01

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de agosto de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 108.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 108.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 178.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 178.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 178.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 178.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 210.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 211.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 211.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 211.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 294.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 261.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 311.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 544.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 544.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 325.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 314.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 456.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1991 Addenda	$ 249.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 375.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 343.00 A. V

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 220.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 220.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 220.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 220.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 262.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 244.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 262.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 262.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 262.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 390.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 293.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 357.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 684.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 684.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 391.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 424.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 513.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 334.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 391.00
*Año 1991 Addenda	$ 282.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 391.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 424.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 391.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 389.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 394.00 A. V.



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR OROSMAN DELGADO GRANDI, (Ficha S/108/95).
Montevideo, 7 de abril de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32854 Ago 30- v Set 12

QUINTO TURNO

ERNESTO SOSA VELAZQUEZ y OLGA BENITEZ MARQUEZ, (Ficha 290/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32852 Ago 30- v Set 12

AGUERRE BERTOLOTTI ISABEL ROSARIO, (Ficha 244/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 32923 Ago 30- v Set 12

SEXTO TURNO

OFELIA ISABEL GONZALEZ CASTRO DE BADO, (Ficha 221/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32924 Ago 30- v Set 12

OCTAVO TURNO

MANUEL CASTRO, (Ficha S/249/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32847 Ago 30- v Set 12

JUAN CARLOS MUÑOZ IRURETA, (Ficha S/224/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32922 Ago 30- v Set 12

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO GIRIBALDI MENOTTI, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 32845 Ago 30- v Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

TSUNEO NISHI, (Ficha A 314/95).
Montevideo, 1 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32921 Ago 30- v Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

NORA JULIA LUONGO BUJARIN, (Ficha S/286/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32844 Ago 30- v Set 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER VIDAL DOMINGUEZ, (Ficha S 237/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32872 Ago 30- v Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

SOUZA SEVERO ARANTE, (Ficha B/128/95).
Artigas, 22 de agosto de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32865 Ago 30- v Set 12

JOSE SANTOS PI RAMPOLDI, (Ficha B/20/95).
Artigas, 20 de marzo de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32866 Ago 30- v Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ROSA CARMEN BRIGANTI LAPETINA, (Ficha 611/A/1995).
Pando, 7 de junio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32853 Ago 30- v Set 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEREIRA PERLA MARY, (Ficha B 176/95).
Durazno, 8 de agosto de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32905 Ago 30- v Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ALBERTO MARIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha B 104/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32860 Ago 30- v Set 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

WALDEMIR LIMA CLAVIJO y ALBA ALVEZ GOMEZ (Ficha B/92/1995).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32861 Ago 30- v Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

CRISTIAN HORACIO MADERA CUENCA, (Ficha 506/1995).
Mercedes, 27 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 32896 Ago 30- v Set 12

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AUTE CONVOCA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Local: AUTE (Agraciada 2463) Montevideo.
Orden del día: Aprobación de nuevo procedimiento de Reforma de Estatutos, de acuerdo a facultades de la ley 12.771.
RECTIFICANDO lo publicado el 01/08/95 de la 2a. Asamblea allí convocada, las fechas de los llamados son:
1er. llamado 11/09/95 - hora 17:00
2do. llamado 15/09/95 - hora 17:00
03) $ 116,00 1/pub 32912 Ago 30- v Ago 30

AUTE CONVOCA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:
* Memoria y Balance anual.
* Fijación de día y hora para Elección de Autoridades.

1er. llamado: Martes 5 de setiembre/95 Hora 17.
2do. llamado: Sábado 9 de setiembre/95 Hora 13.
03) $ 87,00 1/pub 32913 Ago 30- v Ago 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

LEONOR BENINCASA CAVIGLIA y WALTER SIUTTO NOCETTO (Ficha: E 261/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32855 Ago 30- v Set 12

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ROCHA y MARIA ALEXANDRA CACHENAUD (Ficha: D 187/95/1/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32925 Ago 30- v Set 12

GUILLERMO RAFAEL PEREZ PUIG y MARIA ADRIANA LUCIA CAPURRO AMEGLIO (Ficha: D/285/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 32926 Ago 30- v Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

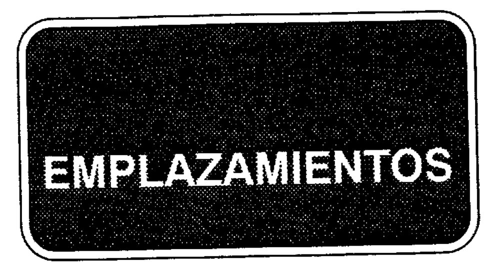
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GRACIELA SUSANA PANIZZA y ANDRES JURANOVICS (Ficha: A/1029/1993).
Pando, 4 de agosto de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 32920 Ago 30- v Set 12

DIVORCIOS

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "JOSE MARIA RIBEIRO NOTTA c/ALBA ROSA RODRIGUEZ LEITES. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha A 76/95, se cita, llama y emplaza a Alba Rosa Rodríguez Leites a efectos de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de agosto de 1995.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53686 Ago 30- v Set 12



MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 404819 y 405936 habilitados en Colonia 1782 Apto. 203. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 32916 Ago 30- v Set 01

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 498959 habilitado en Tacuarembó Nº 1413 Bis Apto. 702. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 32927 Ago 30- v Set 01



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 5/95

Se llama a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Transporte, Ensobramiento y Pago de Haberes, correspondiente al personal afectado a obras que ejecuta la citada Dirección Nacional, en el Departamento de Montevideo".
El precio del Pliego se ha fijado en $ 200.oo (pesos uruguayos doscientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Asesoría Letrada de la citada Dirección Nacional (Rincón 575, piso 10), previo pago de su importe en la División Tesorería de la mencionada Dirección Nacional.
La apertura se efectuará el 20 de setiembre de 1995 a las 15:00 horas en Rincón 575, piso 11, Secretaría de la Dirección Nacional.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes se abrirá las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, a la hora 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 53690 Ago 30- v Ago 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 30 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUSTAVO SILVIO AGUILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2249/601 y ANDREA MARIA MOREIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 491.

ALBERTO ENRIQUE APRILE, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Talcahuano 3572 y ALICIA MARSIA AMATO, 41 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada en P. Vidal 2336.

FERNANDO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4790 y ROCIO MERCEDES MOTTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dunant 4628.

OFICINA No. 2

DIEGO ALEJANDRO BERGARA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2358 y ADRIANA PAOLA COLOMBI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 2053/706.

JUAN JOSE BETANCOR, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5409/6 y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5409/6.

ANTOÑO BAÑA, 49 años, divorciado, comerciante, español R/L, domiciliado en Isla de Gorriti 1939/2 e IRENE FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, espñaola R/L, domiciliada en Isla de Gorriti 1939/2.

OFICINA No. 3

MANUEL FREDDY CUÑA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aurora 431 y MONICA MARIA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1070.

JORGE WASHINGTON CARDOZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2630/7 y MONICA PATRICIA AMARAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2093/202.

CARLOS ROBERTO CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2204 y ROSSANA BEATRIZ GENTA, 36 años, divorciada, técnica en administración, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2204.

OFICINA No. 4

GABRIEL LEONEL LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 1092 y MARGA ADRIANA REY, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pastor 1256.

OFICINA No. 5

DELFIN GUILLERMO GADEA, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rousseau 3432 y NORMA ELENA MUNILLA, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rousseau 3432.

RUBEN WALTER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1680 y LAURA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 1754.

OFICINA No. 6

JUAN ANDRES MACCIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 997 y MONICA IRIBARNE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arquitecto Carlos Pérez Montero 4652.

EUGENIO SERGIO MARENALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1915 y MARILINA ANALIA GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva York 1531.

PABLO MARIO MARENCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1310 y YANE MARLEI VAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1167 Apto. 001.

ALAIN ROBERT MOYANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 5684 y MARISA LORELEY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5388.

FEDERICO RICARDO MORENA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6386 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla República del Perú 1359.

JOSE ENRIQUE MADDALENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2669 y ALBA MAGALI STRAPPOLINI, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4549.

VICENTE FELIX MARTINEZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ellauri 647/501 y ROSANA TERESA RIVEDIEU, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2842.

OFICINA No. 7

ADALBERTO PETRZEL, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Tapir 7904 y MARIA TERESITA RISSO, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Tapir 7904.

JUAN PABLO PRATO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1562 apto. E/04 y MARIA MARGARITA BALDIZAN, 30 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Almería 4769 apto. 502.

HECTOR JAVIER PASQUALI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3038 y MARIA DE LOURDES SANGUINET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achar 5327.

EDUARDO GABRIEL PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2298 y LILIANA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2240.

DARWIN PAZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3772 y ANDREA COLLADO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Usera 3321 Apto. 1004.

FRANCISCO PIRIZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 829/901 y ANA MARIA NICOLINI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 829/901.

OFICINA No. 8

MARIO ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4941/1 y GLADYS HAYDEE ALVES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4941/2.

JOSE LUIS RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1107/7 y ROSSANA MARGOT MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José de Bejar 2787 Bis.

ROGELIO FREDDY REY, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2233 y STELLA MARIS PINELLA, 29 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3180.

CHRISTIAN ZUR LINDEN, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Pedro Figari 1604 y LAURA DEVORA ROSANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1539/12.

EDGARDO RUBEN RECALDE, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Durazno 1027/007 y GRACIELA DE LEON 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4278.

OFICINA No. 9

WASHINGTON HUGO SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3109-2 y ADRIANA IRENE VIZCARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3109-2.

DANIEL SANTESTEVAN, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1622/2 y MURIEL FERNANDEZ, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1622/2.

OFICINA No. 10

JORGE ANTONIO VANAGAITIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1237/2 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1237/2.

ALVARO ALFREDO VIZINTIN, 39 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Gral. French 1770 y MARIA SILVANA PAGLIARO, 36 años, soltera, divorciada, escribana, domiciliada en Marco Bruto 1333 ap. 302.

WILSON GUSTAVO VELAZCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 910 ap. 5 y SILVIA MONICA DURSO, 25 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Goeth 4536.

FERNANDO RADAMES NUÑEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1615 y LOURDES ALEJANDRA CANDIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2417/5.

PABLO SANTIAGO VOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3294 bis y MARIA NOEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1714.

14) $ 87,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Pérez, Gabriela Vega, Jorge Maidana, Gerardo Luzardo, Virginia Velásco, Paola, Valsechi, Sylvia Siré, Giovanna Barufaldi y Jesús Borche

solicitan la inscripción del album de poesías titulado "Rayuelas del pensamiento" de la que se declaran autores.
Montevideo, 28 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 32884 Ago 30- v Set 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

CERTIFICO. Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictda en autos: FERNANDEZ FERREIRA, DIEGO MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 131/95 - se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: ACTA Nº 537, inscripta en la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido, donde dice: Oriental y Soltero, debió decir: Español y Casado, al referirse a Juan Antonio Fernández y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 1995. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53685 Ago 30- v Set 12

DE OCTAVO

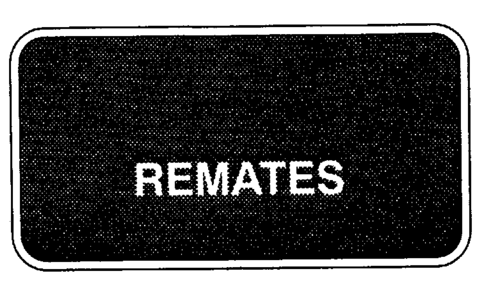
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CALCAGNO SCROPPO, GAETANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Ficha R/289/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Angel Ignacio Aispurú con Gaetana Calcagno, celebrado el 29 de octubre de 1949, ante el Oficial del Estado Civil de la 20º sección de Montevideo (Acta Nº 416), estableciendo que donde dice nacida el "4 de noviembre" debe decir "5 de noviembre" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, 8 de agosto de 1995. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53693 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 18 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRANCO, FERNANDO CARLOS. Rectificación de partida. Ficha A 401/94 se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Franco, Fernando Carlos, Acta Nº 101, extendida el día 24 de enero de 1969, de la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hijo de Carmen Díaz Amago, oriental, debe decir: española, por así corresponder. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53680 Ago 30- v Set 12

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JAIR RIBERO (Ficha B 96/95), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53687 Ago 30- v Set 12



RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a.Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BANESTO RIVERA S.A. c/ PEREIRA Y Cia. Ltda. JUICIO EJECUTIVO", A. 161/94, se hace saber que el día 8 de setiembre de 1995 a la hora 15:00 en el local de depósito sito en Avda. Manuel Oribe Nº 946 de esta ciudad, el rematador Washington Roland (Mat.4610 R.U.C. 140069050010) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación un doblador de chapa marca "Brasoto" de 2mts. (U$S 7.500), una soldadora marca ESAB A. 10 Med.30 BR (U$S 4.500), una cortadora de pie marca POLIPORTE 18 TT c/motor eléctrico de 5HP (U$S 3.000), una soldadora eléctrica de dínamo marca GENERAL ELECTRIC (U$S 5.000) y una soldadora de punto marca THE THREE STARS (U$S 350). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto del remate; 2º) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. Rivera, 18 de agosto de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 156,00 1/pub 32864 Ago 30- v Ago 30



C.M.A. URUGUAY LIMITADA

Contrato: 6/6/95.
Inscripcióρn: Nº 1294 Fº 1696 Lº 1 2176/95.
Socios: FERNANDO LUIS MOLITERNO PARACHU (50 cuotas) y ROSA MABEL MALNATTI CAMBON (50 cuotas).
Capital: $ 80.000.
Administración: Fernando Moliterno.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización actividades agropecuarias y gestiones empresariales en general.
22) $ 516,00 1/pub 32846 Ago 30- v Ago 30

"TRANS FRAY LTDA."
Cesión y Modificación

Contrato: 10/8/94.
Cedente: Oscar Ariel LUHERS LETAMENDIA.
Cesionarios: Jorge AMARAL ROCCA (4 cuotas), Luis POMI BARRIOLA (2), Héctor DOTI OVALLE (2), Gerardo GASANIGA CABRERA (2), Ricardo ALBORNOZ URRUSMENDI (2).
Administración: Luis POMI BARRIOLA y Héctor DOTI OVALLE conjuntamente.
Registro: Nº 1426 Fº 1859, Lº 1, 19/7/95.
22) $ 516,00 1/pub 32858 Ago 30- v Ago 30

TRANS FRAY LTDA."
Cesión y Modificación

Contrato: 8/7/95.
Cedentes: Gerardo GASANIGA CABRERA, Héctor DOTI OVALLE, Ricardo ALBORNOZ URRUSMENDI.
Cesionario: Luis POMI BARRIOLA (Totalidad cuotas).
Administración: Luis POMI BARRIOLA.
Registro: Nº 1427 Fº 1861 Lº 1, 19/7/95.
22) $ 344,00 1/pub 32859 Ago 30- v Ago 30

LA CHOZA S.R.L."

Contrato: 5-6-1995.
Inscripción: Nº 1325 Folio 1737 Libro 1 de Contratos.
Socios: Daniela Fernández Galup y Silvia Olga Ubal Dutra.
Objeto: Comercialización de artículos de decoración, antigüedades y bienes inmuebles en general, industrialización, comercialización, importación y exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Rivera.
Capital: $ 10.000 dividido en 10 cuotas. Cada señora tiene 5 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente.
22) $ 688,00 1/pub 32862 Ago 30- v Ago 30

THOMPSON LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 29 abril 1995.
Inscripción: Nº 920 Fº 1220 Lº 1, Legajo 8637/92.
Cedente: Charles Winford Thompson Angenscheidt (totalidad: 5 cuotas).
Cesionarios: Charles Peter, Frances, Mary Ann y Clara Thompson Vendemia (2 cuotas el primero y 1 cada una de los restantes).
Modificación: Capital: aumenta a $ 20.000 en 10 cuotas de $ 2.000.
22) $ 688,00 1/pub 32873 Ago 30- v Ago 30

CARPE LTDA.

Objeto: Farmacia, droguería.

Socios: Rita Carmen Cardozo Parra, Walter Pereda Barreira, Mónica Lourdes Silveira Cardozo.
Capital: $ 36.000.
Cuotas: 60 (partes iguales).
Administración: Rita Carmen Ca rdozo Parra, Walter Pereda Barreira, Mónica Lourdes Silveira Cardozo indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Delta El Tigre - San José.
Inscripción: 15/8/95, Nº 1779, Fº 2322 al Fº2323 Lº 2, Legajo 2692/95.
Contrato: 25/07/1995.
22) $ 860,00 1/pub 32875 Ago 30- v Ago 30

EL VERDUN LTDA.

Objeto: Panadería, confitería.
Socios: Gilberto Nieves, Roberto Eduardo Nieves Cheloni, Carlos Daniel Nieves Cheloni, Néstor Gerardo Nieves Cheloni.
Capital: $ 236.000.
Cuotas: 100.
Administración: Gilberto Nieves y Carlos Nieves Cheloni indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paso de los Toros, Tacuarembó.
Inscripción: 15/8/95, Nº 1771, Fº 2311, Lº 2, Legajo 2688/95.
Contrato: 30/06/1995.
22) $ 860,00 1/pub 32876 Ago 30- v Ago 30

GARA GARDO S.R.L.

El 15 de Julio 1983, Gonzalo Silva Grucci, cedió todas sus cuotas a favor de Ana María Bellone de López. Inscripción Nº 5 Libro 2. Registro Comercio de Rocha a cargo Juzgado Letrado Primera Instancia de Rocha.
22) $ 516,00 1/pub 32881 Ago 30- v Ago 30

DICOM LTDA.

Contrato: 7/8/95.
Inscripción: Nº 1823 Fº 2382 Lº 2 Legajo 2739/95.
Socios: VICTOR WASHINGTON RODRIGUEZ FRAGA (99 c.), BASILIA CERAOLO ARENARE (1 c.).
Capital: $ 10.000.
Cuotas: 100 cuotas de $ 100.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Víctor Rodríguez.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
22) $ 516,00 1/pub 32882 Ago 30- v Ago 30

GLADEL LTDA.
Cesión

Contrato: 14 agosto 1995.
Inscripción: Nº 359 Fº 566 Lº 3 (Legajo 8065/91).
Cedente: MIGUEL ANGEL CORNALINO MACCIO (45 cuotas).
Cesionarios: Gustavo Adolfo Di Pierro Pugliese, Juan Armando Pino Viera y Carlos Andrés Maresca Dugros (15 cuotas cada uno).
22) $ 516,00 1/pub 32917 Ago 30- v Ago 30

JAMIL S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1995.
Inscripción: Nº 1704 Fº 2229 Lº 2 (Legajo 2603/95).

Socios: MILTON CATALOGNE SCAPUSIO (50 cuotas), SANTIAGO PASTORINO FERNANDEZ (50 cuotas).
Capital: $ 50.000 (100 cuotas $ 500).
Objeto: Compra, venta y expedición de refrescos en general y bebidas alcohólicas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 516,00 1/pub 32918 Ago 30- v Ago 30

LOS STONES S.R.L.

Contrato: 22 junio 1995.
Inscripción: Nº 1671 Fº 2160 Lº 1.
Socios: ANTONIO LA TORRE MANCINI (40 cuotas), WILSON MUSSO CROCCO (20 cuotas), ALBERTO OLIVERA RIVERO (20 cuotas).
Capital: $ 8.000.
ONjeto: Kiosco, venta cigarrillos, golosinas, afines, exportación, importación, explotación ramos generales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Admimistración. Antonio La Torre.
22) $ 516,00 1/pub 32919 Ago 30- v Ago 30

CARMMIR S.R.L.
Cesión de cuotas

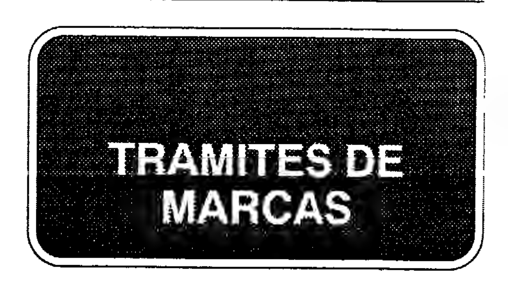
Contrato: 11 junio 1995.
Inscripción: Nº 1337, Fº 1750, Lº 1 (Legajo 6151/92).
Cedentes: María del Carmen BERAZA CAMPOS y Jorge Omar CARRO PESCIO.
Cesionarios: Walter Omar CARRO BAUTISTA (25 cuotas) y María Ivonne BAUTISTA FLEITAS (25 cuotas).
Modificación de contrato: Administración exclusiva de Walter Omar CARRO BAUTISTA.
22) $ 516,00 1/pub 32931 Ago 30- v Ago 30

ANCORA ESTUDIO LTDA.

Fecha: 24/7/95.
Inscripción: Nº 1741 Fº 2272 Lº 2 Legajo 2646/95.
Socios: FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PERALTA, MARIA JULIA BELLIZZI PLACCO.
Capital: $ 6.200, 10 cuotas de $ 620. Partes iguales.
Objeto: Construcción y afines. Negocios inmobiliarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Félix Rodríguez, exclusivamente.
22) $ 516,00 1/pub 32932 Ago 30- v Ago 30

PERSONAS S.R.L.

Contrato: 08/06/995.
Socias: Andrea Fabiana PUPPI LOPEZ e Irma LOPEZ VERCEZI.
Capital: $ 50.000, dividido 10 ctas. aportes iguales.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Organización de congresos y servicios a terceros.
Inscripción: Nº 1343 Fº 1738 Lº 2.
22) $ 516,00 1/pub 32933 Ago 30- v Ago 30



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 280.090. Montevideo, 8 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito: "GRANUTOX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 31958 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280420. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) solicita renovación marca: "VIDEO CABLE COMUNICACION". Clase: 29.
23) $ 580,00 10/pub 32848 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280422. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR APARELHAGENS ELETROMECANICAS "KAP" LIMITADA (BRASIl) solicita marca:



Clase: 9.
23) $ 870,00 10/pub 32849 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280423. 21 de agosto de 1995. PILAS - COOPTIQ-COOPERATIVA TRABAJADORES INDUSTRIA QUIMICA (URUGUAY) solicita marca: "BONZAI". Clase: 3.
23) $ 290,00 10/pub 32850 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280421. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR FORAS PUMPS LIMITADA (ITALIA) solicita marca:



Clase: 7.
23) $ 870,00 10/pub 32851 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280407. Montevideo, 18 agosto 1995. Martinoni por ACASSUSO & CO. S.A. solicita:



Clase 42.
23) $ 870,00 10/pub 32885 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280511. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SEGURAL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 32887 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280528. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHINFIELD S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "YODACALCIO B12 D". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32888 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280529. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ANHEUSER BUSCH, INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 32889 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280530. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "CROCODILE CAFE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32890 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280531. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "CROCODILE EXPRESS". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32891 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280532. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "VEL TOTAL". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32892 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280533. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "AJAX TOTAL". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32893 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280534. Montevideo, 23 de agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por GRüNENTHAL GmbH (ALEMANIA) solicita marca: "VULAMOX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32894 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280535. Montevideo, 23 de agosto de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por GRüNENTHAL GmbH (ALEMANIA) solicita marca: "DIMECAINA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 32895 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280471. Agosto 22, 1995. FOX, por FASTFRAME U.S.A., INC: (USA) solicita: "FASTFRAME". Clase 20, 42 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 32897 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280567. Agosto 24, 1995. FOX, por CHIVAS BROTHERS LIMITED (USA) solicita: "SE TIENE O NO SE TIENE". Clase 33.
23) $ 580,00 10/pub 32898 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280571. Agosto 24, 1995. FOX, por PERFETTI S.p.A. (ITALIA) solicita: "BIG BABOL BY BROOKLYN". Clase 30.
23) $ 580,00 10/pub 32899 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280570. Agosto 24, 1995. FOX; MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "OCUGRIP". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32900 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280568. Agosto 24, 1995. FOX, MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "COSOPT". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32901 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280569. Agosto 24, 1995. FOX, MERCK & CO., INC. (USA) solicita: "COMVAX". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 32902 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280472. Agosto 22, 1995. FOX, JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita: "GRANUTEC". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 32903 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280406. Montevideo, 18 de agosto de 1995 con esta fecha OMAR LUCIO MACHADO RIGAU solicito la marca: "SIMEPRE" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 32904 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 280555. Montevideo; 23 de agosto de 1995 con esta fecha TECNICA DEL PLATA LTDA. solicito la marca



de la clase 29 (VEINTINUEVE). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.740,00 10/pub 32915 Ago 30- v Set 12

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3369. Montevideo, 23 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN VILLANO (URUGUAY) solicita patente de modelo de utilidad, sobre: "ABRAZADERA REFLECTORA" de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 32886 Ago 30- v Set 12

ACTA U-3347.- Junio 20, 1995. CONATEL S.A. (URUGUAY) solicita modelo de utilidad: "MEJORAS EN INTERRUPTORES ELECTRICOS DE USO DOMICILIARIO O SIMILAR". Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) $ 435,00 10/pub 32928 Ago 30- v Set 12

ACTA U-3346. Junio 16, 1995. CONATEL S.A. (URUGUAY) solicita modelo de utilidad: "CONECTOR PORTA-PLAQUETA, PARA CAJA RECEPTACULO DE INSTALACION ELECTRICA". Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) $ 435,00 10/pub 32929 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 24025. POSTMODERN S.A. (URUGUAY) solicita Patente de Invención;: "CAJA DE ADAPTACION PARA CONECTAR UN TELEFONO CONVENCIONAL A UN TRANSCEPTOR CELULAR, QUE INCLUYE UN SISTEMA DE DIAGNOSTICO". Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 435,00 10/pub 32930 Ago 30- v Set 12



VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. ZEFERINO DUARTE ESCOTEGUY para regularizar un represamiento que embalza aguas de un curso sin nombre; que aporta aguas al curso denominado Cañada del Sauce, tributario del arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 5902, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5902 y 4523, ambos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Rivera. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de setiembre de 1995 a las 16.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 783,00 3/pub 32863 Ago 30- v Set 01

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: WASHINGTON SILVERA para que comparezca dentro del

horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003/373/972/95 en el cual surge de estos obrados que el administrado violó el art. 1º del Decreto 261/78 del 10 de mayo de 1978 que prohíbe la "Caza, transporte, tenencia, comercialización e industrialización de todas las especias zoológicas silvestres y/o sus productos existentes en el territorio nacional y la destrucción de sus huevos, crías, nidos o refugios". Dicha infracción se sanciona, de acuerdo con el art. 22 del Decreto citado con el comiso de animales hallados en infracción, implementos de caza utilizados, utensilios, animales e instrumentos empleados para la conducción o transporte y multa, la que se graduará de acuerdo con lo previsto en el art. 209 de la Ley 16.320, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53681 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: LUIS PEÑA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 007-7981/93 en el cual a través de las presentes actuaciones se ha constatado la corta y transporte de carbón de madera indígena en contravención a lo dispuesto en art. 24 Lit. B) de la Ley 15.939 de 28/12/87 sin la correspondiente guía de tránsito, por lo que corresponde sancionar al propietario del carbón, del establecimiento rural y a los transportistas. En consecuencia corresponde aplicar al Sr. Luis Peña una multa que se graduará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 16.170 de 26/12/90, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53682 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: GUIAZUL MENDARO ROMERO para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 211-1484/1158/95 en el cual según acta de fecha 25/3/95 que luce a fs. 1 surge la comprobación de garrapata de bovinos propiedad de la firma mencionada, habiendo sido notificada la firma no presenta descargos (fs. 1 y 2). Por lo que dicha firma ha violado lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 12.293 de 3 de julio de 1956 y art. 1º del Decreto Reglamentario de 25 de setiembre de 1956 correspondiendo la sanción prevista en el art. 23 literal i) de la Ley citada que se graduará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 379/994 del 29 de abril de 1994, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53683 Ago 30- v Set 01

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: HORACIO JAVIER LACUESTA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003-274/972/95 en el cual surge de estos obrados que el Sr. HORACIO JAVIER LACUESTA habría violado lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 261/78 de fecha 10 de mayo de 1978. Corresponde en consecuencia, por aplicación de los literales a) y c) del art. 22 del citado decreto sancionar con el decomiso de los animales en infracción y multa a graduar, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 16.320 de fecha 17/11/92. Con respecto a los equinos y al recado también correspondería proceder al decomiso de los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de agosto de 1995. El Director de División Don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53684 Ago 30- v Set 01

A.N.E.P

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 49, de fecha 18 de agosto de 1995 dictó la siguiente resolución:
VISTO: las actuaciones referidas al Fallo Final emitido por el Tribunal que intervino en el Concurso de Méritos entre Egresados de Centros de Formación Docente para Educación Secundaria, Profesores con título extranjero revalidado o expedidos en países con los que haya convenios internacionales vigentes de la asignatura Inglés (Ref. 1273) según llamado efectuado por R.C. 79/1/92 de fecha 17/11/92, publicado en la prensa capitalina y en el Diario Oficial según pautas reglamentarias.
ATENTO: a que este Consejo por resolución adoptada en fecha 16 de junio de 1995, Sesión Consejo Nº 35 Exp. 3/4323/95 y que obra de fs. 22 a 23, dispuso homologar el Fallo Final del Tribunal mencionado en el VISTO, que a fs. 24 a 25 vta. consta la notificación de dicha homologación, efectuada a los concursantes, y de acuerdo a las atribuciones que le confieren el Art. 14 numeral 7 de la Ley 15.739,
RESUELVE: Designar para ocupar el cargo efectivo de Profesor de Inglés, a los siguientes profesores:
1) LAURENZANO, Mariela 76,28 puntos
2) NATTERO, Bibiana 72,23 puntos
3) MARCENARO, Gabriela 68,44 puntos
4) MACKINNON, Soledad 66,92 puntos
5) RODRIGUEZ RISSO, Adriana 64,29 puntos
6) NUÑEZ MENDIONDO, Sandra 58,26 puntos
7) PEDRAGOSA, Magdalena 57,43 puntos
8) BUGNA, María Helena 57,12 puntos
9) AITA, Luis 56,44 puntos
10) TORRES, Verónica 51,71 puntos
11) DE CASTRO, Milto 49,35 puntos
12) SANCHEZ, Gésica 49,15 puntos
13) SENDIC, Cristina 49,03 puntos
14) ACOSTA LOPEZ, Adriana 49,01 puntos
15) CHIPITO, Beatriz 48,90 puntos
16) RODRIGUEZ URETA Beatriz 47,21 puntos
17) VARELA, Andrea 45,15 puntos
18) ARISPE, Carmen 44,36 puntos
19) RUIZ, Rosalía 43,90 puntos
20) RODRIGUEZ BLANCO, Sandra 43,74 puntos.
21) ACOSTA, Mariela 43,45 puntos
22) MARTIRENE, Rosina 43,15 puntos
23) FALCO, Lady 42,53 puntos
24) BURGUES, Mercedes 41,02 puntos
25) VENTOSSO, Rosanna 40,12 puntos
26) ZASPE, Gabriela 40,05 puntos
27) CACERES, Rosanna 39,52 puntos
28) CIANCIO, Rosa 38,25 puntos
29) BLANCO, Nancy 37,47 puntos
30) BALDI, Daniela 35,17 puntos
31) COBAS, Lucila 31,28 puntos
Comuníquese a los interesados, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota Circular, publíquese en el Diario Oficial.
Hecho, siga a División Hacienda a sus efectos.
PEDRO M. ACHARD, Secretario General, Insp.
MARIA LILA INDARTE, Presidente.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53392 Ago 30- v Ago 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 348
MINISTRO REDACTOR
DR. JORGE MARABOTTO LUGARO
Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.
VISTOS: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Falero, Hugo c/ Barraca Fumagalli S.A. - Demanda laboral - CASACION" (Ficha No. 420/94); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia Nº 30 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. turno.
RESULTANDO: 1º) Que por la misma, se revocó parcialmente el pronunciamiento apelado y en su mérito: se condenó a la demandada a abonar al actor las siguientes sumas: a) las horas extras reclamadas en la demanda de acuerdo a lo que surge del Considerando II una hora y media promedio por día de lunes a viernes y dos horas diarias los días sábados, durante doce meses cada año - y b) las diferencias de salario vacacional y su incidencia en el sueldo anual complementario. Las liquidaciones se girarán a la vía prevista por el art. 378 del Código General del Proceso, más reajustes e intereses legales.
Confirmándolo en lo demás. Las costas de cargo

de la demandada (fs. 121 y ss.)
A su vez, la decisión del grado anterior, emanado del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de 6º turno, falló amparando la demanda instaurada y en su mérito, condenó a Barraca Fumagalli S.A. al pago al actor Hugo Falero de la diferencia reclamda por salarios vacacionales y el 20% por daños y perjuicios sobre la suma referida y la indemnización por despido según la base establecida en el Considerando IV, con más reajustes e intereses legales y costas del juicio, a liquidarse según artículo 378 C.G.P.; desestimando la demanda en los demás rubros y conceptos reclamados (fs. 80 y ss.).
2º) Que contra la misma, se agravió la parte demandada, interponiendo el recurso de casación, expresando:
- Existe errónea aplicación de la norma de derecho contenida en los arts. 1 y 2 del Decreto Nº 611/80, al sostener que el cargo de "Encargado" no configura un cargo de dirección superior o de confianza.
Afirmación que se hace basándose en lo que surgiría de las planillas de contralor del trabajo.
Y resulta claro el error en que se incurre: una persona integra o no el personal superior de una empresa por la naturaleza del cargo que desempeña, por la jerarquía del mismo, por la retribución que invariablemente está ligada a la jerarquía, por las tareas que realiza.
Si la persona ostenta el cargode encargado en una empresa pequeña, o a lo sumo mediana como lo es la barraca demandada, ubicada en un barrio y dedicada a la venta de materiales de construcción, si además el cargo es el de mayor jerarquía, dotado de una retribución notoriamente superior, al resto de los empleados, y se encuentra colocada inmediatamente por debajo de los patrones de la empresa, resulta obvio, no solamente que integra el personal superior, sino que, excluidos los patronos, es el único integrante del personal superior.
- En segundo lugar, la recurrente asevera que existió infracción a las reglas de valoración de la prueba (arts. 139 y 140 del Código General del Proceso), en lo referente a la realización o no de las horas extras por parte del actor.
A pesar de que la Sala manifiesta en el Considerando II de la sentencia impugnada, que se requiere una prueba contundente de la realización de horas extras, que no deje lugar a razonables dudas - por su carácter excepcional -, en el caso concreto no la exigió. El Tribunal no tomó en cuenta que varios testigos de la parte actora, son sospechosos, por tener una estrecha vinculación con el demandante.
Además afirma que el Cr. Fumagalli es un testigo sospechoso, cuando la tacha es infinitamente más grave que esa: el Cr. Aldo Fumagalli se separó subrepticia y clandestinamente de la Barraca Fumagalli S.A. que integraba, para instalarse por su cuenta en la denominada "Barraca Uno", y el actor empleado todavía en "Barraca Fumagalli" durante el período de su licencia anual le ayudó a hacerlo y estaba ya trabajando con él. Y descarta la declaración de un testigo necesario, como es el capataz de la empresa.
En fin, no aprecia la prueba en su conjunto y racionalmente. No se plantea tampoco la interrogante de por qué el trabajador ha dejado pasar largos años sin efectuar reclamación alguna.
- En tercer lugar, la recurrente señala que se violó el principio de congruencia, tanto en la sentencia de primera como en la de segunda instancia, en lo que atañe a la configuración del despido indirecto.
El actor en la demanda, señaló que se consideró despedido por dos hechos: el no pago de horas extras y la limitación de su jerarquía funcional, con repercusiones en materia de remuneración y en el aspecto personal, derivada de la circunstancia de que a partir del mes de diciembre se le incomunicó, no permitiéndosele tomar más pedidos por teléfono como de costumbre.
El fallo de primera instancia rechazó la pretensión de horas extras, así como la referida disminución de las posibilidades de venta del actor, con consecuencias económicas para éste. Sin embargo, igualmente acogió el reclamo de indemnización por despido indirecto, porque al actor se le liquidó durante varios años en forma errónea el salario vacacional. En este aspecto, resultó incongruente, en la medida en que contiene algo distinto a lo pretendido.
Y la sentencia de segunda instancia también cae en este vicio, al fundamentar como basamento del despido indirecto, un hecho no alegado ni pedido por la parte, al impetrar su contradictorio judicial.
- Por último, manifiesta que habría existido error de derecho, en lo atinente a la configuración misma del concepto de despido indirecto.
En este aspecto resulta fundamental que se demuestre un incumplimiento calificado de gravemente dañoso, evidenciador de una modalidad encubierta de forzar el retiro del trabajador de la empresa. En el despido indirecto, el trabajador se ve constreñido a rescindir el contrato, en virtud del comportamiento del empleador que ha hecho imposible la continuación de la relación laboral. El incumplimiento debe revestir tal magnitud, que el trabajador no tenga otra alternativa, que poner fin a la relación.
Una diferencia en el pago del salario vacacional de apenas 15% en el año 1988, del 30% menos en el año 1989 y del 45% menos en 1990, no puede constituir una situación tan gravemente dañosa como para que el trabajador no tenga otra alternativa que la de poner fin a la relación laboral, cuando se trata de un empleado jerárquico que ganaba una abultada suma de dinero (a la fecha del despido: U$S 1.668,00).
- Pidió se anulara la sentencia, en la forma indicada (fs. 144 y ss.).
3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó se rechazara el recurso interpuesto, con costas y costos (fs. 155 y ss.).
4º) Que concedido el recurso (fs. 164), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien en fundado dictamen, aconsejó el acogimiento parcial del recurso en examen, en tanto se recibe el despido, y en su mérito debía procederse de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (fs. 181 y ss.).
5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 187).
CONSIDERANDO: I) Que se anulará la sentencia en examen.
Aunque a esa conclusión, se arriba por diferente quórum. En un caso -categorización del actor y su incidencia en el derecho a percibir horas extras-, se considera, aunque en mayoría, que le asiste razón a la parte demandada en su rechazo a la posición afirmada en la sentencia impugnada y, en el otro -si se configuró o no, una hipótesis de despido indirecto-, es la Corporación por unanimidad, la que estima que la tesis negativa es aquella que debe imponerse en la especie.
Esto es, en esos aspectos, hay infracción o errónea aplicación de la norma de derecho (Código General del Proceso, art. 270 inc. 1o.), lo que ambienta la decisión anulatoria que se indicara.
Por cuanto, y como se pretende demostrar, en ambos supuestos hay violación de la misma, ya sea al establecer la relación entre el hecho específico legal y el concreto o al delimitar su significado.
Y para comprender mejor las consideraciones que habrán de formularse, es necesario hacer, previamente, varias precisiones. Las que luego, naturalmente, servirán para fundamentar las conclusiones a las que se llegue.
Así, debe recordarse que en su comparecencia ante la autoridad administrativa a los efectos conciliatorios de precepto, el hoy actor, hizo dos concretas afirmaciones, una de ellas argumento coadyuvante, precisamente, de la otra: que existió despido indirecto y que el mismo derivó de habérsele retaceado en el ejercicio de sus funciones. Concretamente manifestó: "El despido indirecto se configura en virtud de la disminución sufrida en las condiciones de venta y en la pérdida de autoridad por parte de la empresa sobre el cargo de encargado" (fs. 2).
Posteriorm mudando parcialmente el fundamento del despido indirecto, el actor lo aduce provocado en la falta de pago de las horas extras y en la alegada limitación funcional con perjuicio de tipo material y moral. En la oportunidad, dijo: "El incumplimiento de la empresa demandada en el pago de las horas extras configura por sí, jurídicamente, una situación de despido. Pero a ese incumplimiento se viene a sumar un hecho nuevo y determinante: una limitación en mis funciones, con incidencia tanto en materia de remuneración como en aspectos personales" (fs. 19 vta.).
La sentencia de primera instancia, dictada por el Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6o. turno, aunque descarta estos dos fundamentos, entiende configurado el despido indirecto en función de la falta de pago del correcto salario vacacional - rubro también reclamado-; con lo que acoge la pretensión en base a un diverso fundamento fáctico. Específicamente se explicó en la decisión referida: "Pero fuera de lo visto, es probado en autos y en forma expresa aceptado por la demandada que existió en perjuicio del actor pago de diferencias en la liquidación del salario vacacional desde varios años atrás, lo que constituyó un claro incumplimiento de parte de la firma para con su empleado..... (Si) incumplió por error o no, no enerva ello la configuración del despido indirecto porque el empleado no puede estar sujeto a que no se le abonen sus salarios en debida forma como lo ordena la ley por interpretaciones erróneas de empleador, el error es culpa de éste y por ello pasa a ser incumplidor y habilita que el empleado pueda considerarse despedido". (fs. 83).
En su apelación, la demandada, luego de reiterar su resistencia al pago de horas extras en base - junto a otro- del argumento de la categoría laboral del actor y según lo dispuesto por el Convenio No. 30 y el Decreto No. 611/80, arguye expresamente vicio de incongruencia antes referido y respecto al acogimiento del despido indirecto. Muy precisamente recordó que "... más allá de que ni siquiera fuera invocado como causal de despido indirecto, ni objeto de controversia nuestra jurisprudencia es terminante al respecto...", en cuanto a que el incumplimiento debe revestir cierta entidad (fs. 100 vto. y 101).
Posteriormente, en la alzada, la sentencia impug-

nada se limita a adherir a la tesis del "a -quo" en cuanto a que la falta de pago del exacto salario vacacional configura despido indirecto. Aunque, la reiteración del error de que se agravia la demandada carece, empero, de trascendencia, desde que acoge el reclamo por pago de horas extras, que fuera uno de los expresos fundamentos de hecho de la pretensión en cuestión. Muy brevemente dijo: "El agravio será desestimado. El no pago de rubros salariales (el salario vacacional tiene naturaleza salarial), es motivo bastante para admitir el despido indirecto...", si bien, como se manifestó, en este grado, se entiende igualmente que "...la realización de horas extras está plena e inequívocamente acreditada..." (fs. 123 y 125).

Finalmente, el Sr. Fiscal de Corte se apoya, para sostener que no es posible revisar la conclusión del órgano de mérito en cuanto a la categorización laboral del actor, por ser ésta una questio facti, al igual que la realización de horas extras y que el vicio de incongruencia no fue aducido como agravio en la adhesión a la apelación. En esta dirección señaló que "El órgano de casación no puede efectuar revalorizaciones probatorias cuando no existen infracciones a específicas normas que regulan la apreciación o admisibilidad del material de conocimiento introducido a los autos" (fs. 182 vto.).

Ahora bien.

En cuanto al primer aspecto, relacionado con la categorización del actor y su eventual derecho a percibir horas extras, es claro -en concepto de la mayoría. que el punto cuestionado no es "questio facti" sino "questio juris". O sea, lo que se pone en jaque no es sino la subsunción que hace el órgano de mérito de los hechos en el concepto normativo. Si en el relacionamiento del hecho específico legal y los hechos de la vida, tal como se han probado en el proceso, hay concordancia o existe error en la comparación.

Y para saberlo, hay que partir, naturalmente, de los hechos dados por probados. En este aspecto, el órgano de la segunda instancia de mérito, afirmó lo siguiente: "El gestionante durante su relación laboral que se desarrolló en el período 21/1/75 al 16/3/92, se desempeñó como "Encargado" (vide planillas de contralor de trabajo, fs. 31 y siguientes): en el horario de 8 hs. a 12 hs. y de 14 a 18 hs. de lunes a viernes y los días sábados de 8 hs. a 12 hs. (fs. 38 y ss.), lo que determina que no se encuentra exceptuado de la limitación de la jornada y proceden a su respecto las horas extras, ya que éstas presuponen el trabajo por encima de la jornada máxima legal" (fs. 123).

Al respecto, la normativa internacional establece que el personal superior es el formado por los empleados que ocupan cargos superiores al de Jefe de Sección, denominación que tiene un alcance relativo en tanto, como lo expresa el ilustrado Decano Prof. Plá Rodríguez, hace depdender la aplicación de la norma reglamentaria de la designación que elija el empleador, considerando que debe entenderse por Sección:

"... una repartición primaria de la empresa en la que actúan varios empleados que realizan tareas de la misma índole" (Cf. Curso de Derecho Laboral, ed. 1988, t. III, vol. I, págs. 13 y 14). De ahí, en sentencia No. 1023/94, la Corporación expresó: "El Jefe de Sección es el empleado directamente responsable de todos los cometidos, obligaciones y trabajos dentro de la sección, debiendo como tal dar cuenta de toda anormalidad que se produzca en su sección e informar a sus superiores cuando se le solicite acerca del desempeño individual o general del personal de la sección".

De las planillas en las que se funda el Tribunal para descartar que el "Encargado" pertenece al personal superior surge que luego de los directores de la empresa, el cargo inmediatamente inferior es el que desempeñaba el gestionante, lo que surge no sólo de la denominación, sino también de la remuneración del mismo. Razón por la que, entonces, se entiende que no resulta argumento valedero el esgrimido por la Sala, para descartar la calificación aludida, relacionada con la función desempeñada por el accionante y excluirlo del concepto de personal superior, fundándose para ello en el hecho de la determinación del horario que desempeñaba en la empresa. Si bien se advierte, del propio documento mencionado, surge que los propios directores -y a pesar de su misma calidad-, también figuran con el mismo horario, por lo que ello no puede incidir en la determinación de aquellos cargos que deben entenderse comprendidos dentro del concepto aludido.

Por ende, el actor, era bastante más que un Jefe de Sección y, por su posición escalafonaria, por la peculiaridad y monto de su retribución extraordinaria, era, en verdad, personal de dirección de la empresa, atendida la modesta envergadura de ésta. Del propio concepto de "encargado", se desprende que el cargo que desempeñaba no era propio de los empleados diríase "comunes" de la firma, por cuanto nadie que sea "encargado", puede dejar de estar ubicado en un plano privilegiado dentro del organigrama de una empresa, más allá de su tamaño.

Claro, podría señalarse que los hechos relevados por el Tribunal, no permiten variar la conclusión que extrajo de los mismos, por cuanto entre los mismos, no se encuentran los tenidos en consideración por el distinguido procesalista consultado (Dr. Enrique E. Tarigo, consulta, fs. 126 y ss.).

Pero lo cierto es que ni el Tribunal de Trabajo de 1er. turno, actuante en la segunda instancia de mérito, como el Juzgado Laboral de 6o. turno que conoció en el primer grado, señalaron los hechos dados por probados. Atento a ello y a la circunstancia de que el único material probatorio tomado en cuenta, son las Planillas de Contralor de Trabajo (fs. 31 y ss.), no parece razonable desconocer la verdadera tarea que el mismo desempeñaba. El propio principio de la realidad, tan propicio en su aplicación en esta rama del derecho, aunque la verdad, supone un principio aplicable a todo el derecho, llevan a la misma conclusión.

En todo caso, sería arbitrario, extraer de una serie de documentos, equívocos en su significación, una conclusión que no se compadece con el propio concepto de "encargado". Conforme a lo que entiende la propia Real Academia Española, encargo es aquella "... persona que tiene a su cargo una casa, un establecimiento, un negocio, etc., en representación del dueño o interesado" (Diccionario, edición 1956, pág. 526). Y nadie es encargado o representa al dueño, sin ser persona de su confianza e integrar, por ello, el concepto jurídico de "personal superior". Unicamente alguien que es "personal superior", principal o que está en lo más alto y en lugar preeminente respecto de otros, puede ser el "encargado" y actuar en representación del propio dueño.

Se trataría del mismo concepto o muy próximo a él -del factor o gerente. Y, precisamente, el Código de Comercio (art. 133), llama factor a "... la persona a quien un comerciante encarga la administración de sus negocios, o la de un establecimiento particular". Es la persona que administra, dirige y contrata en nombre del comerciante o propietario del establecimiento; en tanto que por dependientes, corresponde entender al "... personal estable al servicio del principal pero casi siempre sujetos a las órdenes inmediatas del factor o gerente" (Cf. Rodolfo Mezzera Alvarez, Derecho Comercial, t. I, pág. 194).

En el caso, el actor, era el "encargado", ocupando un cargo entre el directorio de la empresa y los demás empleados de la misma. Sin que importe, como ya se ha dicho, el tamaño de la misma, sino que, lo importante y decisivo, son las facultades de que estaba investido.

La circunstancia de que el actor, figurara en la Planilla respectiva, con un horario determinado de trabajo, no cambia la naturaleza del cargo superior o de confianza que tenía. Razón por la que, finalmente, en el entendido que el actor tenía una categoría laboral que conforme con el Decreto No. 611/80, lo excluía del derecho a reclamar por horas extraordinarias, se concluye que existió transgresión de esas norma reglamentaria al acoger su pretensión en ese sentido.

Desde luego, no interesa para resolver la cuestión, la eventual infracción a las reglas legales de la valoración de la prueba.

La que, en verdad, no existió. Más bien, no se ha mencionado norma alguna que imponga al decisor una valoración predeterminada de la prueba, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 273.1 del Código General del Proceso, este agravio será desestimado. De todos modos, de haber existido, no habría sido determinante de la solución a que se llegara, la que se cambia, por otras razones, las que fueron largamente explicitadas.

En otro sentido, existe error en cuanto al despido indirecto. Punto en el que, como se adelantó, coinciden todos los miembros de la Corporación, los que, unánimemente, sufragaron por la nulidad.

O sea, le asiste razón a la impugnante, en cuanto a los agravios referidos a la violación del art. 198 del Código General del Proceso y a la errónea aplicación de la doctrina del despido indirecto.

En autos, la reclamación de despido indirecto se fundamentó en un hecho histórico muy preciso: "El incumplimiento de la empresa demandada en el pago de las horas extras... " y en "... una limitación de mis funciones con incidencia tanto en materia de remuneración como en aspectos personales al afectar mi propia reputación" (fs. 19 vto.).

No obstante ello,la sentencia de primera instancia, desestima ambos supuestos y lo funda en que está probado "...existió en perjuicio del actor pago de diferencias en la liquidación del salario vacacional..." (fs. 83); punto de vista compartido en el grado posterior, por cuanto en la decisión de la Sala de Trabajo actuante, se afirma: "El no pago de rubros salariales (salario vacacional tiene naturaleza salarial), es motivo bastante para admitir el despido indirecto..." (fs. 125).

Por lo tanto, se varió la causa pretendi. En tanto el actor no alegó tal circunstancia como "causa" o fundamento de su pretensión. Se acogió una "causal" no esgrimida, cuando el derecho patrio sigue la llamada teoría de la sustanciación y no, en cambio, la de la individualización, según la cual, basta la mera denominación de la acción promovida (Cf. sentencia No. 64/91).

Y este vicio, lo alegó expresamente la demandada, aunque sin referencia normativa, al alzarse

contra la decisión que imponía una condena equivocada (fs. 100 vto.). Equivocación que supone claramente violentar un principio esencial y que deriva del propio principio dispositivo, es decir, el de que no se puede condenar más allá de lo pedido o de manera distinta a lo peticionado. El principio dispositivo que rige en el ordenamiento jurídico nacional, como expresa Palacio (Manual de Derecho Procesal Civil, t. I, pág. 78). "... impone que sean las partes, exclusivamente, quienes determinen el thema decidendum, debiendo el juez, por lo tanto, limitar su pronunciamiento a las alegaciones formuladas por aquéllas en los actos de constitución del proceso". Si bien, en el sub-lite, se pidió la condena por despido indirecto la misma se pidió por hechos diferentes a los que sirvieron de fundamento al fallo del órgano de la segunda instancia de mérito.
Como se ha puesto de manifiesto por la mejor doctrina patria. "No basta señalar el derecho de propiedad, o la existencia de la causal de adulterio, o decir que se es acreedor, sino que debe señalarse cómo y por qué se es propietario, las circunstancias del adulterio, y del préstamo, lugar, fecha, etc." (Jaime W. Teitelbaum. El proceso acumulativo, pág. 99). Tesis que ha sustentado, igualmente, la Corporación, aunque con otra integración, en expresiones que se revalidan (Sentencia No. 64/91).
Pero, aún soslayando lo anterior, tampoco sería fundada una decisión que condenara por los hechos que se imputan, atento a que esa circunstancia carece de trascendencia para configurar el despido indirecto. El incumplimiento del empleador debe ser grave y debe imposibilitar la continuación de la relación laboral, sin perjuicio de señalarse por la doctrina que ese incumplimiento, puede derivar de un solo acto o consistir en varios actos cuyo conjunto produzca el resultado señalado (Cf. Américo Plá Rodríguez, El despido indirecto, en Rev. de Derecho Laboral, t. XXIV, no. 122, pág. 288).
El concepto de "despido indirecto", elaborado por los autores y que deriva de la "doctrina más recibida", constituye una norma de derecho, cuya violación permite la casación del fallo erróneo. Por cuanto no se podría exceder de los requisitos que razonablemente esa misma doctrina ha elaborado pacientemente. Y otra de esas pautas es, precisamente, el determinar si para el empleado, la situación de hecho se ha vuelto o no, intolerable (op cit.).
Ahora bien.
A juicio de la Corporación, unánimemente, se considera que los hechos tenidos en cuenta, no permiten conformar el concepto aludido. El que la empresa le liquidara en forma equivocada el salario vacacional durante algunos años, en un porcentaje que no era el correcto, evidentemente no puede considerarse un incumplimiento grave, que cabe presumir impidiera la prosecución del vínculo, sobre todo valorando la retribución que percibía el actor.
Indudablemente no impidió la continuación normal de la relación de trabajo, más aún, según las propias expresiones del actor, "... trabajé a gusto..." y si las reclama ahora, es porque tenía que "... justificar el pago de la reclamación del despido indirecto..." (fs. 75 vto.). O sea, el no pago correcto del salario vacacional no tuvo trascendencia y no puso en riesgo, en ningún momento, la relación de trabajo existente, que durante mucho tiempo, fue incluso, cordial.
Ello excluye la indemnización por un despido que no es tal o que no puede ser calificado, con la doctrina más recibida, de indirecto. Aquel que pone en situación de crisis esa relación y que coloca al trabajador en posición de tener que retirarse, pues el empleador por vía sinuosa o tortuosa, le ha obligado a tomar una actitud no querida (Cf. Francisco De Ferrari, Lecciones de Derecho del Trabajo, t. I, pág. 512).
Sin duda, esta no ha sido la situación de autos.
Los demás rubros, no fueron objeto de agravio y, por lo tanto, están excluidos del tema de esta instancia casatoria.
En conclusión.
La Suprema Corte, por unanimidad, anulará el pago de la indemnización a título de despido indirecto y, por mayoría, hará lo propio, en cuanto al pago de las horas extras.
Tal como lo ha intentado demostrar.
II) Que las costas, se deberán abonar según el orden causado; siendo de oficio, las devengadas por la parte actora.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia.
Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, casando la sentencia, en los siguientes puntos, en los que se desestima la demanda: pago de horas extras e indemnización por despido indirecto.
Las costas, en el orden causado, siendo de oficio las devengadas por el trabajador.
Publíquese la sentencia.
Y devuélvanse los autos. DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la SuCorte de Justicia, DR. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, DR. JUAN A. MARIÑO CHIARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia, DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
DISCORDE en cuanto se acoge el agravio relativo al pago de horas extras.
Es cierto que -como bien anota la recurrente- no se hace mención en la sentencia impugnada a los arts. 1 y 2 del Dec. 611/80, que son normas aplicables para resolver el problema por desarrollar el concepto (personal superior del establecimiento) establecido en el Convenio No. 30, que cita la Sala.
Es también exacto que la Sala afirma que el actor no ocupaba un cargo de dirección, basándose para ello exclusivamente en lo que surge de las planillas de contralor de trabajo (v. fs. 122-123), sin considerar expresamente cuál era la naturaleza del cargo que desempeñaba, ni las tareas que realizaba, ni si tenía empleados bajo sus órdenes, etc. La fundamentación es evidentemente insuficiente o errónea pues para integrar el "personal superior" del establecimiento no parece necesario requerir que el empleado participe en la conducción de la empresa, bastando que ocupe un cargo superior al de Jefe de Sección, según establece el decreto 611/80 cit.
Sin embargo, como la Corte debe estar a los hechos relevados por el Tribunal y entre los mismos no se encuentran aquellos relevados en la consulta presentada por la recurrente (sino únicamente el asiento de la planilla de que el actor era "encargado" y cumplía un horario fijo) entiendo que sólo una revisión (no procedente legalmente) del material fáctico podría fundar la casación de lo decidido, otorgando al actor el estatuto excepcional que excluya el pago de las horas extras que se han tenido por probadas. DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por once fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "FALERO, HUGO C/BARRACA FUMAGALLI S.A.- DEMANDA LABORAL. CASACION". Ficha No. 420/94. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN. Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53512 Ago 30- v Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos TINCHOS LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL (FICHA 235/94), por auto Nº 889 de 19/7/95, se ha dispuesto la publicación del siguiente: AUTO Nº 889, Montevideo, 19 de julio de 1995. Por promovida la gestión concordataria extrajudicial.
Prorrógase la moratoria provisional otorgada. Mantiénese al Contador Informante Miguel Navajas en calidad de interventor, siendo sus honorarios de cargo de la promotora. Publíquese el concordato librándose los edictos de estilo debiendo acreditarse dentro del plazo de tres días el comienzo de las publicaciones, bajo apercibimiento, art. 1526 y 1550 del C. de Cio. y resérvese por el plazo de treinta días arts. 1527, 1528 del C. Cio. Lorenzo Juez. Mireya Montemurro Actuaria.
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de febrero de 1995, por una parte: TINCHOS LTDA., representada por MATILDE BIALISTOCKI WELIKOLUD constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 1524 del Código de Comercio) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 1523 s.s. y c.c. del Código de Comercio, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: (Fórmula Concodataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 60% (sesenta por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos TINCHOS LTDA., CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (Ficha 235/94), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulan en de acuerdo a Derecho. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en mone-

da nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de octubre 1994, y en todo caso las deudas se pagarán sin otros reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida. B) Forma de Pago. Dichos importes serán abonados en 16 (dieciseis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los sesenta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato. (art. 1541 de Cod. de Com.), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.

SEGUNDO. (Desestimiento de trámites judiciales). Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o os mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordato medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna. La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.

Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores: Matilde B. de Savecki, ilegible, Dra. Elena Vazquez, Dr. Jaime Sica, Sonia Schmeichel, ilegible, Washington Perazzo, ilegible, ilegible, Bindol S.A., Sonia Schmeichel, COFAC, Galería Libertador, Dep. S.R.L., Enter Computación S.R.L., Vimax Ltda., Brescia S.A., Vesubio S.A., Safos S.A., Galería Liberador, Reis y Schcolnik S.A., Lavadero Luxor, Papelería Cervantes S.A., Galería Ascor, ilegibe, Texlar S.A., Miriam López, Susel S.R.L., ilegible, Lilia Ramenghi, Myvel S.A., ilegible.

Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) $ 5.850,00 10/pub 32843 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOPRIMER TURNO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos BHU c/SANTOS LEMOS, Juan y ot. Entrega de la cosa. Fa. 41/94, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan José Santos Lemos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de agosto de 1995. Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53691 Ago 30- v Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en los autos caratulados: "Sergio I. Wegbrayt y otro c/ Dushan Di Concilio y otro - Juicio Ejecutivo - Ficha 53/92/1/S/92 - por auto Nº 1549 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. ALBERTO FLORENTINO DI CONCILIO VOSSA a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 1995. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

27) $ 650,00 10/pub 32856 Ago 30- v Set 12

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.P.AL.

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Miércoles 13 de setiembre de 1995 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria en el local de Enriqueta Compte y Riqué 1275 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior:
2) Reforma de Estatutos: Artículos 1º, 3º, 5º, 15º, 18º, 28º, 32º, 44º, 51º, 76º.
3) Designación de tres personas para firmar el acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO

27) $ 870,00 5/pub 32914 Ago 30- v Set 05

VARIOS

CITASE al Sr. Nelson Flavio ZOLESSI RODRIGUEZ a los efectos de notificarse de la R/D de 8/8/95, recaída en expediente Nº 22308, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32906 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Alejandro Rafael ESTEVEZ LACAVA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32907 Ago 30- v Set 01

CITASE a la Sra. María del Rosario MOREIRA GAVEGNO a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32908 Ago 30- v Set 01

CITASE a la Sra. María Isabel ROBERTO ALVES a los efectos de notificarse de la R/D de fech a 25/7/95, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32909 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Enrique Carlos STIGLIANI VIVADO a los efectos de notificarse de la R/D del 8/8/95, recaída en expediente Nº 29791, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32910 Ago 30- v Set 01

CITASE al Sr. Eugenio CARVALLIDO WINTERHALTER a los efectos de notificarse de la R/D de 25/7/95, recaída en expediente Nº 27295, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

27) $ 261,00 3/pub 32911 Ago 30- v Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/DORALIZA DE GANDOLFO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Fa. A 190/94, se cita, llama y emplaza a DORALIZA DE GANDOLFO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 28 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53688 Ago 30- v Set 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMPISTEGUY HARVEY S.A.

CAMPISTEGUY HARVEY S.A., por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 31 de diciembre de 1993 y 17 de febrero de 1995, modifica el artículo 4º (capital) del Estatuto Social. El artículo cuarto quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º. El capital social formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno cada una), será de $ 2.200.000 (pesos uruguayos dos millones doscientos mil).
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: el 21 de junio de 1995, con el Nº 1247 del Fº 1336 al Fº 1336 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 2974/92.
Publicación de acuerdo al artículo 361 de la Ley Nº 16.060.
28) $ 1.032,00 1/pub 32857 Ago 30- v Ago 30

LIDERCROWN S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18/8/95, Nº 1797, Fº 2007, Lº 2, Legajo 13397/95.
28) $ 860,00 1/pub 32869 Ago 30- v Ago 30

BUCKNER INTERNATIONAL S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18/8/95, Nº 1798 Fº 2008, Lº 2, Legajo 13398/95.
28) $ 860,00 1/pub 32870 Ago 30- v Ago 30

CLEIMAR S.A.
Disolución Anticipada

La Asamblea Extraordinaria del 17.01.94 y resolución de la Inspección General de Hacienda del 11.07.95, aprobó la disolución anticipada.
Registro Público y General de Comercio 14.08.95 Nº 1771 Fº 1980 Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo 13363/95.
28) $ 516,00 1/pub 32871 Ago 30- v Ago 30

STRAUCH Y CIA. S.A.
Art. 288 Ley 16.060

El Directorio con fecha 26 de enero de 1995, elevó el capital integrado a la suma de $ 2.305.000.
Inspección General de Hacienda 2 de mayo de 1995.
Registro Público y General de Comercio 14.08.95 Nº 1415 Fº 3491 Libro Nº 2 de Comunicaciones, Fº 13366/95.
28) $ 688,00 1/pub 32874 Ago 30- v Ago 30

CARGAS Y SERVICIOS S.A.

Arts. 326 y 328, Ley. 16.060
La Asamblea Extraordinaria de 28 julio de 1995, resolvió aumentar el capital social a $ 17:000.000.
El Directorio resolvió la emisión de 10:088.000 acciones.
Se comunica a aquellos accionistas que tengan el derecho de preferencia y el de acrecer, a ejercerlos dentro de los plazos legales.
28) $ 2.064,00 3/pub 32879 Ago 30- v Set 01

PORTO SEGUROS INVERSIONES S.A.
Art. 294 Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria del 04.05.94, redujo el capital integrado a US$ 5.000.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 P.B.
El Directorio
28) $ 3.440,00 10/pub 32880 Ago 30- v Set 12

COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE S.A.
EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Monto: U$S 1:600.000.
Plazo: 360 días
Interés: LIBOR (6 meses) + 3,5% pagadero y reajustable semestralmente.
Amortización de capital: al vencimiento.
Lugar de pago: Bolsa de Valores de Montevideo.
Fiduciario: Bolsa de Valores de Montevideo.
Autorizada por la Inspección General de Hacienda el 15/8/95.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/8/95 con el Nº 1771 del Fº 1909 al Fº 1909 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 12722/94.
28) $ 860,00 1/pub 32883 Ago 30- v Ago 30

REFORMAS

MINELAN S.A.
Reforma de Estatuto

Artículo 3: Fíjase el capital de la sociedad en $ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil) dividido en dos series de acciones: Serie A, dividida en 17.000 acciones al portador de $ 1 cada una representados en títulos de una o más acciones y Serie B, dividida en 17.000 acciones al portador de $ 1 cada una representadas en títulos de una o más acciones. Por asamblea extraordinaria de accionistas, se podrá aumentar el capital hasta $ 17.000, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa, la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de la emisión, la época y condiciones de pago.
Se hace saber que también se modificaron los artículos 4, 21 y 28.
Registro Público y General de Comercio 14.08.95 Nº 1770 Fº 1978 Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo 10711/91.
28) $ 1.548,00 1/pub 32878 Ago 30- v Ago 30

NOYA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 15/5/95.
Modifica artículo 3 (acciones nominativas).
Inscripción: 18/8/95, Nº 1795, Fº 2005, Lº 2, Legajo 13395/95.
28) $ 344,00 1/pub 32867 Ago 30- v Ago 30

ESTANCIA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 3/2/95.
Modifica artículo 3º (acciones nominativas).
Inscripción: 18/8/95, Nº 1796, Fº 2006, Lº 2, Legajo 13396/95.
28) $ 344,00 1/pub 32868 Ago 30- v Ago 30

GRANJA MORO S.A.
Reforma de Estatutos
(aumento de capital)

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 1995, se reformaron los Estatutos, modificando el artículo 3ero.
Artículo 3ero. El capital social se fija en la suma de $ 69.000.000 (pesos uruguayos sesenta y nueve millones), que se dividirá en acciones de $ 11.50 (pesos uruguayos once con cincuenta centésimos) cada una, pudiendo la sociedad expedir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán nominativas y no endosables. El capital de la sociedad se dividirá en $ 41.400.000 (pesos uruguayos cuarenta y un millones cuatrocientos mil) de acciones de la Clase A y $ 13.800.000 (pesos uruguayos trece millones ochocientos mil) de acciones de la clase B y $ 13.800.000 (pesos uruguayos trece millones ochocientos mil) de acciones de la clase C.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 18 de Agosto de 1995, con el Nº 1785 del Fº 1995 al Fº 1995 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 3211/92.
28) $ 1.548,00 1/pub 32877 Ago 30- v Ago

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 24 de agosto de 1995

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,476000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,349900
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,407000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,342000
Brasil	Real	1000		0,946400
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,353700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,718900
España	Pesetas	2100		125,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,067800
Holanda	Florines	3100		1,653000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,544500
Italia	Liras	3500		1.610,110000
Japón	Yens	3600		96,480000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,438100
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,549700
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,600000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,658200
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,278300
Suiza	Francos Suizos	5900		1,217500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,275000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,487380

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,525	6,530
Brasil	Real Billete	1001	$	6,900	6,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,535	6,537
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,545	6,546
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,545	6,546

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/08/95	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/08/95	6
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/08/95	3
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/08/95	6 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/08/95	4 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/08/95	4 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/08/95	13/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	384,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	151,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,6700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	433,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53689 Ago 30- v Ago 30

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones